



SUMARIO

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 21 de noviembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita. 23.713

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Orden de 14 de noviembre de 2002, por la que se nombran funcionarios de carrera por el sistema de promoción interna del Cuerpo de Ayudantes Técnicos, opción Informática, de la Junta de Andalucía (C.2003). 23.713

Orden de 14 de noviembre de 2002, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Informática de la Junta de Andalucía (A.2019). 23.715

Orden de 14 de noviembre de 2002, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Biblioteconomía, de la Junta de Andalucía (A.2023). 23.716

Resolución de 20 de noviembre de 2002, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a don Emilio Enrique Botella Torrecillas como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención en el Ayuntamiento de Castril (Granada). 23.717

Resolución de 18 de noviembre de 2002, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se adjudica un puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita. 23.718

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 12 de noviembre de 2002, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita. 23.718

Jueves, 5 de diciembre de 2002

Año XXIV

Número 143

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 19 de noviembre de 2002, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería. 23.719

UNIVERSIDADES

Resolución de 8 de noviembre de 2002, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesor Titular de Escuela Universitaria a don Juan Jesús Fernández Lozano. 23.719

Resolución de 18 de noviembre de 2002, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso de méritos, a don Luis Franco Martín Profesor Titular de Escuela Universitaria. 23.719

Resolución de 18 de noviembre de 2002, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso de méritos, a don Jesús Cruz Villalón Catedrático de Universidad. 23.720

2.2. Oposiciones y concursos**CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE**

Resolución de 20 de noviembre de 2002, conjunta de la Viceconsejería y la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en los Servicios Centrales y la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería. 23.720

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 27 de septiembre de 2002, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma. 23.730

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 19 de noviembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir por el sistema de libre designación un puesto de trabajo. 23.736

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 12 de noviembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. 23.737

Resolución de 19 de noviembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que, a propuesta de la Comisión de Selección que ha valorado el proceso selectivo para ingresar en el Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, especialidad de Farmacia, convocado por Resolución que se cita, se aprueba la resolución provisional de dicho proceso selectivo y se anuncia la publicación de las relaciones provisionales en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales del SAS y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud. 23.737

Resolución de 20 de noviembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos en las pruebas selectivas de las categorías de Matronas y Terapeutas Ocupacionales, convocadas por la Resolución que se cita, y se anuncia la publicación de las mismas en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud y el lugar, fecha y hora de realización del ejercicio en que consiste la fase de oposición. 23.738

Resolución de 20 de noviembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en las pruebas selectivas de la categoría de Ingeniero Técnico Industrial, convocadas por la Resolución que se cita, y se anuncia la publicación de las mismas en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud y el lugar, fecha y hora de realización del ejercicio en que consiste la fase de oposición. 23.738

Resolución de 20 de noviembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en las pruebas selectivas de la categoría de Maestros Industriales, convocadas por la Resolución que se cita, y se anuncia la publicación de las mismas en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud y el lugar, fecha y hora de realización del ejercicio en que consiste la fase de oposición. 23.739

Resolución de 21 de noviembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en las pruebas selectivas de determinadas especialidades de la categoría de Técnicos Especialistas, convocadas por la Resolución que se cita, se anuncia la publicación de las mismas en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, y se aprueba la composición de los Tribunales que deben evaluar dichas pruebas. 23.740

Resolución de 21 de noviembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en las pruebas selectivas de la categoría de Trabajadores Sociales convocadas por la Resolución que se cita, se anuncia la publicación de la misma en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, y se aprueba la composición del Tribunal que debe evaluar dichas pruebas. 23.741

UNIVERSIDADES

Resolución de 13 de noviembre de 2002, de la Universidad de Jaén, por la que se anuncia convocatoria para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario de Administración y Servicios de los Grupos C y D, vacantes en esta Universidad. 23.742

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 28 de noviembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de las becas en las Areas de Gestión Presupuestaria, Económica y de Contratación y de Legislación, Recursos y Documentación, concedidas al amparo de la Orden que se cita. 23.750

Resolución de 25 de noviembre de 2002, de la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria, por la que se hace pública la adjudicación de las cinco becas de formación en el área de Gestión Tributaria para el presente año 2002, concedidas al amparo de la Orden que se cita. 23.750

Resolución de 13 de noviembre de 2002, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hace público el resultado de las subastas de Pagarés en euros de la Junta de Andalucía de 12 de noviembre de 2002. 23.750

Resolución de 15 de noviembre de 2002, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hace público el resultado de la subasta de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía celebrada el 14 de noviembre de 2002. 23.751

Resolución de 22 de noviembre de 2002, de la Intervención General, por la que se hace pública la adjudicación de las becas en las áreas de control económico-financiero y de contabilidad, concedidas al amparo de la Orden que se cita. 23.751

Resolución de 14 de noviembre de 2002, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 23.751

Resolución de 14 de noviembre de 2002, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las subvenciones al amparo de la Orden que se cita. 23.751

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 19 de noviembre de 2002, de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, por la que se hacen públicas la concesión y cuantía de las Ayudas Públicas al amparo de la Orden que se cita. 23.752

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Orden de 19 de noviembre de 2002, por la que se transforman los puestos de Educador/a y de Educador/a Diplomado/a, declarados a extinguir, en puestos de Especialista en Puericultura en las Guarderías Infantiles El Girasol y Santo Cristo de la Yedra. 23.757

Orden de 20 de noviembre de 2002, por la que se modifica la organización del servicio de asistencia letrada al detenido o preso del Colegio de Abogados de Málaga. 23.758

Resolución de 21 de noviembre de 2002, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se hace pública la concesión de los Premios Blas Infante de Estudio e Investigación sobre Administración y Gestión Pública, en su VI Edición. 23.758

Resolución de 21 de noviembre de 2002, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas. 23.758

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Resolución de 19 de noviembre de 2002, de la Dirección General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan. 23.759

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 4 de abril de 2002, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se ordena la publicación de la declaración de puesta en riego de los subsectores I-4 y I-5, de la zona regable Almonte-Marismas, en los términos municipales de Aznalcázar y Villamanrique (Sevilla). 23.759

CONSEJERIA DE SALUD

Orden de 27 de noviembre de 2002, por la que se incorpora a la categoría de Técnicos Especialistas la especialidad en Documentación Sanitaria en el ámbito de las Instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud. 23.760

Orden de 27 de noviembre de 2002, por la que se incorpora a la Categoría de Técnicos Especialistas la especialidad en Dietética y Nutrición, en el ámbito de las Instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud. 23.762

Orden de 27 de noviembre de 2002, por la que se crea la categoría de Personal de Lavandería y Planchado y se suprimen las categorías de Lavanderas y Planchadoras en el ámbito de las Instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud. 23.763

Resolución de 14 de noviembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Granada para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Víznar (Granada) para las obras de adaptación y remodelación del Consultorio Local de dicha localidad. 23.764

Resolución de 19 de noviembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Huelva para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Berrocal (Huelva) para la climatización del Consultorio Local de dicha localidad. 23.765

Resolución de 19 de noviembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Huelva para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Alosno (Huelva) para la climatización del Consultorio Local de dicha localidad. 23.765

Resolución de 19 de noviembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Huelva para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Alájar (Huelva) para la climatización del Consultorio Local de dicha localidad.	23.765	Resolución de 19 de noviembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Huelva para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de El Almendro (Huelva) para la instalación de climatización en el Consultorio Local de dicha localidad.	23.769
Resolución de 19 de noviembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Huelva para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Cañaveral de León (Huelva) para la climatización del Consultorio Local de dicha localidad.	23.766	Resolución de 19 de noviembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Huelva para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Escacena del Campo (Huelva) para la instalación en el Consultorio Local de dicha localidad.	23.769
Resolución de 19 de noviembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Huelva para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Cumbres de San Bartolomé (Huelva), para la climatización del Consultorio Local de dicha localidad.	23.766	Resolución de 19 de noviembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Huelva para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de El Granada (Huelva) para la climatización del Consultorio Local de dicha localidad.	23.770
Resolución de 19 de noviembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Huelva para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Aroche (Huelva), para la climatización del Consultorio Local de dicha localidad.	23.767	Resolución de 19 de noviembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Huelva para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Cortegana (Huelva) para la instalación de climatización en el Consultorio Local de Valdelamusa.	23.770
Resolución de 19 de noviembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Huelva para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Hinojales (Huelva), para la climatización del Consultorio Local de dicha localidad.	23.767	Resolución de 19 de noviembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Huelva para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Santa Ana la Real (Huelva) para la instalación de climatización del Consultorio Local de dicha localidad.	23.770
Resolución de 19 de noviembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Huelva para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Paymogo (Huelva), para la instalación de climatización en el Consultorio Local de dicha localidad.	23.767	Resolución de 19 de noviembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Huelva para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Cortegana (Huelva) para la instalación de climatización en el Consultorio Local de Minas de San Telmo.	23.771
Resolución de 19 de noviembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Huelva para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de La Nava (Huelva) para la climatización del Consultorio Local de dicha localidad.	23.768	Resolución de 19 de noviembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Huelva para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Villanueva de Castillejos (Huelva) para la climatización del Consultorio Local de dicha localidad.	23.771
Resolución de 19 de noviembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Huelva para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Los Marines (Huelva), para la instalación de climatización en el Consultorio Local de dicha localidad.	23.768	Resolución de 19 de noviembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Huelva para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Villanueva de las Cruces (Huelva) para la climatización en el Consultorio Local de dicha localidad.	23.772
Resolución de 19 de noviembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Huelva para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de El Cerro del Andévalo (Huelva) para la climatización del Consultorio Local de dicha localidad.	23.769	Resolución de 19 de noviembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Huelva para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Almonaster la Real (Huelva), para la instalación de climatización en el Consultorio Local de Minas de Concepción.	23.772

Resolución de 19 de noviembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Huelva para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Santa Bárbara (Huelva) para la instalación de climatización en el Consultorio Local de dicha localidad. 23.772

Resolución de 19 de noviembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Huelva para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Almonaster la Real (Huelva) para la instalación de climatización en el Consultorio Local de Cueva de la Mora. 23.773

Resolución de 19 de noviembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Huelva para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de San Silvestre de Guzmán (Huelva) para la instalación de climatización en el Consultorio Local de dicha localidad. 23.773

Resolución de 19 de noviembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Huelva para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Almonaster la Real (Huelva) para la instalación de climatización en el del Consultorio Local Las Veredas. 23.774

Resolución de 19 de noviembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Huelva para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Almonte (Huelva) para la instalación de climatización en el Consultorio Local de El Rocío. 23.774

Resolución de 19 de noviembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Huelva para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Alosno (Huelva) para la instalación de climatización en el Consultorio Local de Tharsis. 23.774

Resolución de 19 de noviembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Jaén para la firma de un Convenio de Colaboración con la Diputación de Jaén en el marco del Programa de Fomento de Empleo Agrario para obras de interés social generadoras de empleo, con cargo al Programa Inem-CC.LL. para la realización de diversas actuaciones en Consultorios Locales en municipios de la provincia de Jaén, por lo que el SAS subvencionará la parte correspondiente a los costes de materiales de dichas inversiones. 23.775

Resolución de 19 de noviembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso 2894/02, interpuesto por don Antonio Luis Mesa Arriaza, y se emplaza a terceros interesados. 23.775

Resolución de 20 de noviembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la Directora Gerente del Hospital de Antequera (Málaga), para la firma de un Convenio de Colaboración con la empresa pública para el Desarrollo Agrario y Pesquero de Andalucía, SA, para el desarrollo de un proyecto innovador consistente en un jardín con perfil denominador de bajo mantenimiento en los terrenos aledaños al Hospital. 23.776

Resolución de 20 de noviembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Granada para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Alpujarra de la Sierra (Granada) para la instalación de climatización en el Consultorio Local de Yegén. 23.776

Resolución de 21 de noviembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Córdoba para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Nueva Carteya (Córdoba) para la climatización del nuevo Centro de Salud de dicha localidad. 23.776

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 20 de noviembre de 2002, por la que se modifica la de 25 de octubre de 2002, que resuelve la concesión de las subvenciones a las Corporaciones Locales y Entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de Programas de Garantía Social. 23.777

Resolución de 20 de noviembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 646/2002 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga. 23.777

Resolución de 20 de noviembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 550/2002 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla. 23.777

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 11 de noviembre de 2002, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 40/2002 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga. 23.778

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

Resolución de 22 de noviembre de 2002, por la que se hace pública la concesión de una beca de investigación a la suplente de la convocatoria para el curso académico 2002-2003. 23.778

UNIVERSIDADES

Resolución de 21 de octubre de 2002, de la Universidad de Huelva, por la que se prorrogan becas de Formación de Personal Docente e Investigador en desarrollo del III Plan Andaluz de Investigación. 23.778

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. OCHO DE CORDOBA

Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 556/2002. 23.779

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE SEVILLA

Edicto dimanante del procedimiento de tercera de dominio núm. 43/1994. (PD. 3612/2002). 23.780

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOCE DE SEVILLA

Edicto dimanante del procedimiento de menor cuantía 503/2000. (PD. 3616/2002). 23.781

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. CINCO DE MARBELLA

Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 502/2001. (PD. 3606/2002). 23.782

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 22 de noviembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica. 23.782

Resolución de 22 de noviembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica. 23.783

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

Resolución de 15 de noviembre de 2002, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia la contratación del suministro que se indica por el procedimiento abierto y la forma de concurso. 23.783

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 15 de noviembre de 2002, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. 23.783

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 20 de noviembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación del contrato de suministro que se cita. (SC 4/2002). 23.783

Resolución de 20 de noviembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación del contrato de obra que se cita. (OS 1/2002). 23.784

Resolución de 20 de noviembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación del contrato de servicio que se cita. (SEC 18/2002). 23.784

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 21 de noviembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 23.784

Resolución de 21 de noviembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 23.785

Resolución de 21 de noviembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 23.785

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 12 de noviembre de 2002, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato que se cita. (Expte. 1037/2002/C/00). (PD. 3618/2002). 23.785

Resolución de 19 de noviembre de 2002, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato que se cita. (Expte. 1090/2002/C/00). (PD. 3617/2002). 23.786

Resolución de 18 de noviembre de 2002, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación de contratos de obra. 23.787

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Anuncio de adjudicación de contrato de obra pública (Expte. 317/01). 23.787

Anuncio de adjudicación de contrato de obra pública (Expte. 116/02). 23.787

Anuncio de adjudicación de contrato de obra pública (Expte. 117/02). 23.787

Anuncio de adjudicación de contrato de obra pública (Expte. 120/02). 23.788

Anuncio de adjudicación de contrato de obra pública (Expte. 123/02). 23.788

EMPRESA PUBLICA DE LA RADIO Y TELEVISION DE ANDALUCIA

Anuncio de concurso de servicio. (PD. 3607/2002). 23.788

EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

Anuncio de licitación de concurso de obra de rehabilitación que se cita (Expte. 63/11-2002). (PD. 3609/2002). 23.788

Anuncio de licitación de concurso de obras de rehabilitación que se citan (Exptes. 65, 66, 67 y 68/11-2002). (PD. 3608/2002). 23.789

GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, SA

Anuncio de licitación de concurso de obra. (PD. 3611/2002). 23.789

Anuncio de licitación de concurso de obra. (PD. 3610/2002). 23.790

5.2. Otros anuncios**CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA**

Anuncio del Instituto Andaluz de la Juventud, por el que se notifican a los interesados los actos administrativos que se relacionan. 23.791

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Notificación de la Delegación Provincial de Málaga, del acuerdo de inicio del procedimiento sancionador MA-65/02. 23.792

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Anuncio de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por el que se dispone la notificación de acuerdo de iniciación de expediente de reintegro de 16 de octubre de 2002 a doña Estefanía Romero Machuca. 23.792

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de recaudación de procedimiento recaudatorio. 23.792

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 18 de noviembre de 2002, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámites relativos a expedientes sancionadores en materia de Consumo. 23.793

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos. 23.793

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos. 23.793

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos. 23.794

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos. 23.794

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos. 23.794

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos. 23.794

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juego de máquinas recreativas y de azar. 23.794

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Notificación de la Delegación Provincial de Málaga, a Algas del Estrecho, SA, de la resolución de delegación de prórroga recaída en el expediente MA/028/PTA. 23.795

Notificación de la Delegación Provincial de Málaga, a Civista Hispania, SA, de la resolución de delegación de prórroga recaída en el expediente MA/062/PTA. 23.795

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de resolución de recurso. 23.795

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de Resolución de 29 de julio de 2002 en los recursos de alzada interpuestos por doña Antonia Velasco del Río, don Luis Muñoz Domínguez y don Manuel Jaén Hidalgo. 23.795

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 14 de noviembre de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a trámite de Información Pública la relación de afectados con motivo de la obra 2-SE-0270-0.0-0.0-PC Acondicionamiento de la SE-110 de Carmona a Brenes. 23.796

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica Pliego de Cargos de 11 de octubre de 2002, dirigido a don José Moreno Orta, sobre expediente administrativo de desahucio A-48/2002. 23.797

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica Pliego de Cargos de 11 de octubre de 2002, dirigido a don José María Vega Fernández, sobre expediente administrativo de desahucio A-49/2002. 23.797

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica Pliego de Cargos de 7 de noviembre de 2002, dirigido a don José Manuel Borrego Sancha, sobre expediente administrativo de desahucio A-51/2002. 23.798

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica Pliego de Cargos de 7 de noviembre de 2002, dirigido a doña María del Carmen Villarrubia, sobre expediente administrativo de desahucio A-52/2002. 23.798

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, de ocupación de terrenos en el monte Cerro de Jabalcuz núm. JA-10024, término municipal de Jaén. (PD. 3615/2002). 23.798

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Corrección de errores de la Resolución de 2 de septiembre de 2002, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hizo pública la resolución recaída en expediente que no ha podido ser notificado al interesado (BOJA núm. 110, de 19.9.2002). 23.799

AYUNTAMIENTO DE CARMONA

Anuncio de aprobación de rectificación de proyecto de compensación que se indica. (PP. 3579/2002). 23.799

AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA DE JAEN

Edicto de 19 de noviembre de 2002, sobre aprobación inicial del Plan Parcial que se indica. (PP. 3574/2002). 23.799

CAJASUR

Anuncio de convocatoria de Asamblea General Ordinaria. (PP. 3633/2002). 23.800

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 21 de noviembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía; el artículo 64 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Secretaría General Técnica, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 18 de junio de 2001 (BOJA núm. 79, de 12.7.2001), ha resuelto adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de 5 de sep-

tiembre de 2002 (BOJA núm. 111, de 21 de septiembre), a la funcionaria que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Secretaría General Técnica en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de noviembre de 2002.- El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.

ANEXO

D.N.I.	Primer apellido	Segundo Apellido	Nombre	Código Pto.Trabajo	Pto.Trabajo adjud.
	Consejería/Organ. Autónom.	Centro Directivo	Centro Destino	Provincia	Localidad
16.270.233	Fernández	Soto	Rosa María	6871510	Secretario/a Secretaría General Técnica
	Gobernación	Secretaría General Técnica	Secretaría General Técnica	Sevilla	Sevilla

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ORDEN de 14 de noviembre de 2002, por la que se nombran funcionarios de carrera por el sistema de promoción interna del Cuerpo de Ayudantes Técnicos, opción Informática, de la Junta de Andalucía (C.2003).

Vista la propuesta formulada por el Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos, opción Informática de la Junta de Andalucía, convocadas por Orden de 5 de octubre de 2001, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 127, de 3 de noviembre) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Justicia y Administración Pública, en uso de la competencia que le confiere el art. 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y art. 2.º 2 del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Ayudantes Técnicos, opción Informática de la Junta de Andalucía, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Orden, con expresión de los destinos adjudicados, y el carácter de ocupación de los mismos.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales de los Organismos Autónomos para destinos en los Servicios Centrales, y ante los Secretarios Generales de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direcciones Provinciales y Gerencias Provinciales de los Organismos Autónomos, para los destinos en dichos Centros Directivos, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre y en el art. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal del presente nombramiento para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el art. 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Centros Directivos en los que se encuentra adscrita la plaza adjudicada a cada funcionario, según Anexo adjunto, tramitarán por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRHUS.

Sexto. Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de noviembre de 2002

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Justicia y Administración Pública

ANEXO

Junta de Andalucía
Consejería de Justicia y Administración Pública
DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2001 - SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA
CUERPO DE AYUDANTES TÉCNICO, OPCIÓN INFORMÁTICA (C2003)
ADJUDICACIÓN DESTINOS

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE		PUESTO DE TRABAJO	CARÁCTER DE	Nº. ORDEN
P. TOTAL	CONSEJ./ORG. AUT.	C.DIRECTIVO	C.DESTINO	CÓD.SIRHUS	LOCALIDAD	OCUPACIÓN	
24.288.193	GARCIA	ORELLANA	ANTONIO JOSE	2097710	NG. GESTIÓN PROCEDIMIENTO	DEFINITIVO	1
29,450	SALUD	DELEG. PROVINCIAL	DELEG. PROVINCIAL		GRANADA		
25.093.139	BOLORINO	GUILLEN	LUIS	2301110	OPERADOR DE CONSOLA	DEFINITIVO	2
28,990	OBRA S PÚBLICAS Y TTES.	DELEG.PROVINCIAL	DELEG. PROVINCIAL		MÁLAGA		
30.482.600	OSADO	GRACIA	MARIA DEL PILAR	1771310	NG. GESTIÓN	DEFINITIVO	3
28,870	ECONOMIA Y HACIENDA	DELEG. PROVINCIAL	DELEG. PROVINCIAL		CÓRDOBA		
8.758.385	FERNANDEZ	REGOJO	CONCEPCIÓN	422110	UNIDAD DISEÑO	DEFINITIVO	4
28,530	EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	S.G.T.	S.G.T.		SEVILLA		
28.695.659	SOLIS	MONTIEL	ANTONIO	2218010	UNIDAD DISEÑO	DEFINITIVO	5
28,175	JUSTICIA Y ADMÓN. PÚBLICA	D.G. ORG. INS. CAL. SERV.	D.G. ORG. INS. CAL. SERV.		SEVILLA		
28.464.594	WEI	WONG	ANTONIO	1048610	PROGRAMADOR	DEFINITIVO	6
27,980	EDUCACIÓN Y CIENCIA	S.G.T.	S.G.T.		SEVILLA		
28.857.358	MALAGON	CANSINO	JOSE RAMON	521310	OPERADOR CONSOLA	DEFINITIVO	7
27,290	EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	DELEG. PROVINCIAL	DELEG. PROVINCIAL		SEVILLA		
27.488.406	GARRIDO	ESTRELLA	FRANCISCO JOSE	2295710	OPERADOR CONSOLA	DEFINITIVO	8
27,000	OBRA S PÚBLICAS Y TTES.	DELEG. PROVINCIAL	DELEG. PROVINCIAL		ALMERIA		
28.474.115	MESA	TOBAL	ANGELA	7123410	UNIDAD EXPLOTACIÓN	DEFINITIVO	9
26,980	AGRICULTURA Y PESCA	S.G.T.	S.G.T.		SEVILLA		
29.783.422	MARCOS	GARCIA	JOSE ANTONIO	1605010	OPERADOR CONSOLA	DEFINITIVO	10
26,615	TURISMO Y DEPORTE	DELEG.PROVINCIAL	DELEG. PROVINCIAL		HUELVA		
27.498.624	CASTRO	ARIZA	MIGUEL	2346010	NEGOCIADO GESTIÓN	DEFINITIVO	11
26,020	MEDIO AMBIENTE	DELEG. PROVINCIAL	DELEG. PROVINCIAL		ALMERIA		
32.856.721	HERNANDEZ	MAZA	FRANCISCO	1128410	OPERADOR CONSOLA	DEFINITIVO	12
25,750	EDUCACIÓN Y CIENCIA	DELEG. PROVINCIAL	DELEG. PROVINCIAL		CÁDIZ		
31.245.127	GONZALEZ	ORIHUELA	ANA MARIA	6702110	OPERADOR CONSOLA	DEFINITIVO	13
25,440	JUSTICIA Y ADMÓN PÚBLICA	DELEG. PROVINCIAL	DELEG. PROVINCIAL		CÁDIZ		
26.006.191	GARZÓN	ALCALDE	MANUEL	333410	OPERADOR CONSOLA	DEFINITIVO	14
25,320	AGRICULTURA Y PESCA	DELEG. PROVINCIAL	DELEG. PROVINCIAL		JAEN		
30.497.357	CUBILLO	RUZ	MANUEL	1491710	OPERADOR CONSOLA	DEFINITIVO	15
24,470	CULTURA	DELEG. PROVINCIAL			CÓRDOBA		
27.323.148	RUIZ	HERNANDEZ	RAUL	2643910	OPERADOR CONSOLA	DEFINITIVO	16
24,305	INST.ANDALUZ DE ADMÓN PÚBLICA	I.A.A.P.	I.A.A.P.		SEVILLA		
24.175.204	HIDALGO	LOPEZ	RAFAEL	3220610	OPERADOR CONSOLA	DEFINITIVO	17
24,300	PATRONATO ALHAMBRA GENERALIFE	PATRONATO ALHAMBRA GENERALIFE	PATRONATO ALHAMBRA GENERALIFE		GRANADA		
24.208.989	MORENO	PEREZ	FEDERICO	482910	OPERADOR DE CONSOLA	DEFINITIVO	18
23,680	EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	DELEG. PROVINCIAL	DELEG. PROVINCIAL		GRANADA		
28.580.821	GARCIA	PEÑA	JAVIER	2142110	OPERADOR CONSOLA	DEFINITIVO	19
23,640	SERV. ANDALUZ DE SALUD	D.G. PERSONAL Y SERVICIOS	D.G. PERSONAL Y SERVICIOS		SEVILLA		

D.N.I P. TOTAL	PRIMER APELLIDO CONSEJ./ORG. AUT.	SEGUNDO APELLIDO C.DIRECTIVO	NOMBRE C.DESTINO	CÓD.SIRHUS	PUESTO DE TRABAJO LOCALIDAD	CARÁCTER DE OCUPACIÓN	Nº. ORDEN
25.997.776 23,075	RICO AGRICULTURA Y PESCA	PALOMINO DELEG. PROVINCIAL	MANUEL DELEG. PROVINCIAL	333410	OPERADOR CONSOLA JAÉN	DEFINITIVO	20
28.701.597 23,055	LACALLE CULTURA	REMIGIO S.G.T.	MANUEL S.G.T.	1457310	OPERADOR CONSOLA SEVILLA	DEFINITIVO	21
44.255.577 22,595	ALVAREZ JUSTICIA Y ADMÓN PÚBLICA	ANDUJAR DELEG. PROVINCIAL	JUAN CARLOS DELEG. PROVINCIAL	6708510	OPERADOR CONSOLA GRANADA	DEFINITIVO	22
28.574.902 22,575	ORTIZ ASUNTOS SOCIALES	RODRIGUEZ S.G.T.	CONCEPCIÓN S.G.T.	725810	OPERADOR CONSOLA SEVILLA	DEFINITIVO	23
28.690.783 22,260	DOMINGUEZ JUSTICIA Y ADMÓN PÚBLICA	OJEDA D.G. FUNCIÓN PÚBLICA	FRANCISCO JAVIER D.G. FUNCIÓN PÚBLICA	7978210	OPERADOR CONSOLA SEVILLA	DEFINITIVO	24
7.971.427 20,365	GARCIA DEL TURISMO Y DEPORTE	CANTO S.G.T.	JOSE LUIS	2508410	OPERADOR CONSOLA SEVILLA	DEFINITIVO	25

ORDEN de 14 de noviembre de 2002, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Informática de la Junta de Andalucía (A.2019).

Vista la propuesta formulada por el Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Informática, de la Junta de Andalucía, convocadas por Orden de 11 de octubre de 2001, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 132, de 15 de noviembre), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Justicia y Administración Pública, en uso de la competencia que le confiere el art. 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y art. 2.º del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Informática, de la Junta de Andalucía, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Orden, con expresión de los destinos adjudicados, y el carácter de ocupación de los mismos.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales de los Organismos Autónomos para destinos en los Servicios Centrales, y ante los Secretarios Generales de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direc-

ciones Provinciales y Gerencias Provinciales de los Organismos Autónomos, para los destinos en dichos Centros Directivos en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el art. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal del presente nombramiento para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el art. 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Centros Directivos en los que se encuentra adscrita la plaza adjudicada a cada funcionario, según Anexo adjunto, tramitarán por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRHUS.

Sexto. Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de noviembre de 2002

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Justicia y Administración Pública

**OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2001 - SISTEMA DE ACCESO LIBRE
CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO, OPCIÓN INFORMÁTICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (A2019)
ADJUDICACIÓN DESTINOS**

D.N.I P.TOTAL	PRIMER APELLIDO CONSEJ./ORG. AUT.	SEGUNDO APELLIDO C.DIRECTIVO	NOMBRE C.DESTINO	CODIGO SIRHUS	PUESTO DE TRABAJO LOCALIDAD	CARÁCTER DE OCUPACIÓN	Nº. ORDEN
29.483.325 32,750	PERERA OBRAS PÚBLICAS Y TTES.	DOMINGUEZ S.G.T.	MANUEL S.G.T.	2287610	ANALISTA FUNCIONAL SEVILLA	DEFINITIVO	1
12.757.827 30,350	HERRERO GOBERNACIÓN	GARCIA DELEGACIÓN GOBIERNO	CARLOS CESAR DELEGACIÓN GOBIERNO	6950510	PROCESO DATOS CÁDIZ	DEFINITIVO	2
44.272.182 29,940	SOTO ASUNTOS SOCIALES	ALBA S.G.T.	JOSE DANIEL S.G.T.	730710	ANALISTA FUNCIONAL SEVILLA	DEFINITIVO	3
28.906.380 29,300	BAUZA CULTURA	CASTELLO S.G.T.	MONTSERRAT S.G.T.	1459810	JEFE DE PROYECTO SEVILLA	DEFINITIVO	4
44.277.272 29,080	MORENO S.A.S.	ALFARO D.G. PERSONAL Y SERVICIOS	MARÍA DE LOS LLANOS D.G. PERSONAL Y SERVICIOS	2141810	AS. TC.INFORMÁTICA SEVILLA	DEFINITIVO	5

D.N.I	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CODIGO	PUESTO DE TRABAJO	CARÁCTER DE	Nº. ORDEN
P.TOTAL	CONSEJ./ORG. AUT.	C.DIRECTIVO	C.DESTINO	SIRHUS	LOCALIDAD	OCUPACIÓN	
28.905.160 27,570	CHAVEZ ASUNTOS SOCIALES	MARTIN S.G.T.	JESUS ALBERTO S.G.T.	730710	JEFE DE PROYECTO SEVILLA	DEFINITIVO	6
28.929.041 27,010	MUÑOZ TURISMO Y DEPORTE	GONZALEZ S.G.T.	SERGIO S.G.T.	1581910	ANALISTA FUNCIONAL SEVILLA	DEFINITIVO	7
29.482.319 26,840	SILVEIRA ECONOMIA Y HACIENDA	GARCIA D.G. SISTM. INFORMC. ECONM. FINANCI.	FRANCISCO DE PAULA D.G. SISTM. INFORMC. ECONM. FINANCIERO	6753910	ANALISTA FUNCIONAL SEVILLA	DEFINITIVO	8
28.719.710 26,710	SERRANO JUSTICIA Y ADMÓN. PÚBLICA	ALVAREZ D.G. FUNCIÓN PÚBLICA	ANTONIO PEDRO D.G. FUNCIÓN PÚBLICA	8148610	ANALISTA PROGRAMADOR SEVILLA	DEFINITIVO	9
44.031.178 26,580	GARCIA JUSTICIA Y ADMÓN. PÚBLICA	CEBADA D.G. RELACIONES CON LA ADMÓN. DE JUSTIC.	ISMAEL D.G. RELACIONES CON LA ADMÓN. DE JUSTIC.	6673510	DP. DE SISTEM AS SEVILLA	PROVISIONAL	10
52.268.872 26,560	LAGO ECONOMIA Y HACIENDA	GARCIA D.G. SISTM. INFORMC. ECONONM. FINANCI.	ENRIQUE LEANDRO D.G. SISTM. INFORMC. ECONM. FINANCIERO	6754710	ANALISTA FUNCIONAL SEVILLA	DEFINITIVO	11
19.846.425 26,360	MORA JUSTICIA Y ADMÓN. PÚBLICA	VELDA D.G. RELACIONES CON LA ADMÓN. DE JUSTIC.	RAFAEL D.G. RELACIONES CON LA ADMÓN. DE JUSTIC.	2971310	TÉCNICO DE SISTEMAS SEVILLA	PROVISIONAL	12
26.490.964 25,940	MORENO S.A.S.	MARTINEZ D.G. PERSONAL Y SERVICIOS	BARTOLOME D.G. PERSONAL Y SERVICIOS	2141910	AS. TCO. INFORMATICA SEVILLA	DEFINITIVO	13
28.483.148 25,850	DORADO JUSTICIA Y ADMÓN. PÚBLICA	PEREZ D.G. RELACIONES CON LA ADMÓN. DE JUSTIC.	MARIA ESPERANZA D.G. RELACIONES CON LA ADMÓN. DE JUSTIC.	6673610	AS. TCO. COMUNICACIONES SEVILLA	DEFINITIVO	14
28.387.821 25,820	LOZAR JUSTICIA Y ADMÓN. PÚBLICA	LOPEZ D.G. RELACIONES CON LA ADMÓN. DE JUSTIC.	MANUEL DE D.G. RELACIONES CON LA ADMÓN. DE JUSTIC.	6673810	ANALISTA FUNCIONAL SEVILLA	DEFINITIVO	15
11.073.992 25,320	RIVERA ASUNTOS SOCIALES	ANDRES DELEG. PROVINCIAL	IRENE DELEG. PROVINCIAL	807110	PROCESO DE DATOS CÁDIZ	DEFINITIVO	16
29.436.233 25,310	BENITEZ ECONOMÍA Y HACIENDA	SANCHEZ-CID D.G. SISTEMA INFORMC. ECONOM. FINANCIERO	MERCEDES D.G. SISTEMA INFORMC. ECONOM. FINANCIERO	6754010	ANALISTA PROGRAMADOR SEVILLA	DEFINITIVO	17
25.668.196 24,730	RODRIGUEZ GOBERNACIÓN	GALLEGO S.G.T.	NURIA S.G.T.	41910	ANALISTA FUNCIONAL SEVILLA	DEFINITIVO	18
34.075.695 24,690	ESPINA JUSTICIA Y ADMÓN. PÚBLICA	MARTINEZ D.G. RELACIONES CON LA ADMÓN. JUSTICIA	PEDRO D.G. RELACIONES CON LA ADMÓN. JUSTICIA	6674210	AS. TCO. INF. JUDICIALES SEVILLA	DEFINITIVO	19
28.899.893 24,130	SUVIRIZ SALUD	PRIOR DELEG. PROVINCIAL	JUAN MANUEL DELEG. PROVINCIAL	2129110	PROCESO DE DATOS SEVILLA	DEFINITIVO	20
28.771.092 24,110	MESA AGRICULTURA Y PESCA	VILLALBA S.G.T.	FRANCISCO S.G.T.	2317510	ANALISTA PROGRAMADOR SEVILLA	DEFINITIVO	21
30.823.474 23,880	MARTINEZ GOBERNACIÓN	PORRAS S.G.T.	BLANCA S.G.T.	42010	ANALISTA PROGRAMADOR SEVILLA	DEFINITIVO	22
28.615.350 23,670	GARCIA JUSTICIA Y ADMÓN PÚBLICA	BRAVO D.G. FUNCIÓN PÚBLICA	RUBEN D.G. FUNCIÓN PÚBLICA	8148610	ANALISTA PROGRAMADOR SEVILLA	DEFINITIVO	23
28.466.711 23,430	PANEQUE JUSTICIA Y ADMÓN PÚBLICA	SOSA S.G.T.	FRANCISCO JESUS S.G.T.	6670610	ANALISTA PROGRAMADOR SEVILLA	DEFINITIVO	24
28.475.769 23,380	RUIZ OBRAS PÚBLICAS Y TTES.	CORTES S.G.T.	FRANCISCO JAVIER S.G.T.	200210	ANALISTA PROGRAMADOR SEVILLA	DEFINITIVO	25
27.298.643 22,270	SOULT INST. ANDALUZ DE LA JUVENTUD	RUBIO D.G. I.A.J.	NURIA D.G. I.A.J.	1582610	ANALISTA PROGRAMADOR SEVILLA	DEFINITIVO	26
28.866.310 22,100	CAMINO INSTITUTO ANDALUZ ADMÓN PÚBLICA	MARTIN I.A.A.P.	GUILLERMINA I.A.A.P.	3295210	TITULADO SUPERIOR SEVILLA	DEFINITIVO	27
30.796.995 22,080	MEDEIRO MEDIO AMBIENTE	VILLENA DELEG. PROVINCIAL	RICARDO DELEG. PROVINCIAL	6533310	AS. TCO. INFORMATICA CÁDIZ	DEFINITIVO	28
25.587.400 21,760	DE LUIZ SALUD	MARTINEZ DELEG. PROVINCIAL	ARTURO JESUS DELEG. PROVINCIAL	2109210	PROCESO DATOS JAÉN	DEFINITIVO	29
80.138.791 21,660	JIMENEZ EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	VELA DELEG. PROVINCIAL	ANTONIO ENRIQUE DELEG. PROVINCIAL	492610	PROCESO DE DATOS HUELVA	DEFINITIVO	30
44.292.907 21,650	TORRES EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	CARAZO DELEG. PROVINCIAL	DANIEL DELEG. PROVINCIAL	453410	PROCESO DE DATOS ALMERIA	DEFINITIVO	31

ORDEN de 14 de noviembre de 2002, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Biblioteconomía, de la Junta de Andalucía (A.2023).

Vista la propuesta formulada por el Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Biblioteconomía de

la Junta de Andalucía, convocadas por Orden de 11 de octubre de 2001, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 133, de 17 de noviembre) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Justicia y Administración Pública, en uso de la competencia que le confiere el art. 5.3

de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y art. 2.º 2 del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Biblioteconomía de la Junta de Andalucía, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Orden, con expresión de los destinos adjudicados, y el carácter de ocupación de los mismos.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales de los Organismos Autónomos para destinos en los Servicios Centrales, y ante los Secretarios Generales de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direcciones Provinciales y Gerencias Provinciales de los Organismos Autónomos, para los destinos en dichos Centros Directivos, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre y en el art. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades

del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, el personal del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el art. 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Centros Directivos en los que se encuentra adscrita la plaza adjudicada a cada funcionario, según Anexo adjunto, tramitarán por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRHUS.

Sexto. Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de noviembre de 2002

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Justicia y Administración Pública

**OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2001 - SISTEMA DE ACCESO LIBRE
CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO, OPCIÓN BIBLIOTECONOMÍA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (A2023)
ADJUDICACIÓN DESTINOS**

D.N.I	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CODIGO	PUESTO DE TRABAJO	CARÁCTER DE	Nº. ORDEN
P.TOTAL	CONSEJ./ORG. AUT.	C.DIRECTIVO	C.DESTINO	SIRHUS	LOCALIDAD	OCUPACIÓN	
44.269.920	CRUZ	PENZATO	JOSE LUIS	3334110	AS.TCO.INFORM.BIBLIGR.Y REFERENCIA	DEFINITIVO	1
30,080	CULTURA	DELEGACIÓN PROVINCIAL	BIBLIOTECA PÚBLICA		SEVILLA		
28.877.524	PUERTAS	BONILLA	SILVIA	3334110	AS.TCO. INFORM.BIBLIGR.Y REFERENCIA	DEFINITIVO	2
29,190	CULTURA	DELEGACIÓN PROVINCIAL	BIBLIOTECA PÚBLICA		SEVILLA		
77.500.397	RIQUELME	GOMEZ	ANTONIA	3328910	AS.TCO.PROCESO TÉCNICO	DEFINITIVO	3
28,090	CULTURA	D.G. INSTITUCIONES DEL PATRIMONIO	BIBLIOTECA DE ANDALUCIA		GRANADA		
44.405.273	BARES	BAÑOS	MARIA DEL PILAR	3332810	AS. TCO.PROYECTO TÉCNICO	DEFINITIVO	4
27,210	CULTURA	DELEGACIÓN PROVINCIAL	BIBLIOTECA		HUELVA		
30.824.361	SANCHEZ	HERRADOR	MIGUEL ANGEL	3331710	AS. TCO.PROCESO TÉCNICO	DEFINITIVO	5
27,180	CULTURA	DELEGACIÓN PROVINCIAL	BIBLIOTECA PÚBLICA		CÓRDOBA		
30.792.188	HERNANDEZ	AGUILAR	JOSE JAVIER	3331710	AS. TCO.PROCESO TÉCNICO	DEFINITIVO	6
26,720	CULTURA	DELEGACIÓN PROVINCIAL	BIBLIOTECA PÚBLICA		CÓRDOBA		
24.218.961	BOZA	PUERTA	MARIANO	3332110	AS. TCO.PROCESO TÉCNICO	DEFINITIVO	7
26,650	CULTURA	DELEGACIÓN PROVINCIAL	BIBLIOTECA PÚBLICA		GRANADA		
26.485.528	MORENO	RUIZ	ENCARNACIÓN	3331210	AS. TCNO.PROCESO TÉCNICO	DEFINITIVO	8
26,020	CULTURA	DELEGACIÓN PROVINCIAL	BIBLIOTECA PÚBLICA		CADIZ		
75.865.613	DOMINGUEZ	FERNANDEZ	JESUS	3333710	AS. TCO.PROCESO TÉCNICO	DEFINITIVO	9
22,560	CULTURA	DELEGACIÓN PROVINCIAL	BIBLIOTECA		MÁLAGA		
44.259.504	LAZARO	GONZALO	GONZALO	3330410	AS.TCO.INFORM.BIBLIGR.Y REFERENCI	DEFINITIVO	10
22,240	CULTURA	DELEGACIÓN PROVINCIAL	BIBLIOTECA PÚBLICA		ALMERIA		

RESOLUCION de 20 de noviembre de 2002, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a don Emilio Enrique Botella Torrecillas como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención en el Ayuntamiento de Castril (Granada).

Vista la propuesta formulada por el Ayuntamiento de Castril (Granada), a favor de don Emilio Enrique Botella Torrecillas para que se efectúe nombramiento a su favor como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención, y la Resolución favorable adoptada por la

Alcaldía de la citada Corporación con fecha 14 de noviembre de 2002, y habiendo quedado acreditado que se han observado los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en el artículo 64 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, modificado en su apartado primero por el artículo 52 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que

se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a don Emilio Enrique Botella Torrecillas, con DNI 52.202.668, como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Castril (Granada). El presente nombramiento de funcionario interino se autoriza hasta la cobertura del puesto de Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento por los procedimientos ordinarios de provisión de carácter definitivo o hasta la designación de funcionario con habilitación de carácter nacional mediante acumulación, comisión de servicios o nombramiento provisional entre funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de noviembre de 2002.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 18 de noviembre de 2002, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se adjudica un puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

Conforme a lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y lo previsto en el Capítulo V del Título III del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Delegación Provincial, en virtud de las competencias que tiene delegadas por la Orden de la Consejera de 10 de noviembre de 2000, ha dispuesto dar publicidad a la adjudicación de la convocatoria correspondiente a la Resolución de 18 de septiembre de 2002 (BOJA núm. 120, de 15.10.2002), una vez acreditada la observancia del procedimiento, así como el cumplimiento por parte del candidato elegido de los requisitos y especificaciones exigidos por la convocatoria respecto del puesto que se indica en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el art. 65, en relación con el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, procediéndose a su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados a partir del día siguiente al

de su notificación, o en su caso publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 18 de noviembre de 2002.- El Delegado, José Luis Hernández Pérez.

A N E X O

DNI: 24.218.663.

Primer apellido: Torralba.

Segundo apellido: Aguilar.

Nombre: Manuel.

Código: 7956210.

Denominación del puesto: Secretaría del Instituto de Medicina Legal.

Consejería: Justicia y Administración Pública.

Centro directivo: Delegación Provincial.

Centro de destino: Servicios de Apoyo a la Administración de Justicia.

Localidad: Granada.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 12 de noviembre de 2002, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y considerado el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 21 de mayo de 1996 (BOJA núm. 67, de junio), se adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Dirección General de 16 de septiembre de 2002 (BOJA núm. 120, de 15 de octubre), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo I.

La Toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal, mediante la aplicación informática SIRhUS.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía Administrativa, cabe interponer en el plazo dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante esta Dirección General, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 12 de noviembre de 2002.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

ANEXO I

DNI: 30.529.102.
 Primer apellido: Pérez de Ayala.
 Segundo apellido: González.
 Nombre: Francisco José.
 Código puesto: 1054310.
 Puesto de trabajo adjudicado: Sv. Gestión Económica
 Universitaria.
 Consejería: Educación y Ciencia.
 Centro directivo: Secretaría Gral. de Universidades e
 Investigación.
 Localidad: Sevilla.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 19 de noviembre de 2002, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta e informes previos al nombramiento a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado Decreto, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 2 de abril de 1997, por la que se delegan competencias en materia de personal (BOJA núm. 46, de 19 de abril), resuelve la convocatoria del puesto de libre designación convocado por Resolución de la Viceconsejería de Asuntos Sociales de fecha 20 de septiembre de 2002 (BOJA núm. 120, de 15 de octubre) y que figura en el Anexo, cumpliendo el candidato elegido los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de noviembre de 2002.- El Viceconsejero, Pedro Rodríguez Delgado.

A N E X O

Núm. orden: 1.
 DNI: 28.388.454.
 Primer apellido: Ramos.
 Segundo apellido: Regife.
 Nombre: Isidro M.
 Código SIRhUS: 7832710.

Denominación del puesto: Servicio Medidas de Protección.

Consejería/Org. Autónomo: Asuntos Sociales.
 Centro directivo: Delegación Provincial de Málaga.
 Centro de destino: Delegación Provincial de Málaga.
 Provincia: Málaga.
 Localidad: Málaga.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 8 de noviembre de 2002, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesor Titular de Escuela Universitaria a don Juan Jesús Fernández Lozano.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 14 de noviembre de 2001 (BOE de 6 de diciembre de 2001), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a:

Don Juan Jesús Fernández Lozano en el Area de Conocimiento de Ingeniería de Sistemas y Automática, adscrita al Departamento de Ingeniería de Sistemas y Automática.

Málaga, 8 de noviembre de 2002.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

RESOLUCION de 18 de noviembre de 2002, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso de méritos, a don Luis Franco Martín Profesor Titular de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso o concurso de méritos convocados por Resolución de esta Universidad de 2 de noviembre de 2001 (BOE de 22 de noviembre de 2001), de conformidad con lo previsto en la Disposición transitoria octava, apartado 2, de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), y de acuerdo con lo que establecen la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don Luis Franco Martín Profesor Titular de Escuela Universitaria, del Area de Conocimiento de «Economía Aplicada», adscrita al Departamento de «Economía Aplicada I».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99, antes citada, y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98,

de 13 de julio (BOE de 14 de julio), de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de noviembre de 2002.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 18 de noviembre de 2002, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso de méritos, a don Jesús Cruz Villalón Catedrático de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso o concurso de méritos convocados por Resolución de esta Universidad de 16 de noviembre de 2001 (BOE de 6 de diciembre de 2001), de conformidad con lo previsto en la Disposición transitoria octava, apartado 2, de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), y de acuerdo con lo que establecen la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don Jesús Cruz Villalón Catedrático de Universidad, del Área de Conocimiento de «Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social», adscrita al Departamento de «Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de la Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99, antes citada, y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de noviembre de 2002.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 20 de noviembre de 2002, conjunta de la Viceconsejería y la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en los Servicios Centrales y la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería.

Razones de eficacia y celeridad aconsejan convocar a concurso conjuntamente los puestos de trabajo vacantes en los Servicios Centrales y Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Turismo y Deporte, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, de conformidad con el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y de conformidad con la Orden de 21 de junio de 2001, de la Consejería de Turismo y Deporte, por la que se delegan competencias sobre materia de personal en determinados órganos de la Consejería,

D I S P O N G O

Artículo único. Convocar concurso de méritos para la provisión de los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo I-A, puestos de estructura, y I-B, puestos base, de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Objeto de la convocatoria.

Mediante la presente Resolución se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo actualmente vacantes en los Servicios Centrales de la Consejería de Turismo y Deporte y de la Delegación Provincial de Turismo y Deporte de Sevilla, que se relacionan en los Anexos I-A y I-B, y con los requisitos que para cada puesto se especifican de conformidad con lo establecido en la Relación de Puestos de Trabajo (en adelante RPT).

Segunda. Participantes.

1. Funcionarios de la Junta de Andalucía.

Podrán participar en el presente concurso todos aquellos funcionarios de carrera de los Cuerpos y Especialidades de la Junta de Andalucía que se encuentren en situación de servicio activo, o en cualquiera de las situaciones administrativas declaradas por los órganos competentes de la Junta de Andalucía, y que reúnan los requisitos mínimos establecidos en la RPT, a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, con las siguientes excepciones:

a) Para participar por primera vez en procedimientos de concurso, los funcionarios deberán contar con dos años de servicio activo en la Junta de Andalucía.

b) Funcionarios que no lleven dos años con destino definitivo.

Los funcionarios que no lleven dos años con destino definitivo sólo podrán concursar en el ámbito de su Consejería y Organismos Autónomos de ella dependientes con la excepción prevista en la letra i) del presente apartado.

A efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior, a los funcionarios que hayan accedido a otro Cuerpo o especialidad por promoción interna o por integración y permanecen en el puesto de trabajo que desempeñaban, se les computará el tiempo de desempeño de dicho puesto.

Igualmente, a efectos de lo dispuesto en el primer párrafo, cuando a un funcionario, con ocasión de haber obtenido puesto en un concurso, se le hubiera diferido el cese en el puesto de origen, se computará el tiempo desde la resolución por la que se difiere el cese efectivo como desempeñado en el nuevo puesto.

c) Funcionarios en situación de suspensión firme.

Mientras perdure esta situación, estos funcionarios no podrán participar en convocatoria alguna. De haber finalizado aquélla, deberán acompañar documentación que así lo acredite.

d) Funcionarios o personal estatutario de los sectores docente y sanitario de la Junta de Andalucía.

Este personal únicamente podrá participar para la provisión de aquellos puestos de trabajo para los cuales la RPT contemple como tipo de Administración el de «Administración Educativa» (AX) o «Administración Sanitaria» (AS), respec-

tivamente. En todo caso habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en la referida RPT. La provisión de los puestos de trabajo adjudicados al personal docente de la Junta de Andalucía, lo será con carácter definitivo de ocupación.

e) Funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular o por agrupación familiar.

Sólo podrán participar quienes lleven más de dos años en dicha situación el día de la terminación del plazo de presentación de instancias, debiendo acompañar a su solicitud declaración de no haber sido separados del servicio.

f) Funcionarios en situación de excedencia por cuidado de familiares.

Durante el primer año del período de excedencia sólo se podrá participar si en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido, salvo que participen para cubrir vacantes en el ámbito de la Consejería u Organismo Autónomo en la que tengan reservado el puesto de trabajo, o se encuentren en la situación prevista en la letra i) del presente apartado.

g) Funcionarios en situación de servicios especiales.

Se les considerará, a efectos de valoración de méritos, el puesto de trabajo que tuviesen reservado con motivo del pase a dicha situación o, de no tener puesto reservado, el último que hubiesen desempeñado en servicio activo o, en su defecto, el último que hubiesen obtenido por concurso.

h) Funcionarios sancionados con traslado con cambio de residencia. No podrán obtener nuevo destino en la localidad desde la que fueron trasladados, durante tres años, cuando la sanción se hubiese impuesto por falta muy grave, y durante uno cuando aquélla hubiese sido consecuencia de la comisión de una falta grave. Dicho plazo se computará desde el momento en que se efectuó el traslado.

i) Funcionarios con destino provisional que carecen de destino definitivo.

Estarán obligados a tomar parte en este concurso aquellos funcionarios que, reuniendo los requisitos y careciendo de destino definitivo, tengan destino provisional en esta Consejería/OO.AA. De no obtener los mismos ningún puesto de trabajo y si resulta cubierto el puesto de trabajo que ocupan provisionalmente, se les adscribirá por el titular de la Viceconsejería a un puesto de trabajo correspondiente a su grupo de pertenencia y para el que reúnan los requisitos exigidos por la RPT.

2. Funcionarios pertenecientes a Cuerpos o Escalas de la Administración no sectorial del Estado.

Estos funcionarios únicamente podrán participar en la provisión de puestos de trabajo para los cuales la RPT contemple como tipo de Administración el de «Administración del Estado» (AE). En todo caso habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha RPT.

3. Funcionarios pertenecientes a los Cuerpos de Administración Local con habilitación de carácter nacional y los de las Administraciones Locales del ámbito territorial de Andalucía.

Podrán participar en la provisión de puestos de trabajo para los cuales la RPT contemple como tipo de Administración el de Administración Local (AL). En todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos exigidos en la referida RPT.

4. Extensión de las reglas del apartado 1.

Las previsiones recogidas en las letras b), c), e), f), g) y h) del apartado 1 de esta base serán igualmente aplicables a los funcionarios a que hacen referencia los apartados 2 y 3.

Tercera. Méritos valorables.

Sólo se valorarán los méritos alegados y acreditados, que deberán referirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias. No serán objeto de valoración como mérito los requisitos exigidos en la RPT para el puesto a que se aspira, los cuales en todo caso deberá cumplir el solicitante.

De conformidad con lo previsto en el Decreto 2/2002, de 9 enero, la valoración de los méritos se efectuará en función del puesto de que se trate, con sujeción al baremo establecido en el Anexo II de la presente Resolución y con las reglas aplicables recogidas en el mismo.

La puntuación máxima a obtener por la aplicación del baremo general será de 30 puntos y por la aplicación del baremo de puestos de nivel básico, 25 puntos.

La puntuación obtenida por la aplicación del baremo se incrementará en un 10%, con un máximo de 1,5 puntos, para los funcionarios que pertenezcan al Cuerpo preferente que en su caso esté establecido en la RPT de que se trate, sin que en ningún caso la puntuación total pueda exceder del máximo de 30 puntos establecido para el baremo general o de 25 puntos para el baremo de puestos de nivel básico.

Por la permanencia en el puesto de trabajo obtenido mediante el procedimiento de concurso desde el que se participe, la puntuación total obtenida por la aplicación de este baremo general se incrementará, a partir de tres años completos de servicios, a razón de 0,25 por cada año, hasta un máximo de 1,75 puntos, sin que en ningún caso la puntuación total pueda exceder del máximo establecido de 30 puntos.

Cuarta. Reglas particulares para la aplicación del baremo.

1. Reglas particulares para la aplicación del baremo general.

Para la aplicación del baremo general a que se refiere el apartado A) del Anexo II, se tendrán en cuenta, para los elementos del mismo que a continuación se señalan, las siguientes reglas particulares:

a) Para la «Valoración del trabajo desarrollado»:

1. Si la experiencia se poseyera en parte en puestos a que se refiere el apartado 2.1 del baremo general y en parte en puestos del apartado 2.2 del mismo, y siempre que los puestos estén dentro de la misma área funcional, relacional o agrupación de áreas, el funcionario podrá optar por que se le valore el puesto efectivamente desempeñado o el que tenga reservado como titular definitivo. En el caso de no tener el funcionario puesto reservado, podrá valorarse el puesto base de su grupo en las áreas funcional o relacional correspondiente.

2. Los diez años se computarán a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria, y de los mismos se excluirá el tiempo exigido como experiencia previa señalado para ese puesto en la RPT.

3. No obstante, la experiencia exigida en la RPT como requisito para el desempeño del puesto sí podrá ser acreditada en período anterior a los 10 años a que hace mención el párrafo anterior, siempre que efectivamente no pueda acreditarse en este último período.

4. Para la valoración del trabajo desarrollado previsto en los apartados 2.1 y 2.2, el número total máximo de años a computar será de cinco.

5. La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto, será del 80% de la puntuación prevista en los apartados 2.1 y 2.2.

6. La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuando el área relacional del puesto desempeñado coincida con la relacional del puesto solicitado será del 60% de la puntuación prevista en los apartados 2.1 y 2.2 del baremo general.

7. La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halle agrupada con la propia del puesto solicitado será del 40% de la puntuación prevista en los apartados 2.1 y 2.2 del baremo general, sin que, en ningún caso, pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en los números 5 y 6 anteriores.

b) Para la «Antigüedad»:

La antigüedad como funcionario de carrera se valorará por años completos de servicio o fracciones superiores a seis meses.

No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

No se computarán los servicios prestados como interinos, eventuales o laborales.

c) Para los «Cursos de Formación y Perfeccionamiento»:

1. En los casos en que se haya superado prueba de aptitud exigida en su convocatoria, a excepción de las pruebas exigidas en la modalidad de formación no presencial, la valoración se incrementará en un 25%.

2. Los cursos a valorar serán los organizados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública, el Instituto Nacional de Administración Pública, la Escuela Andaluza de Salud Pública, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, la Escuela de Animación Socio Cultural de Andalucía y el Centro Informático Científico de Andalucía.

Asimismo, serán valorados los impartidos, al amparo de los Acuerdos de Formación Continua, por las Organizaciones Sindicales.

d) Para la «Valoración de títulos académicos»:

1. En los puestos de doble adscripción a Grupos no podrá alegarse como mérito por los funcionarios del Grupo inferior, y por tanto valorarse, la titulación correspondiente al Grupo superior en el caso de que se posea.

2. A efectos de equivalencia de titulación sólo se admitirán las reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo citarse a continuación de la titulación la disposición en la que se establece la equivalencia y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica. Asimismo, no se valorarán como méritos títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

2. Reglas particulares para la aplicación del baremo para los concursos de puestos de trabajo de nivel básico.

Para la aplicación del baremo para los concursos de puestos de trabajo de nivel básico a que se refiere el apartado B) del Anexo II, se tendrán en cuenta las siguientes reglas particulares:

a) No se valorarán las publicaciones y docencia a que se refiere el apartado correspondiente del baremo general.

b) La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto, será del 80% de la puntuación prevista en la modificación primera del baremo.

c) La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuando el área relacional del puesto desempeñado coincida con la relacional del puesto solicitado será del 60% de la puntuación prevista en la modificación primera del baremo.

d) La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halle agrupada con la propia del puesto solicitado se valorará aplicando el 40% de la puntuación prevista en la misma modificación primera del baremo, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en las letras b) y c) anteriores.

e) También en este caso, el funcionario podrá ejercer la opción a la que se refiere el punto 1.a).1 de la base Cuarta. En caso de no tener el funcionario puesto reservado, podrá

valorarse el puesto base de su Grupo en las áreas funcional o relacional correspondientes.

3. Funcionarios que han desempeñado o desempeñan puestos de trabajo no incluidos en la RPT.

Para la valoración del trabajo desarrollado de aquellos funcionarios que hayan desempeñado o desempeñen puestos de trabajo no incluidos en la RPT de la Administración de la Junta de Andalucía, se considerará como nivel de complemento de destino el que corresponda a los niveles mínimos según el Grupo de pertenencia del funcionario. Esta norma será igualmente de aplicación al personal docente y sanitario.

4. Acreditación de la experiencia profesional en los puestos de trabajo no adscritos a áreas funcionales.

1. La acreditación del desempeño de puestos por los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía en las distintas áreas funcionales, relacionales o agrupación de áreas establecidas con ocasión de la participación en el presente concurso durante el tiempo en que los puestos no se encontraban adscritos a alguna de ellas, se hará por el propio funcionario solicitante en el impreso de solicitud para participar, señalando para el puesto desempeñado que se alega el área que le corresponda.

2. Lo establecido en el párrafo anterior será asimismo de aplicación para los funcionarios provenientes de otras Administraciones Públicas y de otros sectores de esta Administración que participen en el presente concurso.

3. La Comisión de Valoración revisará la acreditación formulada en la solicitud por el funcionario, pudiendo modificarla si no la encontrara adecuada, previo informe del Servicio de Planificación y Evaluación de Puestos de Trabajo de la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

5. Acreditación de la experiencia profesional en los puestos de trabajo adscritos a áreas funcionales.

Respecto a los puestos de trabajo cuya adscripción a las correspondientes áreas funcionales haya sido establecida mediante Decreto u Orden de la Consejería de Gobernación, en desarrollo del artículo 4 del Decreto 65/1996, no será necesario que el funcionario señale en la acreditación del puesto desempeñado a efectos de valoración del trabajo desarrollado el área o áreas correspondientes, aplicándose la citada adscripción en todo el tiempo de existencia del puesto.

6. Cursos de Formación Especializada.

1. Los cursos de Formación Especializada a que se refiere el artículo 6 del Decreto 249/1997, de 28 de octubre, por el que se regula el régimen de formación a impartir por el Instituto Andaluz de Administración Pública, serán considerados equivalentes a efectos del cumplimiento del requisito de experiencia señalado para los puestos de trabajo que, teniéndolo establecido en la Relación de Puestos de Trabajo, sean convocados a concurso. Las condiciones de equivalencia serán las que figuren en el certificado de aprovechamiento expedido por el Instituto Andaluz de Administración Pública.

2. Los cursos que se apliquen a efectos de la equivalencia señalada en el apartado anterior no podrán ser valorados como méritos en el apartado del baremo correspondiente a cursos de formación y perfeccionamiento.

Quinta. Orden de prioridad y empate en la puntuación.

1. La adjudicación de los puestos vendrá dada por la puntuación total obtenida según el baremo y el orden de prioridad expresado en la solicitud.

2. En caso de empate en la puntuación, se acudirá para dirimirlo, en primer lugar, a la pertenencia al Cuerpo considerado preferente en la RPT y, en caso de persistir, por las puntuaciones otorgadas a los méritos enunciados en el Anexo II, por el orden expresado. De persistir el empate se

resolverá en favor del funcionario cuya letra inicial del primer apellido esté primera en el orden determinado en el sorteo de actuación de las pruebas selectivas correspondientes a la última oferta de empleo público aprobada.

Sexta. Solicitud y plazo de presentación.

1. Las solicitudes para tomar parte en el concurso se ajustarán al modelo que se publica como Anexo IV, acompañándose de la relación de preferencia de puestos, según el modelo del Anexo V, dirigidas a esta Consejería, debiendo presentarse preferentemente en los Registros de los Servicios Centrales y Delegaciones Provinciales de esta Consejería, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

2. El plazo de presentación de las solicitudes de participación será de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3. Los puestos de trabajo solicitados deberán ser enumerados por orden de prioridad en el Anexo V de esta Resolución. A estos efectos, se considerará un solo puesto aquellos incluidos en un mismo código de la RPT.

Séptima. Alegación y acreditación de méritos y requisitos.

1. Los concursantes cumplimentarán el Anexo VI o el VII, en su caso, por cada puesto de trabajo solicitado, en el/los que procederán a la autobareación de sus méritos, según el baremo de esta convocatoria. En caso de discrepancias entre lo señalado en el Anexo VI o VII y lo señalado en el Anexo V, prevalecerá lo que el funcionario especifique en este último Anexo.

2. Los méritos se valorarán si son alegados y constan en la autobareación practicada y se acreditarán documentalmente siempre que no consten inscritos o anotados en el Registro General de Personal.

3. La justificación documental en esta fase del concurso consistirá en aportación de fotocopia bajo el texto «es copia del original» suscrito por el solicitante, que se responsabiliza de su veracidad. La documentación anexa a la solicitud deberá ir grapada o encuadernada, ordenada y numerada según el orden en que se citan los méritos en el Anexo II y, a continuación, los documentos que acrediten los requisitos exigidos para el puesto, en su caso, por la RPT.

4. En los casos en que la RPT contenga requisitos de titulación, la misma deberá justificarse documentalmente únicamente en el caso de que no se encuentre inscrita en el Registro General de Personal.

Octava. Condición de convivencia familiar.

En el supuesto de estar interesados en las vacantes de una misma localidad que se anuncian en este concurso dos funcionarios que reúnan los requisitos exigidos, podrán condicionar sus peticiones, por razón de convivencia familiar, al hecho de que ambos obtengan destino en este concurso y localidad, entendiéndose, en caso contrario, anulada la petición efectuada por ambos. Los funcionarios que se acojan a esta petición condicional, deberán concretarlo en su instancia y acompañar fotocopia de la petición del otro funcionario.

Novena. Funcionarios con discapacidad.

Los funcionarios con alguna discapacidad podrán instar en la propia solicitud de vacantes la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados. La Comisión de Valoración podrá recabar del interesado, incluso en entrevista personal, la información que estime necesaria en orden a la adaptación solicitada, así como el dictamen de los órganos técnicos competentes de la Administración laboral, sanitaria o asistencial correspondiente, respecto de la procedencia de la adaptación

y de la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto en concreto.

Décima. Comisión de Valoración.

1. Los méritos se valorarán por la Comisión de Valoración compuesta por los miembros que se recogen en el Anexo III.

2. La Comisión de Valoración estará constituida como mínimo por siete miembros, de entre los cuales uno actuará en calidad de Presidente y otro en calidad de Secretario.

3. Formará parte de la Comisión de Valoración un miembro por cada una de las Organizaciones Sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General de la Junta de Andalucía.

El número de representantes de las Organizaciones Sindicales no podrá ser igual o superior al de los miembros designados por la Administración.

4. Todos los miembros de la Comisión deberán pertenecer a Grupos de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados. Asimismo deberán poseer grado personal o desempeñar puestos de nivel igual o superior al de los convocados.

Undécima. Lista provisional.

1. Una vez finalizado el proceso de valoración, se procederá a la publicación de la lista provisional de destinos adjudicados en los Servicios Centrales de la Consejería de Turismo y Deporte, en la Delegación Provincial de la Consejería de Turismo y Deporte de Sevilla y en la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Sevilla.

2. En el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación, los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas y solicitar si lo desean vista de su expediente a los efectos de comprobar la valoración efectuada al mismo.

Duodécima. Resolución.

1. Terminado el proceso de revisión de las reclamaciones presentadas y vista de expedientes solicitadas, la Comisión de Valoración propondrá a la autoridad convocante el nombramiento de los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación para cada puesto, en función del orden de prioridad solicitado por los mismos.

2. La resolución habrá de ser motivada y deberá quedar acreditada en la misma la observancia del procedimiento debido y la valoración final de los méritos de los candidatos propuestos.

3. La resolución del presente concurso deberá efectuarse en el plazo máximo de cuatro meses, a contar desde la finalización del plazo de presentación de instancias, sin perjuicio de la posibilidad de ampliación del mencionado plazo, de conformidad con lo previsto en el artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; en todo caso, de dictarse acuerdo de ampliación de plazos, éste será objeto de publicación en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales de esta Consejería, de la Delegación Provincial de la Consejería de Turismo y Deporte de Sevilla, y de la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Sevilla. Las resoluciones se publicarán en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4. La Comisión de Valoración deberá recabar, antes de realizar la propuesta de resolución, informe de Registro General de Personal respecto a la toma de posesión de funcionarios solicitantes que hayan participado en otros concursos, con el objeto de evitar que se queden puestos de trabajo vacantes.

Decimotercera. Destinos.

1. Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, sin que puedan modificarse los puestos solicitados ni los códigos expresados en las solicitudes, ni el orden de

preferencia, no pudiendo el funcionario desistir de su solicitud de participación una vez finalizado el proceso de valoración y publicada la lista provisional de destinos adjudicados. Los destinos serán irrenunciables, salvo que durante el plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados obtengan otro destino por convocatoria pública en Boletín Oficial, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar, por escrito, a la Secretaría General Técnica o Delegación Provincial de Sevilla de esta Consejería y a la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el término de tres días desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

2. Los traslados que se deriven de los destinos que se adjudiquen en el presente concurso tendrán la consideración de voluntarios y en consecuencia no generarán derecho a indemnización, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón del servicio.

3. Los puestos de trabajo incluidos en la convocatoria podrán ser excluidos de la misma como consecuencia de la necesidad de ejecución de una sentencia judicial.

Decimocuarta. Plazos de toma de posesión.

1. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo. El cambio de residencia deberá justificarse documentalmente al órgano ante el cual se tomará

posesión mediante la presentación del certificado de empadronamiento u otro documento que verifique el mismo.

2. El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

3. Tras la toma de posesión, el Viceconsejero de Turismo y Deporte podrá conceder una prórroga de incorporación hasta un máximo de 20 días hábiles si el destino implica cambio de residencia y así lo solicita el interesado por razones justificadas.

4. El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, se hayan concedido al interesado, salvo que por causas justificadas el órgano convocante acuerde motivadamente suspender el disfrute del mismo.

5. Efectuada la toma de posesión, el plazo posesorio se considerará como de servicio activo a todos los efectos excepto en los supuestos de reingreso desde la situación de excedencia voluntaria o excedencia por cuidado de familiares, una vez transcurrido el primer año.

Sevilla, 20 de noviembre de 2002.- El Viceconsejero, Javier Aroca Alonso; El Delegado Provincial, Mariano Pérez de Ayala Conradi.

**ANEXO I - A
PUESTOS NIVEL NO BÁSICO**

Código	Denominación	Número	Admisión	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
								Área Funcional / Categoría Prof. Área Relacional		C.D. C.C.	C. Específico	Exp.	Titulación	Formación	
								RFDP	EUROS						

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CENTRO DIRECTIVO:

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CENTRO DE DESTINO:

6733210	ASESOR ESTADÍSTICA	1	F	PC	AB	P-A11	ESTADÍSTICA ADMÓN. PÚBLICA	25	XXXX-	8.556,72	2			SEVILLA
2565710	ASESOR TÉCNICO-ADMINISTRACIÓN	1	F	PC	A	P-A11	ADMÓN. PÚBLICA	26	XXXX-	11.140,80	3			SEVILLA
1578510	SC. GESTIÓN PRESUPUESTARIA	1	F	PC	BC	P-B12	PRES. Y GEST. ECONOM. ADMÓN. PÚBLICA HACIENDA. PÚBLICA	22	XXXX-	8.555,52	2			SEVILLA
2669010	NG. GESTIÓN GASTOS	1	F	PC	CD	P-C1	ADMÓN. PÚBLICA	18	XXXX-	5.924,64	1			SEVILLA
2566510	SC. ADMINISTRACIÓN GENERAL	1	F	PC	BC	P-B11	ADMÓN. PÚBLICA	22	XXXX-	8.555,52	2			SEVILLA
2757010	SC. FORMACIÓN Y ESTUDIOS	1	F	PC	A	P-A11	CONT. ADVA. Y REG. PAT. RECURSOS HUMANOS ADMÓN. PÚBLICA	25	XXXX-	9.766,08	2			SEVILLA
2757310	SC. INFORMACIÓN Y REGISTRO	1	F	PC	BC	P-B11	ADMÓN. PÚBLICA	22	XXXX-	8.555,52	2			SEVILLA
6728810	NG. DOCUMENTACIÓN Y PUBLICACIONES	1	F	PC	CD	P-C1	ADMÓN. PÚBLICA	18	XXXX-	5.924,64	1			SEVILLA
1580610	DIRECTOR ARCHIVO CENTRAL	1	F	PC	A	P-A2	ARCHIVÍSTICA	25	XXXX-	8.410,32			ARCHIVERO	SEVILLA
1582210	JEFE DE OPERACIÓN	1	F	PC,SO	BC	P-B2	TECN. INFORM. Y TELEC.	20	XX-X-	5.981,36	1			SEVILLA

Código	Denominación	Número	As	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional / Categoría Prof. / Área Relacional	C.D. / C.C.	C. Específico	Exp.	Titulación	
										RFIDP	EUROS		

D. G. PLANIFICACIÓN TURÍSTICA

CENTRO DIRECTIVO:

D. G. PLANIFICACIÓN TURÍSTICA

CENTRO DE DESTINO:														
D. G. PLANIFICACIÓN TURÍSTICA														
TURISMO														
431910	SC. INSPECCION Y ORDENACIÓN	1	F	PC	AB	P-A11			25	XXXX-	9.091,56	2		SEVILLA
432010	NG. INSPECCION Y GESTIÓN	1	F	PC	CD	P-C1			18	XXXX-	5.924,64	1		SEVILLA
1767310	NG. GESTION ADMINISTRATIVA	1	F	PC	CD	P-C1			18	XX--	4.027,92	1		SEVILLA
1767410	AUXILIAR DE GESTIÓN	3	F	PC	CD	P-C1			16	X-XX-	4.961,76	1		SEVILLA

D. G. FOMENTO Y PROMOCION TURÍSTICA

CENTRO DIRECTIVO:

D. G. FOMENTO Y PROMOCION TURÍSTICA

CENTRO DE DESTINO:														
D. G. FOMENTO Y PROMOCION TURÍSTICA														
433610	ASESOR TECNICO	1	F	PC	BC	P-B11			22	XXXX-	8.555,52	2		SEVILLA

SECRETARIA GENERAL PARA EL DEPORTE

CENTRO DIRECTIVO:

SECRETARIA GENERAL PARA EL DEPORTE

CENTRO DE DESTINO:														
SECRETARIA TÉCNICO INSPECCION														
6733310	ASESOR TÉCNICO INSPECCION	1	F	PC	A	P-A11			26	XXXX-	11.140,80	2		SEVILLA
6733910	ASESOR TÉCNICO INSPECCION	1	F	PC	AB	P-A11			25	XXXX-	8.556,72	2		SEVILLA
6734010	UN. GESTION	1	F	PC	CD	P-C1			18	XXXX-	5.924,64	1		SEVILLA
2758110	AUXILIAR DE GESTIÓN	1	F	PC	CD	P-C1			16	X-XX-	4.961,76	1		SEVILLA

D. G. ACTIVIDADES Y PROMOCION DEPORTIVA

CENTRO DIRECTIVO:

D. G. ACTIVIDADES Y PROMOCION DEPORTIVA

CENTRO DE DESTINO:														
D. G. ACTIVIDADES Y PROMOCION DEPORTIVA														
1787110	ASESOR TÉCNICO GESTION PROGRAMAS	1	F	PC	BC	P-B11			22	XXXX-	7.632,60	2		SEVILLA
2172410	ASESOR DE ANÁLISIS Y EVALUAC. DEPORTIVA	1	F	PC	BC	P-B11			22	XXXX-	8.555,52	2	ACTIV. DEPORTIVAS	SEVILLA

Código	Denominación	Número	Admisión	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional / Categoría Prof. / Área Relacional	C.D. / C.C.	C. Específico	Exp	Titulación	Formación	
										RFIDP	EUROS			

CENTRO DIRECTIVO: D. G. TECNOLOGÍA E INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS

D. G. TECNOLOGÍA E INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS

6733610	ASESOR TÉCNICO HOMOLOGACIÓN	1	F	PC	AB	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. / OB. PUB. Y CONST.	25	XXXX-	8.588,64	2	ARQUITECTO / ARQ. TÉCNICO / ING. INDUSTRIAL / ING. TCO. IND.	SEVILLA
1469610	NG. HOMOLOGACIÓN	1	F	PC	CD	P-C1	ADMÓN. PUBLICA	18	XXXX-	5.924,64	1		SEVILLA
2172710	NG. GESTION	1	F	PC	CD	P-C1	ADMÓN. PUBLICA	18	XXXX-	5.924,64	1		SEVILLA
6733710	ASESOR TÉCNICO TECNOLOGIA	1	F	PC	AB	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. / OB. PUB. Y CONST.	25	XXXX-	8.588,64	2	ARQUITECTO / ARQ. TÉCNICO / ING. INDUSTRIAL / ING. TCO. IND.	SEVILLA
2756910	SC. PROGRAMAS Y PROYECTOS	1	F	PC	AB	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. / OB. PUB. Y CONST.	25	XXXX-	8.588,64	2	ARQUITECTO / ARQ. TÉCNICO / ING. INDUSTRIAL / ING. TCO. IND.	SEVILLA

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACIÓN PROVINCIAL

DELEGACIÓN PROVINCIAL

1778510	SC. PERSONAL Y ADMINISTRACIÓN	1	F	PC	AB	P-A11	ADMÓN. PUBLICA / CONT. ADVA. Y REG. PAT.	25	XXXX-	8.588,64	2		SEVILLA
3103010	NG. PERSONAL	1	F	PC	CD	P-C1	ADMÓN. PUBLICA	18	XX-*	3.544,20	1		SEVILLA
6728610	UN. INFORMACIÓN	1	F	PC	BC	P-B11	ADMÓN. PUBLICA	20	XXXX-	6.481,88	1		SEVILLA
517210	NG. REGISTRO TURÍSTICO	1	F	PC	CD	P-C1	ADMÓN. PUBLICA	18	XXXX-	5.924,64	1		SEVILLA
513410	NG. INSPECCION Y SANCIONES	1	F	PC	AB	P-A11	ADMÓN. PUBLICA / LEG. REG. JURIDICO	23	XXXX-	7.294,92	1		SEVILLA
516110	NG. AGENCIAS DE VIAJES	1	F	PC	CD	P-C1	ADMÓN. PUBLICA	18	XX-*	3.544,20	1		SEVILLA
6730210	INSPECTOR DEPORTES	1	F	PC	AB	P-A11	ADMÓN. PUBLICA / GESTION DEPORTIVA	25	XXXX-	8.566,72	2		SEVILLA

**ANEXO I - B
PUESTOS NIVEL BASICO**

Código	Denominación	Núm.	Adm.	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional / Categoría Prof. / Área Relacional	C.D. / C.C.	C. Específico		Exp.	Titulación		Formación
										RFIDP	EUROS				
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA															
CENTRO DE DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA															
3303110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADMÓN. PÚBLICA	14	X----	2.640,48				SEVILLA REGISTRO. JORNADA TARDE	
CENTRO DIRECTIVO: D. G. PLANIFICACIÓN TURÍSTICA															
CENTRO DE DESTINO: D. G. PLANIFICACIÓN TURÍSTICA															
432510	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C	P-C1	ADMÓN. PÚBLICA	15	X----	2.878,20				SEVILLA	
CENTRO DIRECTIVO: D. G. ACTIVIDADES Y PROMOCIÓN DEPORTIVA															
CENTRO DE DESTINO: D. G. ACTIVIDADES Y PROMOCIÓN DEPORTIVA															
1470210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADMÓN. PÚBLICA	14	X-XX-	4.626,48				SEVILLA	
CENTRO DIRECTIVO: D. G. TECNOLOGÍA E INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS															
CENTRO DE DESTINO: D. G. TECNOLOGÍA E INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS															
2759210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADMÓN. PÚBLICA	14	X-XX-	4.626,48				SEVILLA	

ANEXO II
BAREMO APLICABLE

A) BAREMO GENERAL APLICABLE A LOS PUESTOS CONTENIDOS EN EL ANEXO I-A

1. Grado personal.

El grado personal reconocido, en relación con el nivel de los puestos convocados, se valorará hasta un máximo de 6 puntos, en la forma siguiente:

a) Por poseer un grado superior al nivel del puesto solicitado: 6 puntos.

b) Por poseer un grado igual al nivel del puesto solicitado: 5 puntos.

c) Por poseer un grado inferior en uno o dos niveles al nivel del puesto solicitado: 4 puntos.

d) Por poseer un grado inferior en tres o cuatro niveles al nivel del puesto solicitado: 3 puntos.

e) Por poseer un grado inferior en cinco o más niveles al nivel del puesto solicitado: 2 puntos.

2. Valoración del trabajo desarrollado.

La valoración del trabajo desarrollado se llevará a cabo teniendo en cuenta la experiencia profesional obtenida en los diez últimos años en el desempeño de puestos pertenecientes al área funcional, relacional, o agrupación de áreas del convocado, valorándose en relación con el nivel de los puestos solicitados hasta un máximo de 10 puntos y en función de la forma de provisión del puesto de trabajo, conforme a la siguiente distribución:

1. Puestos desempeñados con carácter definitivo o con carácter provisional no señalados en el número siguiente:

a) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel superior al solicitado: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.

b) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de igual nivel que el solicitado: 1,7 puntos por año, hasta un máximo de 8,5 puntos.

c) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en uno o dos niveles al solicitado: 1,4 puntos por año, hasta un máximo de 7 puntos.

d) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en tres o cuatro niveles al solicitado: 1,1 punto por año, hasta un máximo de 5,5 puntos.

e) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en cinco o más niveles al solicitado: 0,8 puntos por año, hasta un máximo de 4 puntos.

2. Puestos desempeñados con carácter provisional:

a) Al amparo del artículo 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de superior, igual o inferior nivel que el solicitado: 0,8 puntos por año, con un máximo de 4 puntos.

No obstante, si por la aplicación del baremo la puntuación fuese inferior a la correspondiente del puesto base de su Grupo en las áreas funcional o relacional de aquél, se aplicará esta última.

b) Al amparo de artículo 29 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de superior, igual o inferior nivel que el solicitado: 0,6 puntos por año, con un máximo de 3 puntos.

3. Antigüedad.

La antigüedad como personal funcionario se computará por años completos de servicio o fracción superior a seis meses,

valorándose hasta un máximo de 6,5 puntos, a razón de 0,25 puntos por año.

4. Cursos de formación y perfeccionamiento.

La asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento de una duración mínima de veinte horas lectivas y relacionados con el puesto solicitado se valorará hasta un máximo de 3 puntos, en la forma siguiente:

a) Por cursos de duración entre 20 y menos de 40 horas lectivas: 0,3 puntos por cada uno.

b) Por cursos de duración de entre 40 y menos de 100 horas lectivas: 0,5 puntos por cada uno.

c) Por cursos de duración de 100 o más horas lectivas: 1 punto por cada uno.

5. Valoración de títulos académicos.

La posesión de titulaciones académicas directamente relacionadas con el puesto al que se concursa, aparte de la exigida para acceder al Grupo o Grupos a que está adscrito al puesto, se valorará hasta un máximo de 3 puntos, en la forma siguiente:

a) Por el título de Doctor: 1,5 puntos por cada uno.

b) Por el título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1 punto por cada uno.

c) Por el título de Diplomado Universitario o equivalente: 0,75 puntos por cada uno.

d) Por el resto de titulaciones: 0,5 puntos por cada una.

6. Publicaciones y docencia.

Las publicaciones y docencia relacionadas con el puesto de trabajo solicitado se valorarán hasta un máximo de 1,5 puntos.

a) Las publicaciones se valorarán a razón de 0,5 puntos cada una siempre que concurren los siguientes requisitos:

- Poseer un carácter científico, divulgativo o docente.
- Haber sido publicadas con el correspondiente ISBN o ISSN.

- Aparecer reflejado en la publicación el nombre del autor.
- Tener una extensión mínima de 10 páginas, sin incluir prólogos, presentaciones, índices, referencias y otras páginas que no formen parte del texto específico de la misma, debiendo quedar perfectamente indicadas las que pertenecen al solicitante en el caso de publicaciones en que figuren varios autores o equipos de redacción.

b) La impartición de cursos de formación y perfeccionamiento organizados o autorizados por el IAAP y el INAP, se valorará a razón de 0,10 puntos por cada 10 horas lectivas. En todos los casos de participación en docencia sólo se valorarán los cursos impartidos por una sola vez, aunque se repita su impartición.

B) BAREMO PARA LOS CONCURSOS DE PUESTOS DE TRABAJO DE NIVEL BASICO APLICABLE A LOS PUESTOS CONTENIDOS EN EL ANEXO I-B

En los concursos de méritos en los que los puestos convocados correspondan al nivel básico de cada Grupo o Cuerpo se aplicará el baremo establecido en el apartado A) de este Anexo, con las siguientes modificaciones:

1.ª En el apartado «2. Valoración del Trabajo Desarrollado», dicha valoración se llevará a cabo teniendo en cuenta el desempeño de puestos de trabajo de cada nivel en el área funcional correspondiente, valorándose hasta un máximo de 7 puntos, en la forma que se expresa a continuación:

a) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel igual al del puesto solicitado: 7 puntos.

b) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en uno o dos niveles al del puesto solicitado: 5 puntos.

c) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en tres o cuatro niveles al del puesto solicitado: 3 puntos.

d) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en más de cuatro niveles al del puesto solicitado: 2 puntos.

2.ª En el apartado «4. Cursos de Formación y Perfeccionamiento», la valoración será hasta un máximo de 2,5 puntos, con la misma distribución según la duración de los cursos.

ANEXO III

COMISION DE VALORACION

Presidenta: Doña M.ª Luz Martínez Becerra.

Presidente suplente: Don Luis García Lorite.

Vocales:

Doña Ana Belén Navarro Fernández.

Don Francisco J. Maraver Risco.

Don José M. Hurtado Sánchez.

Don Ricardo Amillátegui Mañallich.

Don J. Luis López Moreno.

Vocales suplentes:

Don Manuel Recio Gallardo.

Don Manuel Orduña Cubillo.

Don Nicolás Vázquez Velasco.

Vocal Secretaria: Doña Cinta de las Mercedes Vicente Barrero.

Vocal Secretario suplente: Don Angel Velasco Martín.

Ver Anexos IV, V, VI y VII, en páginas 5.441 a 5.448, del BOJA núm. 41, de 9.4.2002

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 27 de septiembre de 2002, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma.

Vacantes puestos de trabajo en esta Delegación del Gobierno, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, de conformidad con el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y en uso de la competencia atribuida a esta Delegación por la Orden de 14 de julio de 1999, por la que se delegan las competencias para convocar y resolver concursos de méritos para la provisión de puestos de personal funcionario y la expedición de certificaciones acreditativas de la formación en materia de prevención de riesgos laborales (BOJA núm. 88, de 31 de julio de 1999),

D I S P O N G O

Artículo Unico. Convocar concurso de méritos para la provisión de los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Objeto de la convocatoria.

Mediante la presente Resolución se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo actualmente vacantes en esta Delegación del Gobierno, que se relacionan en el Anexo I y con los requisitos que para cada puesto se

especifican, de conformidad con lo establecido en la Relación de Puestos de Trabajo (en adelante RPT).

1. Funcionarios de la Junta de Andalucía.

Podrán participar en el presente concurso todos aquellos funcionarios de carrera de los Cuerpos y especialidades de la Junta de Andalucía que se encuentren en situación de servicio activo, o en cualquiera de las situaciones administrativas declaradas por los órganos competentes de la Junta de Andalucía, y que reúnan los requisitos mínimos establecidos en la RPT a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, con las siguientes excepciones:

a) Para participar por primera vez en procedimientos de concurso, los funcionarios deberán contar con dos años de servicio activo en la Junta de Andalucía.

b) Los funcionarios que no lleven dos años con destino definitivo sólo podrán concursar en el ámbito de su Consejería y Organismos Autónomos de ellas dependientes, con la excepción prevista en la letra i) del presente apartado.

A efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior, a los funcionarios que hayan accedido a otro Cuerpo o especialidad por promoción interna o por integración y permanezcan en el puesto de trabajo que desempeñaban, se les computará el tiempo de desempeño de dicho puesto.

Igualmente, a efectos de lo dispuesto en el primer párrafo, cuando a un funcionario, con ocasión de haber obtenido puesto en un concurso, se le hubiera diferido el cese en el puesto de origen, se computará el tiempo desde la resolución por la que se difiere el cese efectivo como desempeñado en el nuevo puesto.

c) Funcionarios en situación de suspensión firme.

Mientras perdure esta situación, estos funcionarios no podrán participar en convocatoria alguna. De haber finalizado aquella, deberán acompañar documentación que así lo acredite.

d) Funcionarios o personal estatutario de los sectores docente y sanitario de la Junta de Andalucía.

Este personal únicamente podrá participar para la provisión de aquellos puestos de trabajo para los cuales la RPT contemple como tipo de Administración el de «Administración Educativa» (AX) o «Administración Sanitaria» (AS), respectivamente. En todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en la referida RPT.

La provisión de los puestos de trabajo adjudicados al personal docente de la Junta de Andalucía, lo será con carácter definitivo de ocupación.

e) Funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular o por agrupación familiar.

Sólo podrán participar quienes lleven más de dos años en dicha situación el día de la terminación del plazo de presentación de instancias, debiendo acompañar a su solicitud declaración de no haber sido separados del servicio.

f) Funcionarios en situación de excedencia por cuidado de familiares.

Durante el primer año del período de excedencia sólo se podrá participar si en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido, salvo que participen para cubrir vacantes en el ámbito de la Consejería u Organismo Autónomo en la que tengan reservado el puesto de trabajo, o se encuentren en la situación prevista en la letra i) del presente apartado.

g) Funcionarios en situación de servicios especiales.

Se les considerará, a efectos de valoración de méritos, el puesto de trabajo que tuviesen reservado con motivo del pase a dicha situación o, de no tener puesto reservado, el último que hubiesen desempeñado en servicio activo o, en su defecto, el último que hubiesen obtenido por concurso.

h) Funcionarios sancionados con traslado con cambio de residencia.

No podrán obtener nuevo destino en la localidad desde la que fueron trasladados, durante tres años, cuando la sanción

se hubiese impuesto por falta muy grave, y durante uno cuando aquélla hubiese sido consecuencia de la comisión de una falta grave. Dicho plazo se computará desde el momento en que se efectuó el traslado.

i) Funcionarios con destino provisional que carecen de destino definitivo.

Estarán obligados a tomar parte en este concurso aquellos funcionarios que, reuniendo los requisitos y careciendo de destino definitivo, tengan destino provisional en esta Consejería/OO.AA. De no obtener los mismos ningún puesto de trabajo y si resulta cubierto el puesto de trabajo que ocupan provisionalmente, se les adscribirá por la Viceconsejería a un puesto de trabajo correspondiente a su Grupo de pertenencia y para el que reúnan los requisitos exigidos por la RPT.

2. Funcionarios pertenecientes a Cuerpos o Escalas de la Administración no sectorial del Estado.

Estos funcionarios únicamente podrán participar en la provisión de puestos de trabajo para los cuales la RPT contemple como tipo de Administración el de «Administración del Estado» (AE). En todo caso habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha RPT.

3. Funcionarios pertenecientes a los Cuerpos de Administración Local con habilitación de carácter nacional y los de las Administraciones Locales del ámbito territorial de Andalucía.

Podrán participar en la provisión de puestos de trabajo para los cuales la RPT contemple como tipo de Administración el de Administración Local (AL). En todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos exigidos en la referida RPT.

4. Extensión de las reglas del apartado 1.

Las previsiones recogidas en las letras b), c), e), f), g) y h) del apartado 1 de esta base serán igualmente aplicables a los funcionarios a que hacen referencia los apartados 2 y 3.

Tercera. Méritos valorables.

Sólo se valorarán los méritos alegados y acreditados que deberán referirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias. No serán objeto de valoración como méritos los requisitos exigidos en la RPT para el puesto a que se aspira, los cuales, en todo caso, deberá cumplir el solicitante.

De conformidad con lo previsto en el Decreto 2/2002, de 9 enero, la valoración de los méritos se efectuará en función del puesto de que se trate con sujeción al baremo establecido en el Anexo II de la presente Resolución, y con las reglas aplicables recogidas en el mismo.

La puntuación máxima a obtener por la aplicación del baremo general será de 30 puntos, y por la aplicación del baremo de puestos de nivel básico, 25 puntos.

La puntuación obtenida por la aplicación del baremo se incrementará en un 10%, con un máximo de 1,5 puntos para los funcionarios que pertenezcan al Cuerpo preferente que en su caso esté establecido en la RPT de que se trate, sin que en ningún caso la puntuación total pueda exceder del máximo de 30 puntos establecido para el baremo general o de 25 puntos para el baremo de puestos de nivel básico.

Por la permanencia en el puesto de trabajo obtenido mediante el procedimiento de concurso desde el que se participe, la puntuación total obtenida por la aplicación de este baremo general se incrementará, a partir de tres años completos de servicios, a razón de 0,25 por cada año, hasta un máximo de 1,75 puntos, sin que en ningún caso la puntuación total pueda exceder del máximo establecido de 30 puntos.

Cuarta. Reglas particulares para la aplicación del baremo.

1. Reglas particulares para la aplicación del baremo general.

Para la aplicación del baremo general a que se refiere el apartado A) del Anexo II, se tendrán en cuenta, para los elementos del mismo que a continuación se señalan, las siguientes reglas particulares:

a) Para la «Valoración del trabajo desarrollado»:

1. Si la experiencia se poseyera en parte en puestos a que se refiere el apartado 2.1 del baremo general y en parte en puestos del apartado 2.2 del mismo, y siempre que los puestos estén dentro de la misma área funcional, relacional o agrupación de áreas, el funcionario podrá optar por que se le valore el puesto efectivamente desempeñado o el que tenga reservado como titular definitivo. En el caso de no tener el funcionario puesto reservado, podrá valorarse el puesto de su Grupo en las áreas funcional o relacional correspondiente.

2. Los diez años se computarán a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria, y de los mismos se excluirá el tiempo exigido como experiencia previa señalado para ese puesto en la RPT.

3. No obstante, la experiencia exigida en la RPT como requisito para el desempeño del puesto sí podrá ser acreditada en período anterior a los 10 años a que hace mención el párrafo anterior, siempre que efectivamente no pueda acreditarse en este último período.

4. Para la valoración del trabajo desarrollado previsto en los apartados 2.1 y 2.2, el número total máximo de años a computar será de cinco.

5. La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto, será del 80% de la puntuación prevista en los apartados 2.1 y 2.2.

6. La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuando el área relacional del puesto desempeñado coincida con la relacional del puesto solicitado será del 60% de la puntuación prevista en los apartados 2.1 y 2.2 del baremo general.

7. La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halle agrupada con la propia del puesto solicitado será del 40% de la puntuación prevista en los apartados 2.1 y 2.2 del baremo general, sin que, en ningún caso, pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en los números 5 y 6 anteriores.

b) Para la «Antigüedad»:

La antigüedad como funcionario de carrera se valorará por años completos de servicio o fracciones superiores a seis meses. No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

c) Para los «Cursos de formación y perfeccionamiento»:

1. En los casos en que se haya superado prueba de aptitud exigida en su convocatoria, a excepción de las pruebas exigidas en la modalidad de formación no presencial, la valoración se incrementará en un 25%.

2. Los cursos a valorar serán los organizados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública, el Instituto Nacional de Administración Pública, la Escuela Andaluza de Salud Pública, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, la Escuela de Animación Socio Cultural de Andalucía y el Centro Informático Científico de Andalucía. Asimismo serán valorados los impartidos, al amparo de los Acuerdos de Formación Continua, por las Organizaciones Sindicales.

d) Para la «Valoración de títulos académicos»:

1. En los puestos de doble adscripción a Grupos no podrá alegarse como mérito por los funcionarios del Grupo inferior, y por tanto valorarse, la titulación correspondiente al Grupo superior, en el caso de que se posea.

2. A efectos de equivalencia de titulación sólo se admitirán las reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo citarse a continuación de la titulación la disposición en la que se establece la equivalencia y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica. Asimismo, no se valorarán como méritos títulos académicos

imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

2. Reglas particulares para la aplicación del baremo para los concursos de puestos de trabajo de nivel básico.

Para la aplicación del baremo para los concursos de puestos de trabajo de nivel básico a que se refiere el apartado B) del Anexo II, se tendrán en cuenta las siguientes reglas particulares:

a) No se valorarán las publicaciones y docencia a que se refiere el apartado correspondiente del baremo general.

b) La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto, será del 80% de la puntuación prevista en la modificación primera del baremo.

c) La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuando el área relacional del puesto desempeñado coincida con la relacional del puesto solicitado, será del 60% de la puntuación prevista en la modificación primera del baremo.

d) La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halle agrupada con la propia del puesto solicitado se valorará aplicando el 40% de la puntuación prevista en la misma modificación primera del baremo, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en las letras b) y c) anteriores.

e) También en este caso, el funcionario podrá ejercer la opción a la que se refiere el punto 1.a).1 de la base cuarta. En caso de no tener el funcionario puesto reservado, podrá valorarse el puesto base de su Grupo en las áreas funcional o relacional correspondientes.

3. Funcionarios que han desempeñado o desempeñan puestos de trabajo no incluidos en la RPT.

Para la valoración del trabajo desarrollado de aquellos funcionarios que hayan desempeñado o desempeñen puestos de trabajo no incluidos en la RPT de la Administración de la Junta de Andalucía, se considerará como nivel de complemento de destino el que corresponda a los niveles mínimos según el Grupo de pertenencia del funcionario. Esta norma será igualmente de aplicación al personal docente y sanitario.

4. Acreditación de la experiencia profesional en los puestos de trabajo no adscritos a áreas funcionales.

1. La acreditación del desempeño de puestos por los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía en las distintas áreas funcionales, relacionales o agrupación de áreas establecidas con ocasión de la participación en el presente concurso durante el tiempo en que los puestos no se encontraban adscritos a alguna de ellas, se hará por el propio funcionario solicitante en el impreso de solicitud para participar, señalando para el puesto desempeñado que se alega el área que le corresponda.

2. Lo establecido en el párrafo anterior será asimismo de aplicación para los funcionarios provenientes de otras Administraciones Públicas y de otros sectores de esta Administración que participen en el presente concurso.

3. La Comisión de Valoración revisará la acreditación formulada en la solicitud por el funcionario, pudiendo modificarla si no la encontrara adecuada, previo informe del Servicio de Planificación y Evaluación de Puestos de Trabajo de la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

5. Acreditación de la experiencia profesional en los puestos de trabajo adscritos a áreas funcionales.

Respecto a los puestos de trabajo cuya adscripción a las correspondientes áreas funcionales haya sido establecida mediante Decreto u Orden de la Consejería de Gobernación, en desarrollo del artículo 4 del Decreto 65/1996, no será necesario que el funcionario señale en la acreditación del pues-

to desempeñado a efectos de valoración del trabajo desarrollado el área o áreas correspondientes, aplicándose la citada adscripción en todo el tiempo de existencia del puesto.

6. Cursos de formación especializada.

1. Los cursos de formación especializada a que se refiere el artículo 6 del Decreto 249/1997, de 28 de octubre, por el que se regula el régimen de formación a impartir por el Instituto Andaluz de Administración Pública, serán considerados equivalentes a efectos del cumplimiento del requisito de experiencia señalado para los puestos de trabajo que, teniéndolo establecido en la Relación de Puestos de Trabajo, sean convocados a concurso. Las condiciones de equivalencia serán las que figuren en el certificado de aprovechamiento expedido por el Instituto Andaluz de Administración Pública.

2. Los cursos que se apliquen a efectos de la equivalencia señalada en el apartado anterior no podrán ser valorados como méritos en el apartado del baremo correspondiente a cursos de formación y perfeccionamiento.

Quinta. Orden de prioridad y empate en la puntuación.

1. La adjudicación de los puestos vendrá dada por la puntuación total obtenida según el baremo y el orden de prioridad expresado en la solicitud.

2. En caso de empate en la puntuación, se acudirá para dirimirlo, en primer lugar, a la pertenencia al Cuerpo considerado preferente en la RPT y, en caso de persistir, por las puntuaciones otorgadas a los méritos enunciados en el Anexo II, por el orden expresado. De persistir el empate, se resolverá en favor del funcionario cuya letra inicial del primer apellido esté primera en el orden determinado en el sorteo de actuación de las pruebas selectivas correspondientes a la última Oferta de Empleo Público aprobada.

Sexta. Solicitud y plazo de presentación.

1. Las solicitudes para tomar parte en el concurso se ajustarán al modelo que se publica como Anexo IV, acompañándose de la relación de preferencia de puestos, según el modelo del Anexo V, dirigidas al titular de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, debiendo presentarse preferentemente en el Registro General de la mencionada Delegación, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

2. El plazo de presentación de las solicitudes de participación será de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3. Los puestos de trabajo solicitados deberán ser enumerados por orden de prioridad en el Anexo V de esta Resolución. A estos efectos, se considerará un solo puesto aquellos incluidos en un mismo código de la RPT.

Séptima. Alegación y acreditación de méritos y requisitos.

1. Los concursantes cumplimentarán el Anexo VI o el VII, en su caso, por cada puesto de trabajo solicitado, en el/los que procederán a la autobaremación de sus méritos, según el baremo de esta convocatoria. En caso de discrepancias entre lo señalado en el Anexo VI o VII y lo señalado en el Anexo V, prevalecerá lo que el funcionario especifique en este último Anexo.

2. Los méritos se valorarán si son alegados y constan en la autobaremación practicada y se acreditarán documentalmente siempre que no consten inscritos o anotados en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

3. La justificación documental en esta fase del concurso consistirá en aportación de fotocopia bajo el texto «es copia del original» suscrito por el solicitante, que se responsabiliza de su veracidad. La documentación anexa a la solicitud deberá ir grapada o encuadrada, ordenada y numerada según el

orden en que se citan los méritos en el Anexo II y, a continuación, los documentos que acrediten los requisitos exigidos para el puesto, en su caso, por la RPT.

4. En los casos en que la RPT contenga requisitos de titulación, la misma deberá justificarse documentalmente únicamente en el caso de que no se encuentre inscrita en el Registro General de Personal.

Octava. Condición de convivencia familiar.

En el supuesto de estar interesados en las vacantes de una misma localidad que se anuncian en este concurso dos funcionarios que reúnan los requisitos exigidos, podrán condicionar sus peticiones, por razón de convivencia familiar, al hecho de que ambos obtengan destino en este concurso y localidad, entendiéndose, en caso contrario, anulada la petición efectuada por ambos. Los funcionarios que se acojan a esta petición condicional deberán concretarlo en su instancia y acompañar fotocopia de la petición del otro funcionario.

Novena. Funcionarios con discapacidad.

Los funcionarios con alguna discapacidad podrán instar en la propia solicitud de vacantes la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados. La Comisión de Valoración podrá recabar del interesado, incluso en entrevista personal, la información que estime necesaria en orden a la adaptación solicitada, así como el dictamen de los órganos técnicos competentes de la Administración laboral, sanitaria o asistencial correspondiente, respecto de la procedencia de la adaptación y de la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto en concreto.

Décima. Comisión de Valoración.

1. Los méritos se valorarán por la Comisión de Valoración compuesta por los miembros que se recogen en el Anexo III.

2. La Comisión de Valoración estará constituida como mínimo por siete miembros, de entre los cuales uno actuará en calidad de Presidente y otro en calidad de Secretario.

3. Formará parte de la Comisión de Valoración un miembro por cada una de las Organizaciones Sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General de la Junta de Andalucía.

El número de representantes de las Organizaciones Sindicales no podrá ser igual o superior al de los miembros designados por la Administración.

4. Todos los miembros de la Comisión deberán pertenecer a Grupos de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados. Asimismo deberán poseer grado personal o desempeñar puestos de nivel igual o superior al de los convocados.

Undécima. Lista provisional.

1. Una vez finalizado el proceso de valoración, se procederá a la publicación de la lista provisional de destinos adjudicados en la Consejería convocante, sus Delegaciones Provinciales y las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

2. En el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación, los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas y solicitar, si lo desean, vista de su expediente a los efectos de comprobar la valoración efectuada al mismo.

Duodécima. Resolución.

1. Terminado el proceso de revisión de las reclamaciones presentadas y vista de expedientes solicitadas, la Comisión de Valoración propondrá a la autoridad convocante el nombramiento de los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación para cada puesto, en función del orden de prioridad solicitado por los mismos.

2. La resolución habrá de ser motivada y deberá quedar acreditada en la misma la observancia del procedimiento debido y la valoración final de los méritos de los candidatos propuestos.

3. La resolución del presente concurso deberá efectuarse en el plazo máximo de cuatro meses.

4. La Comisión de Valoración deberá recabar, antes de realizar la propuesta de resolución, informe del Registro General de Personal respecto a la toma de posesión de funcionarios solicitantes que hayan participado en otros concursos, con el objeto de evitar que se queden puestos de trabajo vacantes.

Decimotercera. Destinos.

1. Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, sin que puedan modificarse los puestos solicitados ni los códigos expresados en las solicitudes, ni el orden de preferencia, no pudiendo el funcionario desistir de su solicitud de participación una vez finalizado el proceso de valoración y publicada la lista provisional de destinos adjudicados. Los destinos serán irrenunciables, salvo que durante el plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados obtengan otro destino por convocatoria pública en Boletín Oficial, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar por escrito a esta Delegación y a la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el término de tres días desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

Los adjudicatarios de los puestos que aparecen en la presente convocatoria con la denominación Ng. Gestión UCNP (Negociado Gestión Unidad Cuerpo Nacional de Policía) y Auxiliar Administrativo UCNP (Auxiliar Administrativo Unidad Cuerpo Nacional de Policía) prestarán servicio allí donde tenga su sede la Unidad del Cuerpo Nacional de Policía.

2. Los traslados que se deriven de los destinos que se adjudiquen en el presente concurso tendrán la consideración de voluntarios y en consecuencia no generarán derecho a indemnización, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón del servicio.

3. Los puestos de trabajo incluidos en la convocatoria podrán ser excluidos de la misma como consecuencia de la necesidad de ejecución de una sentencia judicial.

Decimocuarta. Plazos de toma de posesión.

1. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo. El cambio de residencia deberá justificarse documentalmente al órgano ante el cual se tomará posesión mediante la presentación del certificado de empadronamiento u otro documento que verifique el mismo.

2. El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

3. Tras la toma de posesión, el Viceconsejero de Gobernación podrá conceder una prórroga de incorporación hasta un máximo de veinte días hábiles si el destino implica cambio de residencia y así lo solicita el interesado por razones justificadas.

4. El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, se hayan concedido al interesado, salvo que por causas justificadas el órgano convocante acuerde motivadamente suspender el disfrute del mismo.

5. Efectuada la toma de posesión, el plazo posesorio se considerará como de servicio activo a todos los efectos, excepto en los supuestos de reingreso desde la situación de excedencia voluntaria o excedencia por cuidado de hijos, una vez transcurrido el primer año.

Córdoba, 27 de septiembre de 2002.- El Delegado, Antonio Márquez Moreno.

ANEXO I

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Gr u p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l/ C a t e g o r í a P r o f. C o n c. E. R e l a c i o n	C. E. R F I D P	C. E s p e c i f i c o	E U R O S		E x p
CONVOCATORIA: CONC. FUNC. GOB CORDOBA													
CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: GOBERNACION													
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION GOB-CORDOBA													
CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO JA-CORDOBA CORDOBA													
222510 NG.	GESTION U.C.N.F.	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	5.924,64	1			
7802510	AUXILIAR GESTION U.C.N.F.	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 X-XX-	4.961,76	1			
60810 NG.	PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	5.924,64	1			GESTION PERSONAL
63810 DP.	AUTORIZACIONES	1	F	PC	A	P-ALL	JUEG. ESPECT. PÚB. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	9.766,08	2			
61210 NG.	AUTORIZACIONES JUEGO	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	5.924,64	1			
2639710	INSPECTOR JUEGO Y ESPECTACULOS PUBLICO	1	F	PC	A	P-ALL	JUEG. ESPECT. PÚB. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	9.148,80	2			LDO. DERECHO
8029810 NG.	TRAMITACIÓN	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	5.924,64	1			
7793910	ASESOR TÉCNICO-ANÁLISIS ECONÓMICO EE-I	1	F	PC	AL A-B	P-AL2	PRES. Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	8.556,72	2			
7793810	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	AL A-B	P-ALL	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	8.556,72	2			
2639310 SC.	GESTION ECONOM. CC. LL.	1	F	PC	A-B	P-AL2	ADM. LOCAL	25 XXXX-	9.091,56	2			
7794310 SC.	GESTIÓN INVERSIONES	1	F	PC	A-B	P-ALL	HACIENDA PÚBLICA ADM. LOCAL	25 XXXX-	8.588,64	2			
7794510 NG.	TRAMITACIÓN	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	5.924,64	1			
7798310	ASESOR TÉCNICO-GESTIÓN EMERGENCIAS	1	F	PC	A-B	P-A2	MEDIO AMBIENTE ADM. AGRARIA	25 XXXX-	8.556,72	2			PROTECCION CIVIL
7798210	ASESOR TÉCNICO-GESTIÓN EMERGENCIAS	1	F	PC	A-B	P-A2	SEGURIDAD INDUSTRIAL Y ENERGÍA	25 XXXX-	8.556,72	2			JORNADA ESPECIAL
7798110	ASESOR TÉCNICO-GESTIÓN EMERGENCIAS	2	F	PC	AS A-B	P-A2	SEGURIDAD SALUD Y ORD. SANIT. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	8.556,72	2			JORNADA ESPECIAL
7790910 NG.	GESTIÓN INSPECCIÓN	2	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	5.924,64	1			
682810	INSPECTOR DE CONSUMO	5	F	PC	A-B	P-A2	CONSUMO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	8.556,72	2			PROTECCION CIVIL
3277410	ASESOR TÉCNICO-PROCEDIMIENTO	1	F	PC	A-B	P-ALL	CONSUMO ADM. PÚBLICA	23 XXXX-	7.606,80	1			
7794210	TITULADO GRADO MEDIO	2	F	PC,SO	B	P-B2	ARQUIT. E INSTALAC.	18 X-XX-	6.089,76				ARQUITECTO TECNICO
64310	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18 X----	2.970,84				
61810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	6	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	4.626,48				

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 33

ANEXO II

BAREMO APLICABLE

A) BAREMO GENERAL APLICABLE A LOS PUESTOS CONTENIDOS EN EL ANEXO I

1. Grado personal.

El grado personal reconocido, en relación con el nivel de los puestos convocados, se valorará hasta un máximo de 6 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por poseer un grado superior al nivel del puesto solicitado: 6 puntos.
- b) Por poseer un grado igual al nivel del puesto solicitado: 5 puntos.
- c) Por poseer un grado inferior en uno o dos niveles al nivel del puesto solicitado: 4 puntos.
- d) Por poseer un grado inferior en tres o cuatro niveles al nivel del puesto solicitado: 3 puntos.
- e) Por poseer un grado inferior en cinco o más niveles al nivel del puesto solicitado: 2 puntos.

2. Valoración del trabajo desarrollado.

La valoración del trabajo desarrollado se llevará a cabo teniendo en cuenta la experiencia profesional obtenida en los diez últimos años en el desempeño de puestos pertenecientes al área funcional, relacional o agrupación de áreas del convocado, valorándose en relación con el nivel de los puestos solicitados hasta un máximo de 10 puntos y en función de la forma de provisión del puesto de trabajo, conforme a la siguiente distribución:

1. Puestos desempeñados con carácter definitivo o con carácter provisional no señalados en el número siguiente:

- a) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel superior al solicitado: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.
- b) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de igual nivel que el solicitado: 1,7 puntos por año, hasta un máximo de 8,5 puntos.
- c) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en uno o dos niveles al solicitado: 1,4 puntos por año, hasta un máximo de 7 puntos.
- d) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en tres o cuatro niveles al solicitado: 1,1 puntos por año, hasta un máximo de 5,5 puntos.
- e) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en cinco o más niveles al solicitado: 0,8 puntos por año, hasta un máximo de 4 puntos.

2. Puestos desempeñados con carácter provisional:

a) Al amparo del artículo 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de superior, igual o inferior nivel que el solicitado: 0,8 puntos por año, con un máximo de 4 puntos.

No obstante, si por la aplicación del baremo la puntuación fuese inferior a la correspondiente del puesto base de su Grupo en las áreas funcional o relacional de aquél, se aplicará esta última.

b) Al amparo de artículo 29 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de superior, igual o inferior nivel que el solicitado: 0,6 puntos por año, con un máximo de 3 puntos.

3. Antigüedad.

La antigüedad como personal funcionario se computará por años completos de servicio o fracción superior a seis meses, valorándose hasta un máximo de 6,5 puntos, a razón de 0,25 puntos por año.

4. Cursos de formación y perfeccionamiento.

La asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento de una duración mínima de veinte horas lectivas y relacionados con el puesto solicitado se valorará hasta un máximo de 3 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por cursos de duración entre 20 y menos de 40 horas lectivas: 0,3 puntos por cada uno.
- b) Por cursos de duración de entre 40 y menos de 100 horas lectivas: 0,5 puntos por cada uno.
- c) Por cursos de duración de 100 o más horas lectivas: 1 punto por cada uno.

5. Valoración de títulos académicos.

La posesión de titulaciones académicas directamente relacionadas con el puesto al que se concursa, aparte de la exigida para acceder al Grupo o Grupos a que está adscrito al puesto, se valorará hasta un máximo de 3 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por el título de Doctor: 1,5 puntos por cada uno.
- b) Por el título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1 punto por cada uno.
- c) Por el título de Diplomado Universitario o equivalente: 0,75 puntos por cada uno.
- d) Por el resto de titulaciones: 0,5 puntos por cada una.

6. Publicaciones y docencia.

Las publicaciones y docencia relacionadas con el puesto de trabajo solicitado se valorarán hasta un máximo de 1,5 puntos.

a) Las publicaciones se valorarán a razón de 0,5 puntos cada una siempre que concurren los siguiente requisitos:

- Poseer un carácter científico, divulgativo y docente.
- Haber sido publicadas con el correspondiente ISBN o ISSN.
- Aparecer reflejado en la publicación el nombre y apellidos del autor.
- Tener una extensión mínima de 10 páginas, sin incluir prólogos, presentaciones, índices, referencias y otras páginas que no formen parte del texto específico de la misma, debiendo quedar perfectamente indicadas las que pertenecen al solicitante en el caso de publicaciones que figuren varios autores o equipos de redacción.

b) La impartición de cursos de formación y perfeccionamiento organizados o autorizados por el IAAP y el INAP se valorará a razón de 0,10 puntos por cada 10 horas lectivas. En todos los casos de participación en docencia sólo se valorarán los cursos impartidos por una sola vez, aunque se repita su impartición.

B) BAREMO PARA LOS CONCURSOS DE PUESTOS DE TRABAJO DE NIVEL BASICO APLICABLE A LOS PUESTOS CONTENIDOS EN EL ANEXO

En los concursos de méritos en los que los puestos convocados correspondan al nivel básico de cada Grupo o Cuerpo, se aplicará el baremo establecido en el apartado A) de este Anexo, con las siguientes modificaciones:

1.ª En el apartado «2. Valoración del trabajo desarrollado», dicha valoración se llevará a cabo teniendo en cuenta el desempeño de puestos de trabajo de cada nivel en el área funcional

correspondiente, valorándose hasta un máximo de 7 puntos, en la forma que se expresa a continuación:

- a) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel igual al del puesto solicitado: 7 puntos.
- b) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en uno o dos niveles al del puesto solicitado: 5 puntos.
- c) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en tres o cuatro niveles al del puesto solicitado: 3 puntos.
- d) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en más de cuatro niveles al del puesto solicitado: 2 puntos.

2.ª En el apartado «4. Cursos de formación y perfeccionamiento», la valoración será hasta un máximo de 2,5 puntos, con la misma distribución según la duración de los cursos.

ANEXO III

COMISION DE VALORACION

Presidente: Don Sebastián Fernández Amo.
 Presidente suplente: Don Rafael Montes Alcalde.
 Vocales:

- 1. Don Francisco Mármol Bernal.
- 2. Don Ricardo Santamaría Cañones.
- 3. Don José Rafael Romero Cobos (UGT).
- 4. Don Víctor Salamanca Maesso (CCOO).
- 5. Don Alfonso Balsera Rosado (CSI-CSIF).

Vocales suplentes:

- 1. Don Alejandro Morilla Arce.
- 2. Don Damián Cánovas Calero.

Vocal Secretario: Don Manuel Roldán Guzmán.
 Vocal Secretario suplente: Don Manuel Ortega Rando.

Ver Anexos 4, 5, 6 y 7 en páginas 5.441 a 5.448 del BOJA núm. 41, de 9.4.2002

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 19 de noviembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir por el sistema de libre designación un puesto de trabajo.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo prevenido en el Capítulo V

del Título III del Decreto 2/2002, de 9 de enero, y en uso de las competencias que tiene delegadas esta Secretaría General Técnica por Orden de 10 de noviembre de 2000 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 138, de 30 de noviembre) se anuncia la provisión de puesto de trabajo de la RPT de esta Consejería con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de puesto de trabajo de libre designación que se detalla en Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Secretario General Técnico y serán presentadas en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en Sevilla, Plaza de la Gavidia, 10, ello sin perjuicio de lo establecido por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, numerado por orden de preferencia, en su caso y, deberá ir acompañada de un «currículum vitae», en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 19 de noviembre de 2002.- El Secretario General Técnico, Carlos Toscano Sánchez.

O R D E N	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES										REQ.DESEMPEÑO			
	C. DTVO.	DENOMIN. DEL PTO.					ÁREA FUNCIONAL	C. ESPECÍFICO						
		CODIGO	Nº	ADS	IGR.	C.	ÁREA RELAC.	CD	RFIDP €/A	EX	TIT.		FORMACION PUESTO	LOCALIDAD
1	D.G.F.P. SEVILLA	SV. PLANIFICACIÓN Y EVAL. PTOS. TRABAJO (CÓDIGO 2218310)	1	F	A	A11	RR. HH.	28	XXXX- 14.700,00	3				SEVILLA

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 12 de noviembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992, de la Consejería de Salud, se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el Anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes estarán dirigidas a la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (Unidad de Directivos) y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P.: 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «curriculum vitae» en el que se harán constar cuantos datos y méritos se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título compulsado de la titulación académica requerida. Los méritos alegados deberán ser justificados con documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de los mismos.

3. No será necesario acompañar nuevamente el «curriculum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Bolsa de Candidatos a Puestos Directivos de la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor de acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 12 de noviembre de 2002.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.
Centro de destino: Hospital de Jerez (Cádiz).

Denominación del puesto: Subdirector Económico Administrativo y de Servicios Generales.

Modo de acceso: Libre designación.

Requisitos para el desempeño. Titulación: Licenciado o Diplomado Universitario.

Se valorará: Experiencia y Formación en Gestión Hospitalaria. Conocimiento y Metodología de Análisis en la Atención y Satisfacción de Usuarios.

RESOLUCION de 19 de noviembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que, a propuesta de la Comisión de Selección que ha valorado el proceso selectivo para ingresar en el Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, especialidad de Farmacia, convocado por Resolución que se cita, se aprueba la resolución provisional de dicho proceso selectivo y se anuncia la publicación de las relaciones provisionales en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del SAS y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud.

De conformidad con lo establecido en la base 7.1 del Anexo I de la Resolución de 26 de octubre de 2001 (BOJA núm. 129, de 8 de noviembre), por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, de la Especialidad de Farmacia, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en la Ley 8/1986, de 6 de mayo, del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 41, de 10 de mayo); en el Decreto 16/2001, de 30 de enero, por el que se regula el acceso al Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, especialidades de Farmacia y Veterinaria, y la provisión de plazas adscritas al mismo en los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 24, de 27 de febrero), y en el Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 65, de 6 de junio), esta Dirección General, a propuesta de la Comisión de Selección que ha valorado el proceso selectivo para ingresar en el Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, especialidad de Farmacia,

HA RESUELTO

Primero. Aprobar la relación provisional de aspirantes que han superado el proceso selectivo para ingresar en el Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, especialidad de Farmacia, convocado por Resolución de 26 de octubre de 2001 (BOJA núm. 129, de 8 de noviembre).

Segundo. Aprobar la relación provisional de aquellos aspirantes que, habiendo superado la fase de oposición, no suman puntos suficientes para superar el proceso selectivo.

Tercero. Anunciar la publicación de dichas relaciones provisionales en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Los aspirantes que no figuren incluidos en ninguna de dichas relaciones tienen la consideración de no aptos. Dichas relaciones se publican por orden alfabético y en las mismas consta la puntuación consignada por los aspirantes en el autobaremo de méritos presentado por los mismos; la puntuación obtenida en la fase de oposición; la puntuación obtenida en la fase de concurso, desglosada conforme a los apartados del baremo contenido en el Anexo II de la Resolución de convocatoria (dicha puntuación sólo figura

en aquellos aspirantes que, sumada la puntuación de la oposición y la consignada en el autobaremo, han obtenido una puntuación igual o superior a la obtenida provisionalmente por el último concursante que ha superado el proceso, y el número de orden obtenido por aquellos aspirantes que han superado el proceso selectivo.

Conforme a la base 6.6 del Anexo I de la Resolución de convocatoria, la Comisión de Selección sólo ha verificado la autobaremación practicada por aquellos aspirantes que, habiendo superado la fase de oposición, y una vez sumada la puntuación resultante del autobaremo practicado por cada uno de ellos a la obtenida en dicha fase de oposición, tuvieron mayor puntuación total. Por ello, la Comisión de Selección no ha procedido a verificar el autobaremo de aquellos aspirantes que obtuvieron (tras la suma de la puntuación de la oposición y del autobaremo) una puntuación inferior a la provisionalmente obtenida por el último aspirante con opción a plaza.

Contra dichas relaciones provisionales podrán presentarse alegaciones ante la Comisión de Selección en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Asimismo, y durante dicho plazo, los aspirantes podrán solicitar la vista de su expediente; dicha solicitud suspenderá el plazo de presentación alegaciones, el cual se reanudará una vez efectuada la vista solicitada.

Sevilla, 19 de noviembre de 2002.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 20 de noviembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos en las pruebas selectivas de las categorías de Matronas y Terapeutas Ocupacionales, convocadas por la Resolución que se cita, y se anuncia la publicación de las mismas en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud y el lugar, fecha y hora de realización del ejercicio en que consiste la fase de oposición.

De conformidad con lo establecido en la base 2.8.3 del Anexo I de la Resolución de 1 de junio de 2002 (BOJA núm. 69, de 13 de junio), por la que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de determinadas categorías de personal sanitario de Grupo B dependientes del Servicio Andaluz de Salud, vistas las alegaciones presentadas contra la Resolución de 15 de octubre de 2002 (BOJA núm. 125, de 26 de octubre) por la que se aprueban las listas provisionales de admitidos y excluidos en las pruebas selectivas de dichas categorías, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en el Decreto 245/2000, de 31 de mayo (BOJA núm. 65, de 6 de junio), de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos en las pruebas selectivas de las categorías de Matronas y Terapeutas Ocupacionales del Servicio Andaluz de Salud, convocadas por la Resolución de 1 de junio de 2002, con expresión, en su caso, de las causas de exclusión.

Segundo. Anunciar que las citadas listas definitivas de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas se encontrarán expuestas al público en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Anunciar que la fase de oposición, consistente en la realización de un ejercicio de respuestas alternativas conforme a lo previsto en las bases de la convocatoria, se celebrará el día 15 de diciembre de 2002, a las 10 horas, en los siguientes centros del Campus Universitario de Ramón y Cajal, de Sevilla, y conforme al desglose de aulas que se anunciará en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud:

Matronas: Escuela de Empresariales (acceso por C/ Barrau).

Terapeutas Ocupacionales: Anexo Murillo de la Escuela de Empresariales (C/ Balbino Marrón).

Cuarto. La duración del ejercicio será de dos horas. Los opositores habrán de concurrir con el Documento Nacional de Identidad, pasaporte o cualquier otro documento que permita acreditar su personalidad. Asimismo, deberán acudir provistos de bolígrafo azul o negro. No podrá utilizarse libro ni documentación alguna.

Quinto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Dirección General en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de noviembre de 2002.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 20 de noviembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en las pruebas selectivas de la categoría de Ingeniero Técnico Industrial, convocadas por la Resolución que se cita, y se anuncia la publicación de las mismas en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud y el lugar, fecha y hora de realización del ejercicio en que consiste la fase de oposición.

De conformidad con lo establecido en la base 2.8.3 del Anexo I de la Resolución de 7 de mayo de 2002 (BOJA núm. 69, de 13 de junio), por la que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de determinadas categorías de personal no sanitario del Grupo B dependientes del Servicio Andaluz de Salud, vistas las alegaciones presentadas contra la Resolución de 15 de octubre de 2002 (BOJA núm. 125, de 26 de octubre) por la que se aprueban las listas provisionales de admitidos y excluidos en las pruebas selectivas de dicha categoría, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de

lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 245/2000, de 31 de mayo (BOJA núm. 65, de 6 de junio), de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

HA RESUELTO

Primero. Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en las pruebas selectivas de la categoría de Ingeniero Técnico Industrial del Servicio Andaluz de Salud convocadas por la Resolución de 7 de mayo de 2002, con expresión, en su caso, de las causas de exclusión.

Segundo. Anunciar que la citada lista definitiva de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas se encontrarán expuestas al público en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Anunciar que la fase de oposición, consistente en la realización de un ejercicio de respuestas alternativas conforme a lo previsto en las bases de la convocatoria, se celebrará el día 15 de diciembre de 2002, a las 10 horas, en el Anexo Murillo de la Escuela Universitaria de Empresariales (C/ Balbino Marrón) conforme al desglose de aulas que se anunciará en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud.

Cuarto. La duración del ejercicio será de dos horas. Los opositores habrán de concurrir con el Documento Nacional de Identidad, pasaporte o cualquier otro documento que permita acreditar su personalidad. Asimismo, deberán acudir provistos de bolígrafo azul o negro. No podrá utilizarse libro ni documentación alguna.

Quinto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Dirección General en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de noviembre de 2002.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 20 de noviembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en las pruebas selectivas de la categoría de Maestros Industriales, convocadas por la Resolución que se cita, y se anuncia la publicación de las mismas en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud y el lugar, fecha y hora de realización del ejercicio en que consiste la fase de oposición.

De conformidad con lo establecido en la base 2.8.3 del Anexo I de la Resolución de 8 de julio de 2002 (BOJA núm.

87, de 25 de julio), por la que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de la categoría de Maestros Industriales del Servicio Andaluz de Salud, vistas las alegaciones presentadas contra la Resolución de 15 de octubre de 2002 (BOJA núm. 125, de 26 de octubre) por la que se aprueban las listas provisionales de admitidos y excluidos en las pruebas selectivas de dicha categoría, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en el Decreto 245/2000, de 31 de mayo (BOJA núm. 65, de 6 de junio), de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

HA RESUELTO

Primero. Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en las pruebas selectivas de la categoría de Maestros Industriales del Servicio Andaluz de Salud convocadas por la Resolución de 8 de julio de 2002, con expresión, en su caso, de las causas de exclusión.

Segundo. Anunciar que la citada lista definitiva de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas se encontrarán expuestas al público en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Anunciar que la fase de oposición, consistente en la realización de un ejercicio de respuestas alternativas conforme a lo previsto en las bases de la convocatoria, se celebrará el día 15 de diciembre de 2002, a las 10 horas, en el Anexo Murillo de la Escuela Universitaria de Empresariales (C/ Balbino Marrón), conforme al desglose de aulas que se anunciará en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud.

Cuarto. La duración del ejercicio será de dos horas. Los opositores habrán de concurrir con el Documento Nacional de Identidad, pasaporte o cualquier otro documento que permita acreditar su personalidad. Asimismo, deberán acudir provistos de bolígrafo azul o negro. No podrá utilizarse libro ni documentación alguna.

Quinto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Dirección General en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de noviembre de 2002.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 21 de noviembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en las pruebas selectivas de determinadas especialidades de la categoría de Técnicos Especialistas, convocadas por la Resolución que se cita, se anuncia la publicación de las mismas en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, y se aprueba la composición de los Tribunales que deben evaluar dichas pruebas.

De conformidad con lo establecido en las bases 2.8.1 y 2.8.2 del Anexo I de la Resolución de 16 de mayo de 2002 (BOJA núm. 74, de 25 de junio), por la que se convocan procesos extraordinarios de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de determinadas especialidades de la categoría de Técnicos Especialistas dependientes del Servicio Andaluz de Salud, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en el Decreto 245/2000, de 31 de mayo (BOJA núm. 65, de 6 de junio), de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en las pruebas selectivas de determinadas especialidades de la categoría de Técnicos Especialistas (Anatomía Patológica, Laboratorio, Medicina Nuclear, Radiodiagnóstico y Radioterapia) convocadas por la Resolución de 16 de mayo de 2002, con expresión, en su caso, de las causas de exclusión.

Segundo. Publicar, como Anexo I a la presente Resolución, la relación de causas de exclusión.

Tercero. Anunciar que las citadas listas provisionales de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas se encontrarán expuestas al público en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Anunciar que la fase de oposición, consistente en la realización de un ejercicio de respuestas alternativas conforme a lo previsto en las bases de la convocatoria, se celebrará en Sevilla.

Quinto. Designar a los miembros de los Tribunales Calificadores que deberán evaluar las pruebas selectivas y que se relacionan en el Anexo II.

Sexto. Los aspirantes disponen de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para formular alegaciones contra la misma.

Sevilla, 21 de noviembre de 2002.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

ANEXO I

CAUSAS DE EXCLUSION

01. Presentación fuera de plazo, falta de sello o fecha de registro oficial.

02. No manifiesta estar en posesión de alguna de las nacionalidades exigidas en la convocatoria.
03. No manifiesta estar en posesión de título exigido en la convocatoria, o en condiciones de obtenerlo.
04. No firmar la solicitud.
05. No acreditar el ingreso de la tasa correspondiente.
06. Acreditar el ingreso de la tasa por un importe inferior al correspondiente.
07. No acreditar mediante certificación del Inem la condición de ser demandante de empleo durante el mes anterior a la fecha de la convocatoria.
08. No acreditar, mediante certificación del Inem, no haber rechazado, en el mes anterior a la convocatoria, oferta de empleo adecuado ni haberse negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión.
09. No justificar carecer de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional.
10. No acreditar, mediante certificación oficial en vigor, un grado de discapacidad igual o superior al 33%.
12. No manifestar número de DNI o pasaporte.
13. No manifestar tener la edad exigida en la convocatoria.
14. No manifestar la categoría o, en su caso, especialidad a la que se concursa.

ANEXO II

TRIBUNALES CALIFICADORES

T.E. ANATOMIA PATOLOGICA

Tribunal titular.

Presidente: Rafael de la Torre Carnicero.

Secretario: David Domínguez Parrilla.

Vocales:

Modesto Rego González.

Francisca Sáez López.

Juan Vílchez Sánchez.

Celia Aranda Murillo.

María Romero Rubio.

M.^a José Tomás Suárez.

Tribunal suplente.

Presidenta: Antonia López Sánchez.

Secretario: Rafael Jarana Expósito

Vocales:

M.^a Dolores Blanco Flores.

Trinidad Medina Yuste.

Ana M.^a Jiménez Cortés.

Lorenza Valbuena García.

Concepción Martínez Rodríguez.

Julio Clavijo Rodríguez-Pascual.

T.E. LABORATORIO

Tribunal titular.

Presidente: José Moguer Martín.

Secretario: Rafael Jarana Expósito.

Vocales:

M.^a José Guerrero Arjona.

Angeles Guerrero Gómez.

Dolores Rico Díaz.

Margarita Román Asencio.

Inmaculada Delgado Salazar.

Trinidad Roperó Ordóñez.

Sabina Auñón Rodríguez.

Antonia Perea de las Heras.

Tribunal suplente.
 Presidenta: Encarnacion Hernández López.
 Secretaria: Lidia Ballesteros Valle.
 Vocales:

Lourdes Perulero Rosendo.
 Rosa Romero Hidalgo.
 Ana M.^a Amador Gutiérrez.
 Lucía Fernández Ferrón.
 Trinidad M.^a Ruiz Alonso.
 Carmen Navas Castillo.
 Matilde Rodríguez Barrero.
 Elena Cruz Prieto.

T.E. MEDICINA NUCLEAR

Tribunal titular.
 Presidenta: Margarita Barberra Calaf.
 Secretaria: Lidia Ballesteros Valle.
 Carmen Sánchez García.
 Carmen Sánchez Balibrea.
 Dolores Vargas García.
 Belén Arévalo Cubero.
 María Carpintero Muñoz.

Tribunal suplente.
 Presidenta: Filomena Pérez Borjas.
 Secretario: Manuel Barrera Caro.
 Vocales:

Ana M.^a López del Toro.
 Consuelo Albarán Martín.
 Antonia Arias Martín.
 Pilar Silva Iglesias.
 Emilia García Peinado.

T.E. RADIODIAGNOSTICO

Tribunal titular.
 Presidenta: Mercedes Mengíbar Torres.
 Secretario: Manuel Barrera Caro.
 Vocales:

Virtudes Pérez Manzano.
 Juan Antonio Fdez. Olmedo.
 Manuel Caro Aguilar.
 Pilar Herrera Lloret.
 Antonio Amate Moreno.
 José Corral Rodríguez.
 María Valdivieso Castillo.
 Paloma Blázquez G.^a-Herrera.

Tribunal suplente.
 Presidenta: Teresa Moreno Pérez.
 Secretaria: Dolores Cobacho Daza.
 Vocales:

Rosario Morales Guillén.
 Natalia Blanco Román.
 Trinidad de la Torre López.
 Josefa Tejero Requena.
 Asunción Robles Sánchez.
 M.^a Carmen Fernández Román.
 Carmen Chavarría Vázquez.
 Enrique Otero Baena.

T.E. RADIOTERAPIA

Tribunal titular.
 Presidente: Ildelfonso Chacartegui Martínez.
 Secretaria: Dolores Cobacho Daza.

Vocales:

Carmen Marín Nocete
 Isabel Terrón Franco.
 José M.^a Manjavacas Ruiz.
 Luis Baquero Pérez.
 Amparo Gómez Quevedo.

Tribunal suplente.
 Presidenta: Pilar Barruetaña Alonso.
 Secretario: David Domínguez Parrilla.
 Vocales:

Matilde Moya Soriano.
 Manuela García Molina.
 M.^a Luisa Castro Camacho.
 Juan Luis Ayuso García.
 M.^a Gracia Marín Pérez.

RESOLUCION de 21 de noviembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en las pruebas selectivas de la categoría de Trabajadores Sociales convocadas por la Resolución que se cita, se anuncia la publicación de la misma en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, y se aprueba la composición del Tribunal que debe evaluar dichas pruebas.

De conformidad con lo establecido en las bases 2.8.1 y 2.8.2 del Anexo I de la Resolución de 7 de mayo de 2002 (BOJA núm. 69, de 13 de junio), por la que se convocan procesos extraordinarios de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de determinadas categorías de personal no sanitario de Grupo B, dependientes del Servicio Andaluz de Salud, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 245/2000, de 31 de mayo (BOJA núm. 65, de 6 de junio), de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

HA RESUELTO

Primero. Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en las pruebas selectivas de la categoría de Trabajadores Sociales convocadas por la Resolución de 7 de mayo de 2002, con expresión, en su caso, de las causas de exclusión.

Segundo. Publicar, como Anexo I a la presente Resolución, la relación de causas de exclusión.

Tercero. Anunciar que las citada lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas se encontrará expuesta al público en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Anunciar que la fase de oposición, consistente en la realización de un ejercicio de respuestas alternativas conforme a lo previsto en las bases de la convocatoria, se celebrará en Sevilla.

Quinto. Designar a los miembros del Tribunal Calificador que deberá evaluar las pruebas selectivas y que se relacionan en el Anexo II.

Sexto. Los aspirantes disponen de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para formular alegaciones contra la misma.

Sevilla, 21 de noviembre de 2002.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

ANEXO I

CAUSAS DE EXCLUSION

01. Presentación fuera de plazo, falta de sello o fecha de registro oficial.
02. No manifiesta estar en posesión de alguna de las nacionalidades exigidas en la convocatoria.
03. No manifiesta estar en posesión de título exigido en la convocatoria, o en condiciones de obtenerlo.
04. No firmar la solicitud.
05. No acreditar el ingreso de la tasa correspondiente.
06. Acreditar el ingreso de la tasa por un importe inferior al correspondiente.
07. No acreditar mediante certificación del Inem la condición de ser demandante de empleo durante el mes anterior a la fecha de la convocatoria.
08. No acreditar, mediante certificación del Inem, no haber rechazado, en el mes anterior a la convocatoria, oferta de empleo adecuado ni haberse negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión.
09. No justificar carecer de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional.
10. No acreditar, mediante certificación oficial en vigor, un grado de discapacidad igual o superior al 33%.
12. No manifestar número de DNI o pasaporte.
13. No manifestar tener la edad exigida en la convocatoria.
14. No manifestar la categoría o, en su caso, especialidad a la que se concursa.

ANEXO II

TRIBUNAL CALIFICADOR

TRABAJADORES SOCIALES

Tribunal titular.
 Presidente: Miguel Sanz del Pozo.
 Secretaria: Patricia García Roldán.
 Vocales:

Concepción Lluch Fernández.
 Consuelo Revilla Delgado.
 Ana Victoria Jiménez Girón.
 Dolores Barrios Regordan.
 Rafael García Galán.
 Hortensia Palacios Morales.
 Rosa M.^a del Sol Tamargo.
 Antonio Bocanegra Martínez.

Tribunal suplente.
 Presidente: Manuel Anaya Gómez.
 Secretario: Angel Batanero Cuello.
 Vocales:

Rosario Gualda García.
 Francisca Compán González.
 Pilar Sánchez Caro.

Juana Pérez Villar.
 Agustina Hervás de la Torre.
 Maribel Salvador Sánchez.
 Javier Torrado Griñón.
 Mariano Sánchez Robles.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 13 de noviembre de 2002, de la Universidad de Jaén, por la que se anuncia convocatoria para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario de Administración y Servicios de los Grupos C y D, vacantes en esta Universidad.

Vacantes puestos de trabajo en esta Universidad, dotados presupuestariamente, y cuya provisión corresponde llevar a efecto por el procedimiento fijado, para cada uno de ellos, en la relación de puestos de trabajo (RPT), aprobada por Junta de Gobierno el 21 de julio de 2000 (BOE núm. 191, de 10 de agosto); este Rectorado, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y los Estatutos de la Universidad de Jaén, aprobados por Decreto 277/1998, de 22 de diciembre, de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 8, de 19 de enero de 1999), ha dispuesto anunciar la convocatoria para la provisión de los puestos de trabajo relacionados en el Anexo I como vacantes.

Este concurso, que tiene carácter interno, además de por las bases de esta convocatoria se regirá por el Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios Funcionario de la Universidad de Jaén, aprobado por la Comisión Gestora el 10 de febrero de 1998, y en cuanto le sea de aplicación por el artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado por Ley 23/1988, de 28 de julio y Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y por el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Bases de la convocatoria

I. Requisitos y condiciones de participación

1.1. Podrán tomar parte en la presente convocatoria: Funcionarios de carrera, de Cuerpos y Escalas de Administración, al servicio de la Universidad de Jaén, pertenecientes a los Cuerpos o Escalas clasificados en los Grupos C y D, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme y siempre que reúnan las condiciones generales y requisitos determinados en la convocatoria y en la RPT para cada puesto en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias.

1.2. Los funcionarios de carrera, en situación administrativa de servicio activo y con destino provisional o en situación de expectativa de destino en la Universidad de Jaén, están obligados a participar en este concurso, solicitando todas las vacantes a las que pudieran acceder por reunir los requisitos establecidos en estas bases. Los funcionarios con destino provisional que no obtengan alguna de las plazas solicitadas serán destinados a las vacantes que queden después de atender las solicitudes de los demás concursantes.

1.3. Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que los interesados obtengan otro destino mediante convo-

catoria pública, quedando obligado el interesado, en este caso, a comunicar, por escrito, a la autoridad convocante tal opción.

II. Puestos

2.1. Los puestos de trabajo que pueden ser objeto de solicitud son los que aparecen relacionados en el Anexo I de esta convocatoria como vacantes.

2.2. Los puestos de trabajo se proveerán mediante concurso de méritos, que tendrá carácter general u ordinario.

III. Solicitudes

3.1. Los interesados, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, dirigirán sus solicitudes al Excelentísimo y Magnífico Señor Rector de la Universidad de Jaén, debiendo ajustarse al modelo (Anexo II) que se facilitará en el Servicio de Personal y Organización Docente y en el Negociado de Información y Evaluación.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Universidad de Jaén (Paraje Las Lagunillas, sin número, edificio B-1, Jaén, 23071), o en las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aunque en este caso el aspirante, mediante telegrama o telefax dirigido al Servicio de Personal de la Universidad, número 953/01.22.78, de Jaén, anunciará de forma simultánea su presentación dentro del plazo establecido. Las solicitudes que no sigan el procedimiento indicado anteriormente quedarán excluidas del concurso.

Los participantes que soliciten varias plazas deberán indicar el orden de preferencia de las mismas y de no hacerlo se entenderá establecido en el mismo orden en que aparezcan en la solicitud de participación.

3.2. Finalizado el plazo de presentación de instancias no se admitirá variación en el orden de preferencia de los puestos solicitados ni la inclusión de ningún otro.

3.3. Las solicitudes deberán ir acompañadas de los documentos originales o de las fotocopias compulsadas que el solicitante considere necesarios para acreditar los méritos alegados.

IV. Comisión de Valoración

Las Comisiones de Valoración estarán integradas por los siguientes miembros:

Presidente: Excmo. y Magfco. Sr. Rector o persona en quien delegue.

Vocales: Cuatro miembros pertenecientes al PAS funcionario de la Universidad de Jaén; dos a propuesta de la Universidad, siendo uno el secretario de la comisión, y dos a propuesta de la Junta de Personal de Administración y Servicios.

Los miembros de las Comisiones de valoración serán nombrados por el Rector, mediante Resolución que se hará pública en el tablón de anuncios del edificio B-1 (Rectorado) en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

V. Valoración

La valoración de los méritos para la adjudicación de los puestos de trabajo se realizará de acuerdo con el siguiente baremo y con referencia a la fecha de finalización del plazo de solicitudes.

Méritos de carácter general.

Máximo 66 puntos.

1. Grado Personal Consolidado. Máximo 10 puntos.

Se entenderá por Grado Personal Consolidado el que se posea el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Por tener un grado personal consolidado de superior nivel al del puesto que se solicita: 10 puntos.

Por tener un grado personal consolidado del mismo nivel al del puesto que se solicita: 8 puntos.

Por tener un grado personal consolidado de inferior nivel al del puesto que se solicita: 6 puntos.

2. Cuerpo o Escala. Máximo 5 puntos.

Grupo de clasificación del Cuerpo o Escala de pertenencia en situación de activo al día de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

A: 5 puntos.

B: 4 puntos.

C: 3 puntos.

D: 2 puntos.

E: 1 punto.

3. Antigüedad. Máximo 12 puntos.

A estos efectos, se computarán los servicios prestados con carácter previo, expresamente reconocidos al amparo de la Ley 70/78. No se computarán servicios que hayan sido prestados simultáneamente a otros igualmente alegados.

Se valorará a razón de:

- 1,2 puntos por cada año de servicios prestados en centros o unidades integradas actualmente en la Universidad de Jaén.

- 0,8 puntos por cada año de servicios prestados en otras Administraciones Públicas.

Se aplicará la parte proporcional por cada fracción mensual completa.

4. Titulación. Máximo 5 puntos.

Se valorará una sola Titulación Académica Oficial, la de más alto grado, conforme al siguiente Baremo:

a) Graduado Escolar o equivalente: 1 punto.

b) Bachiller Superior o equivalente: 2 puntos.

c) Diplomatura o equivalente: 3 puntos.

d) Licenciatura o equivalente: 4 puntos.

e) Doctorado: 5 puntos.

Tener aprobados los tres primeros cursos, o el primer ciclo, de una Licenciatura se considera equivalente a Diplomatura.

5. Valoración del trabajo desarrollado. Máximo 25 puntos.

Se valorará el tiempo desempeñado, en régimen funcional en Centros o Unidades integradas actualmente en la Universidad de Jaén, en un determinado puesto en relación al área funcional en la que esté integrado actualmente y que se adecuan a la RPT publicada en el BOE núm. 191, de 10 de agosto de 2000.

Cód. Área	Áreas funcionales
III	Área de Gestión y Planificación Académica
IV	Área de Gestión y Planificación de los Recursos Humanos
V	Área de Gestión y Planificación Económica Patrimonial
VI	Área de Apoyo a la Comunidad Universitaria. Esta contendrá las unidades no incluidas en las áreas anteriores.

a) Por desempeñar o haber desempeñado un puesto de idéntico o superior nivel al que se solicita y de la misma área funcional 2,5 puntos por año de servicios prestados.

b) Por desempeñar o haber desempeñado un puesto de inferior nivel al que se solicita y de la misma área funcional 2 puntos por año de servicios prestados.

c) Por desempeñar o haber desempeñado un puesto de idéntico o superior nivel al que se solicita y de distinta área funcional 1 punto por año de servicios prestados.

d) Por desempeñar o haber desempeñado un puesto de inferior nivel al que se solicita y de distinta área funcional 0,5 puntos por año de servicios prestados.

Se aplicará la parte proporcional por cada fracción mensual completa.

6. Cursos de Formación. Máximo 8 puntos.

Se valorarán los cursos de formación expedidos por Centros Oficiales u homologados por el INAP o por el MAP, o institución autonómica correspondiente, que habrán de versar necesariamente sobre materias directamente relacionadas con las funciones propias de la administración universitaria.

Los cursos se valorarán de acuerdo con la siguiente escala:

Duración	Relacionados con el puesto al que se aspira	No relacionados con el puesto al que se aspira
Hasta 25 horas	0,25	0,10
De 26 a 50 horas	0,40	0,20
Más de 50 horas	0,60	0,30

En concordancia con lo anterior, se considerarán no relacionados con el puesto al que se aspira, todos aquellos cursos cuya materia verse sobre temas informáticos, salvo, en los puestos ofertados en el Servicio Central de Informática para funcionarios pertenecientes a Escalas Informáticas.

En el supuesto de existir varios cursos que versen sobre idéntica materia, excepto los que sean continuación, sólo se valorará el de mayor duración y en el supuesto de tener la misma, sólo se valorará uno de ellos.

7. Otros méritos. Máximo 1 punto.

Por actividad académica no valorada en el artículo 8.º-A.4, hasta 0,5 puntos.

Por actividad profesional no valorada en el artículo 8.º-A.5, hasta 0,5 puntos.

VI. Resolución

6.1. El concurso será resuelto en el plazo de tres meses a partir de la fecha de finalización de presentación de instancias.

6.2. La propuesta de Resolución en el caso de Concursos Generales deberá recaer en aquél candidato que haya obtenido mayor puntuación en la primera y única fase.

El orden de prioridad para la adjudicación de vacantes vendrá determinada por la puntuación obtenida en el Concurso General. En caso de igualdad entre varios candidatos, será de aplicación lo establecido en el artículo 44.4 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo.

6.3. Constituida la Comisión de Valoración, tras examinar las solicitudes y documentación presentada, aprobará la lista provisional de adjudicaciones de los puestos de trabajo, que durante cinco días hábiles será expuesta al público en los tablones de anuncios del edificio B-1 del campus universitario de Las Lagunillas, en cuyo plazo podrán los interesados formular reclamaciones.

Transcurrido el referido plazo, y resueltas las reclamaciones presentadas, la Comisión de Valoración aprobará la lista definitiva de adjudicación de puestos de trabajo. Contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Rector con los requisitos y plazo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

6.4. La Comisión de Valoración dirigirá propuesta de adjudicación de puestos al Rector, quien, si así lo estima, procederá a la aprobación y adjudicación definitiva de los puestos de trabajo, mediante resolución que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del edificio B-1 del Campus Las Lagunillas.

6.5. La toma de posesión del destino obtenido tendrá lugar en el plazo máximo de un mes desde la fecha de publicación de la lista definitiva, pudiendo prorrogarse excepcionalmente, y a instancias de la Gerencia por circunstancias organizativas y del servicio hasta un plazo máximo de tres meses.

El cómputo de los plazos posesorios se considerará de servicio activo a todos los efectos y se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que hayan sido concedidas a los interesados salvo que por causas justificadas se acuerde la suspensión del disfrute de los mismos.

La presente convocatoria y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 13 de noviembre de 2002.- El Rector, Luis Parras Guijosa.

ANEXO I

Ord	Denominación del puesto	Grupo	Nivel	Complem. Especifico	TJ	Localid.	Observaciones
	SERVICIO DE GESTIÓN ACADÉMICA						
46	Puesto base	C/D	15	313,06	M	Jaén	
97	Puesto base	C/D	15	313,06	M	Jaén	
106	Puesto base	C/D	15	313,06	M	Linares	
113	Puesto base	C/D	15	342,32	T	Jaén	
129	Puesto base	C/D	15	342,32	T	Linares	
130	Puesto base	C/D	15	342,32	M	Linares	
	SERVICIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS						
179	Puesto base	C/D	15	313,06	M	Jaén	
	SERVICIO DE INVESTIGACIÓN Y RELAC. CON LA SOCIEDAD						
226	Puesto base	C/D	15	313,06	M	Jaén	
	SERVICIO DE BIBLIOTECAS						
	UNIDAD DE ADMÓN DE LA BIBLIOTECA						
287	Puesto base	C/D	15	313,06	M	Jaén	

Claves utilizadas:

TJ: Tipo de Jornada: M - Mañana; M/T - Mañana o tarde; T - Tarde; DH - Horario Mañana / Disponibilidad Horaria.

ANEXO II



UNIVERSIDAD DE JAÉN

**SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN LA PROVISIÓN
DE PUESTOS DE TRABAJO; CONCURSO DE MÉRITOS 2/02**

APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.

I. MÉRITOS DE CARÁCTER GENERAL U ORDINARIO.

A.1) GRADO CONSOLIDADO		A.2) CUERPO O ESCALA		GRUPO	
------------------------	--	----------------------	--	-------	--

A.3) ANTIGÜEDAD EN UJA	AÑOS		MESES		DIAS		
ANTIGÜEDAD EN OTRAS ADMINISTRACIONES	AÑOS		MESES		DIAS		
A.4) TITULACIÓN							

B) MÉRITOS DE CARÁCTER PROFESIONAL.

A.5) PUESTO DE TRABAJO DESEMPEÑADO EN LA ACTUALIDAD		NIVEL	
ÁREA FUNCIONAL		CÓD. ÁREA	

NIVEL	PUESTOS DESEMPEÑADOS EN RÉGIMEN FUNCIONARIAL	CÓD. ÁREA	AÑOS	MESES	DIAS	PUNTOS

A.7) OTROS MÉRITOS	PUNTOS
ACTIVIDAD ACADÉMICA	
ACTIVIDAD PROFESIONAL	

II. MÉRITOS DE CARÁCTER ESPECÍFICO

B.1 MEMORIA	
REDACCIÓN Y CONTENIDO	
EXPOSICIÓN Y DEFENSA	

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 28 de noviembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de las becas en las Areas de Gestión Presupuestaria, Económica y de Contratación y de Legislación, Recursos y Documentación, concedidas al amparo de la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 6.4 y 11.4 de la Orden de 11 de junio de 2002, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de becas de formación e investigación y se convocan becas para el ejercicio 2002 (BOJA núm. 77, de 2.7.02), esta Secretaría General Técnica

RESUELVE

1.º Hacer público que, mediante Resolución de 27 de noviembre de 2002, se adjudican becas en las Areas de Gestión Presupuestaria, Económica y de Contratación y de Legislación, Recursos y Documentación.

2.º El contenido íntegro de dicha Resolución, con indicación de los recursos que procedan, órgano ante el que hubieran de presentarse y plazo para interponerlos, estará expuesto en el tablón de anuncios de la Consejería de Economía y Hacienda, sito en la calle Juan Antonio Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta baja, de Sevilla, y en el de las Delegaciones Provinciales de la misma, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.º El plazo para aceptar las becas y cuantas obligaciones se deriven de la adjudicación de las mismas, conforme al artículo 11.5 de la referida Orden, así como para recurrir, se computará a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de noviembre de 2002.- La Secretaria General Técnica, Asunción Peña Bursón.

RESOLUCION de 25 de noviembre de 2002, de la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria, por la que se hace pública la adjudicación de las cinco becas de formación en el área de Gestión Tributaria para el presente año 2002, concedidas al amparo de la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 6.4 y 11.4 de la Orden de 11 de junio de 2002, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de becas de formación e investigación y se convocan becas para el ejercicio 2002 (BOJA núm. 77, de 2.7.02), esta Dirección General

RESUELVE

1.º Hacer público que mediante Resolución de 25 de noviembre de 2002 se adjudican cinco becas en el área de Gestión Tributaria.

2.º El contenido íntegro de dicha Resolución, con indicación de los recursos que procedan, órgano ante el que hubieran de presentarse y plazo para interponerlos, estará expuesta en el tablón de anuncios de la Consejería de Economía y

Hacienda, sito en la calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta baja, de Sevilla, y en el de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Economía y Hacienda a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.º El plazo para aceptar las becas y cuantas obligaciones se deriven de la adjudicación de las mismas, conforme al artículo 11.5 de la referida Orden, así como para recurrir, se computará a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de noviembre de 2002.- La Directora General, Isabel Comas Rengifo.

RESOLUCION de 13 de noviembre de 2002, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hace público el resultado de las subastas de Pagarés en euros de la Junta de Andalucía de 12 de noviembre de 2002.

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9, apartado 2 de la Orden de 2 de agosto de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula el diseño y funcionamiento del Programa de Emisión de Pagarés de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 108, de 18 de septiembre), hace público el resultado de las subastas de Pagarés de la Junta de Andalucía llevadas a cabo el día 12 de noviembre de 2002:

1. Importe nominal adjudicado a cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 14.008.000 euros.
Pagarés a seis (6) meses: 4.250.000 euros.
Pagarés a nueve (9) meses: Desierta.
Pagarés a doce (12) meses: Desierta.
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 99,095.
Pagarés a seis (6) meses: 98,380.
Pagarés a nueve (9) meses: Desierta.
Pagarés a doce (12) meses: Desierta.
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

3. Tipo marginal de cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 3,161%.
Pagarés a seis (6) meses: 3,024%.
Pagarés a nueve (9) meses: Desierta.
Pagarés a doce (12) meses: Desierta.
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 99,099.
Pagarés a seis (6) meses: 98,380.
Pagarés a nueve (9) meses: Desierta.

Pagarés a doce (12) meses: Desierta.
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

Sevilla, 13 de noviembre de 2002.- El Director General, Antonio González Marín.

RESOLUCION de 15 de noviembre de 2002, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hace público el resultado de la subasta de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía celebrada el 14 de noviembre de 2002.

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 12, apartado 4 de la Orden de 2 de agosto de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula el Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 108, de 18 de septiembre), hace público el resultado de la subasta de bonos y obligaciones de la Junta de Andalucía llevada a cabo el día 14 de noviembre de 2002:

1. Importe nominal adjudicado a cada plazo:

Bonos a tres (3) años: 20.250.000 euros.
Bonos a cinco (5) años: 30.000.000 de euros.
Obligaciones a diez (10) años: 3.000.000 de euros.

2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Bonos a tres (3) años: 99,442.
Bonos a cinco (5) años: 99,065.
Obligaciones a diez (10) años: 107,950

3. Tipo marginal de cada plazo:

Bonos a tres (3) años: 3,638%.
Bonos a cinco (5) años: 4,097%.
Obligaciones a diez (10) años: 4,656%.

4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Bonos a tres (3) años: 99,445.
Bonos a cinco (5) años: 99,070.
Obligaciones a diez (10) años: 107,950.

Sevilla, 15 de noviembre de 2002.- El Director General, Antonio González Marín.

RESOLUCION de 22 de noviembre de 2002, de la Intervención General, por la que se hace pública la adjudicación de las becas en las áreas de control económico-financiero y de contabilidad, concedidas al amparo de la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 6.4 y 11.4 de la Orden de 11 de junio de 2002, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de becas de formación e investigación y se convocan becas para el ejercicio 2002 (BOJA núm. 77, de 2.7.02), esta Intervención General

RESUELVE

1.º Hacer público que, mediante Resolución de 22 de noviembre de 2002, se adjudican becas en las áreas de control económico-financiero y de contabilidad.

2.º El contenido íntegro de dicha Resolución, con indicación de los recursos que procedan, órgano ante el que hubie-

ra de presentarse y plazo para interponerlos, estará expuesto en el tablón de anuncios de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en la calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edif. Torretriana, planta baja, de Sevilla, y en el de las Delegaciones Provinciales de la misma, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.º El plazo para aceptar las becas y cuantas obligaciones se deriven de la adjudicación de las mismas, conforme al artículo 11.5 de la referida Orden, así como para recurrir, se computará a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de noviembre de 2002.- El Interventor General, Manuel Gómez Martínez.

RESOLUCION de 14 de noviembre de 2002, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el artículo 10.5 de la Orden de 27 de febrero de 2002, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas para la modernización y fomento de la artesanía andaluza, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 01.10.00.01.29.774.02.76 A 5.

Asimismo, se señala que el importe de las subvenciones puede ser modificado e incluso anulado si la inversión para la que se concedió no se cumple en los términos previstos en la Resolución.

Málaga, 14 de noviembre de 2002.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

RELACION DE BENEFICIARIOS DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS CON CARGO A LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 0.1.10.00.01.29.774.02.76 A 5.

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	SUBVENCION
AEMA-00031/02	VICO MOLINA, FRANCISCO EDUARDO	7.621,66 €
AEMA-00001/02	CANALEJO RODRIGUEZ, AMALIA JOSE	1.592,50 €
AEMA-00023/02	LUQUE REQUEREY, Mª LUISA	1.066,79 €
AEMA-00022/02	GUERRERO GOMEZ, RAFAEL	1.655,00 €
AEMA-00025/02	RUIZ RAMIREZ, JUAN JOSE	6.460,88 €
AEMA-00003/02	LEONICIO GUTIERREZ, FRANCISCO	725,77 €
AEMA-00005/02	MALDONADO RUIZ, LUIS MIGUEL	600,00 €
AEMA-00011/02	GONZALEZ ROMERO, FRANCISCO	1.197,81 €
AEMA-00013/02	MORALES SERRANO, MARIA ROSA	3.806,11 €
AEMA-00014/02	TAMAYO CALDERON, JUAN ANTONIO	6.491,91 €
AEMA-00004/02	CINTURONES DEL SUR, S.L.	2.778,16 €
AEMA-90009/02	DONI, DIEGO LORENZO	693,10 €
AEMA-00016/02	DECORGLASS ALHAURIN, S.L.	11.082,61 €
AEMA-00010/02	MORENO MALDONADO, ANOTNIO	4.566,31 €
AEMA-00017/02	EBANISSAN, S.L. LABORAL	13.638,00 €

RESOLUCION de 14 de noviembre de 2002, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las subvenciones al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el artículo 10.5 de la Orden de 27 de febrero de 2002, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas en materia de promoción comercial, esta Delegación

Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo a las aplicaciones presupuestarias 01.10.00.01.29.774.01.76 A 6 y 01.10.00.01.29.784.01.76 A 7.

Asimismo, se señala que el importe de las subvenciones puede ser modificado e incluso anulado si la inversión para la que se concedió no se cumple en los términos previstos en la Resolución.

Málaga, 14 de noviembre de 2002.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	SUBVENCION
RELACION DE BENEFICIARIOS DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS CON CARGO A LA APLICACION PRESUPUESTARIA 0.1.10.00.01.29.784.01.76 A 7		
EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	SUBVENCION
PAMA-00003/02	ASOC. EMPRESARIOS MALAGUEÑOS DE LA CONFECCION	32.749,87 €
PAMA-00004/02	AGRUPACION DE ADEREZADORES DE ACEITUNA DE MESA DE LA COMARCA DEL GUADALHORCE	18.740,40 €
PAMA-00001/02	FEDERACION ARTESANA DE SASTRES Y MODISTOS ANDALUCES CREADORES Y DISEÑAD. DE MODA	24.040,00 €
PAMA-00002/02	ASOCIACION DE EDITORES DE ANDALUCIA	34.134,80 €

RELACION DE BENEFICIARIOS DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS CON CARGO A LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 0.1.10.00.01.29.774.01.76 A 6.

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	SUBVENCION
PEMA-00019/02	CAMPOS GONZALEZ, JOSE	140,37 €
PEMA-00010/02	PASTAS FRESCAS TREVÍ, S.C.	4.709,83 €
PEMA-00057/02	DICOPRIM, S.C.A.	753,41 €
PEMA-00039/02	EJITEX, S.L.	3.936,20 €
PEMA-00050/02	CITRICA DE PIZARRA, S.L.	1.262,00 €
PEMA-00037/02	CAÑERO ALFARNATE, S.L.	925,56 €
PEMA-00054/02	EDICIONES ALJIBE, S.L.	12.448,50 €
PEMA-00067/02	ACCESORIOS Y COMPLEMENTOS RUSTIBAÑO, S.L.	18.440,29 €
PEMA-00042/02	ENCARNACION SANCHEZ ARILLO, S.L.	8.135,00 €
PEMA-00063/02	MOBELCAS, S.L.	16.387,49 €
PEMA-00048/02	PROD. DE IMAGEN Y TELEVISION PRIMTEL, S.L.	26.600,00 €
PEMA-00034/02	OLEICOLA VERDIBLANCA, S.A.	3.703,52 €
PEMA-00018/02	RIMICOL, S.C.A.	175,00 €
PEMA-00020/02	OLIVARERA SAN ISIDRO, S.C.A.	225,38 €
PEMA-00026/02	SURAGRO, S.C.A.	3.861,50 €
PEMA-00032/02	NEGRELLOS ESPAÑA, S.L.	26.014,76 €
PEMA-00013/02	ACEITES MALAGA, S.L.	7.655,22 €

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 19 de noviembre de 2002, de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, por la que se hacen públicas la concesión y cuantía de las Ayudas Públicas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 26 de febrero de 2002, por la que se aprueban las Bases Reguladoras de subvenciones en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias y se efectúa su convocatoria para el año 2002 (BOJA núm. 38, de 2.4.2002).

UNIVERSIDADES (Programas)

Aplicación Presupuestaria:0.01.11.00.01.00.44101.31J.5.

BENEFICIARIO	PROVINCIA	FINALIDAD	IMPORTE DE LA SUBVENCION
Universidad Almería	Almería	Vivienda, discriminación y segregación espacial de los inmigrantes africanos.	6.000 €
Universidad Almería	Almería	Educación para una ciudadanía intercultural en el primer ciclo de ESO	6.000 €
Universidad de Almería	Almería	Criterios para la intervención social en las relaciones entre la población autóctona e inmigrante: actitudes y expectativas de los agentes sociales	9.000 €
Universidad de Córdoba	Córdoba	Formación Agentes Mediadores.	6.000 €
Universidad de Granada	Granada	La vida en las aulas de la diversidad cultural. Descripción y análisis de los procesos de escolarización de población extranjera en el sistema educativo andaluz.	10.000 €
Universidad Granada	Granada	Master en Derecho de Extranjería	11.866 €
Universidad Granada	Granada	Mujeres inmigrantes y servicio doméstico en la ciudad de Granada.	10.000 €
Universidad Sevilla	Sevilla	Los inmigrantes subsaharianos en las grandes áreas urbanas de Andalucía.	13.255 €

ENTIDADES LOCALES (PROGRAMAS)

Aplicación Presupuestaria:01.11.00.01.00.46001.31J.2

BENEFICIARIO	PROVINCIA	FINALIDAD	IMPORTE DE LA SUBVENCION
Ayto. Huerca-Overa	ALMERIA	El fenómeno de la inmigración: Proyecto de divulgación.	6.000 €

BENEFICIARIO	PROVINCIA	FINALIDAD	IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN
Ayto. La Mojonera	ALMERIA	Jornadas Interculturales por la integración	1.500 €
Ayto. Roquetas de Mar	ALMERIA	Promoción de la interculturalidad y de lucha contra los estereotipos étnicos	9.000 €
Ayto. Nijar	ALMERIA	Foro permanente para el encuentro intercultural	12.000 €
Ayto. Nijar	ALMERIA	Festival de la Interculturalidad	6.000 €
Diputación Almería	ALMERIA	Formación a técnicos de servicios sociales sobre inmigración	6.000 €
Ayto. Los Barrios	CADIZ	Sensibilización ciudadana sobre inmigración y los emigrantes	6.525 €
Ayto. Algeciras	CADIZ	Inmigración en Algeciras	10.367 €
Mancomunidad Municipios Campo de Gibraltar	CADIZ	Curso de formación sobre normas de extranjería, nacionalidad y asilo para técnicos de servicios sociales y ONGS.	4.507 €
Ayto. Conil	CADIZ	III Jornadas municipales sobre inmigración	3.000 €
Ayto. Priego de Córdoba	CORDOBA	Campaña de sensibilización social: Queremos saber más de la inmigración	4.000 €
Ayto. de Lucena	CORDOBA	II Curso de formación de mediadores sociales con inmigrantes.	5.000 €
Ayto. Puente Genil	CORDOBA	Normalización del Colectivo Inmigrante.	5.000 €
Ayto. Almuñécar	GRANADA	Intervención comunitaria con la población inmigrante.	4.900 €
Mancomunidad Municipios Comarca de Alhama	GRANADA	Sensibilización y emergencia social.	6.000 €
Ayto. Motril	GRANADA	Atención integral a la inmigración en el municipio de Motril	6.000 €
Ayto. Granada	GRANADA	Igualdad y diversidad para Vivir y Convivir.	6.000 €
Ayto. Albuñol	GRANADA	Integración sociocultural y educativa de la inmigración.	3.000 €
Ayto. Baza	GRANADA	Participación e interculturalidad.	4.000 €
Ayto. Moguer	HUELVA	Sensibilización de la población.	4.000 €
Ayto. Almonte	HUELVA	Programa de actuación intercultural.	5.000 €
Ayto. Lucena del Puerto	HUELVA	Programa de dinamización de la población inmigrante.	4.000 €
Ayto de San Bartolomé	HUELVA	III Festival de música étnica "Hay otra gente"	4.000 €
Ayto. Rociana del Condado	HUELVA	Acciones para la interculturalidad.	4.100 €
Ayto. Palos de la Frontera	HUELVA	Plan de formación en el área de inmigración.	2.000 €
Mancomunidad Municipios Beturia	HUELVA	Formación de técnicos de Beturia en Inmigración.	3.000 €
Ayto. Bollullos Par del Condado	HUELVA	Programa de actividades interculturales.	2.000 €
Ayto. Lepe	HUELVA	Enlazando culturas.	12.000 €
Ayto. Cartaya	HUELVA	Plan de formación ante el fenómeno migratorio en Cartaya.	3.000 €
Ayto. Martos	JAEN	Interculturalidad y respeto a la diferencia.	4.000 €
Ayto. Villacarrillo	JAEN	Integración y promoción social para inmigrantes.	5.000 €
Ayto. Carboneros	JAEN	Inserción y promoción social de inmigrantes.	5.000 €
Ayto. Úbeda	JAEN	Información y sensibilización sobre inmigración ¿Cómo te sentirías?	6.000 €
Ayto. Alhaurín de la Torre	MALAGA	Formación en materia de inmigración.	1.800 €
Ayto. Málaga	MALAGA	El derecho a las diferencias "Teatro-Forum."	6.000 €
Ayto. Carmona	SEVILLA	Promoción e Inserción social de inmigrantes.	3.000 €
Ayto. La Rinconada	SEVILLA	Proyecto de Fomento e Intercambio cultural.	4.000 €

BENEFICIARIO	PROVINCIA	FINALIDAD	IMPORTE DE LA SUBVENCION
Ayto. La Rinconada	SEVILLA	Campaña contra el racismo y xenofobia.	3.000 €
Ayto. San Juan de Aznalfarache	SEVILLA	Convivamos.	4.208 €

ENTIDADES SIN FIN DE LUCRO (Programas)

Aplicación Presupuestaria:01.11.00.01.00.48300.31J.2

BENEFICIARIO	PROVINCIA	FINALIDAD	IMPORTE DE LA SUBVENCION
Asoc. Cultural Guinea Bissau	ALMERIA	Desarrollo del inmigrante en el entorno.	3.000 €
UAGA-COAG-Almería	ALMERIA	Jornadas Interculturales.	2.500 €
AEMSA	ALMERIA	Almería grande de culturas y convivencia.	1.500 €
AYEMMUN IMAZIGHEN	ALMERIA	Fomento de la lengua y cultura Tamazight.	1.800 €
APRAM	ALMERIA	Integración de la mujer inmigrante en la sociedad almeriense y la promoción de la convivencia intercultural.	6.000 €
ASALER	ALMERIA	Necesitan nuestra amistad.	4.500 €
ADESEAN	ALMERIA	Jornadas sobre inmigración y cultura senegalesa.	9.000 €
AILA	ALMERIA	Jornadas sobre inmigración y cultura latinoamericana.	3.000 €
AJI-ATIME ANDALUCIA	ALMERIA	Conocernos mejor.	2.180 €
ANSAPP	CADIZ	Por la igualdad de derechos y deberes, igualdad de oportunidades y todos iguales ante la ley.	5.215 €
Okiena	CADIZ	Okiena-Orientación inmigrantes.	5.741 €
Grupo de Estudios "Aben Ezra"	CADIZ	Desarrollo temprano de actitudes interraciales.	1.500 €
Pro Derechos Humanos- Cádiz	CADIZ	Sensibilización contra el racismo y prevención de actitudes rechazo a inmigrantes.	2.400 €
Kalahari	CADIZ	Jornada de la inmigración en Cádiz y sus provincias.	2.150 €
Asoc. Senegaleses TOUBA	CADIZ	Un solo pueblo.	1.800 €
ADDIFFATAYN	CORDOBA	Diversidad cultural en contextos interculturales.	3.000 €
ASOMA	CORDOBA	Conócenos.	3.000 €
Córdoba Acoge	CORDOBA	Lenguaje, visión y sonidos para la integración.	5.374 €
Asoc. Chinos en Andalucía	CORDOBA	Colegio de cultura china de Granada.	1.500 €
Asoc. para la Igualdad y Solidaridad	GRANADA	Favorecer el intercambio cultural entre mujeres inmigrantes.	5.000 €
CODENAF	GRANADA	Ciclo de conferencias Interculturales.	6.500 €
MPDL- Granada	GRANADA	Integración cultural.	3.000 €
Cáritas Diocesana Granada	GRANADA	Convivencia e interculturalidad en el Llano de Zafarraya.	3.000 €
Asoc. Antiguos Alumnos Univer. Huelva	HUELVA	Educación Intercultural.	3.300 €
Asoc. PROMOVEO	HUELVA	Sensibilización: interculturalidad en centros escolares.	3.000 €
AFRICANIA	HUELVA	Mediación en la educación multicultural en los colegios de Huelva.	5.000 €
ALMINAR	HUELVA	Actuaciones tendentes a mejorar la formación en materia de inmigración de profesionales que desarrollan su trabajo con inmigrantes.	4.999,49 €
Asoc. Maiz	HUELVA	I Encuentro de Mujeres Iberoamericanas.	3.000 €
AJI- Jaén	JAEN	Intervención con inmigrantes, interculturalidad y sensibilización.	3.000 €

BENEFICIARIO	PROVINCIA	FINALIDAD	IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN
Cruz Roja- Jaén	JAEN	Vecinos, además Inmigrantes.	4.000 €
M.P.D.L.	MALAGA	Servicio de información y formación integral.	14.000 €
Asoc. Cultura China de Málaga	MALAGA	Culturales y educativos.	3.000 €
Liga Malagueña de la Educación y la Cultura Popular	MALAGA	Sensibilizar a la población en contra actitudes racistas.	4.000 €
Federación Andalucía Acoge	SEVILLA	Plan de sensibilización social y comunitaria.	35.000 €
CC.OO. Andalucía	SEVILLA	Mejora de las relaciones laborales de los/as inmigrantes.	18.000 €
Asociación de Mujeres entre Mundos	SEVILLA	Encuentro de mujeres.	5.000 €
UAGA-COAG	SEVILLA	Jornadas sobre la inmigración y los procesos migratorios.	15.000 €
MPDL	SEVILLA	Jornadas escolares de sensibilización en Centros educativos.	12.000 €
UPA- Andalucía	SEVILLA	El futuro se construye entre todos.	8.715 €
Amal Andaluza	SEVILLA	Educación compensatoria, clases de lengua árabe y apoyo escolar para alumnos inmigrantes.	7.197 €
Federación Mujeres Progresistas	SEVILLA	Programa de sensibilización social.	9.000 €
Asoc. Cultural Guinea Bissau	SEVILLA	Intervención en centros educativos y áreas de servicio social.	12.000 €
Colectivo Inmigrantes Independientes	SEVILLA	Aula "El Colectivo".	5.104 €
Federación Migrantes de la U.E.	SEVILLA	Formar para avanzar.	5.000 €
Esperanza de Nuestra Tierra	SEVILLA	Atención integral a inmigrantes.	2.500 €
Asoc. colegio de Cultura China	SEVILLA	Colegio de cultura china de Sevilla.	2.500 €
Amal Andaluza	SEVILLA	El fomento de la interculturalidad.	1.803 €
CAVA	SEVILLA	Actividades de integración en el barrio.	12.000 €
ATIME	SEVILLA	6º Encuentro entre dos culturas.	12.000 €
U.G.T. Andalucía	SEVILLA	Encuentro: Migraciones laborales.	18.000 €
Voz del Inmigrante	SEVILLA	Una humanidad, una sola raza .	5.001 €

ENTIDADES LOCALES (INFRAESTRUCTURAS)

Aplicación Presupuestaria :01.11.00.01.00.764.00.31J.8

BENEFICIARIO	PROVINCIA	FINALIDAD	IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN
Ayto. Fines	ALMERIA	Local para actividades y reuniones de los inmigrantes.	18.000 €
Ayto. Huerca-Overa	ALMERIA	Equipamiento básico.	1.200 €
Ayto. La Mojonera	ALMERIA	Acondicionamiento para el servicio de asesoramiento al inmigrante.	9.000 €
Ayto. Nijar	ALMERIA	Mejora de infraestructuras para la atención de inmigrantes.	20.000 €
Ayto. Motril	GRANADA	Servicio municipal de Información y atención integral de inmigrantes.	2.500 €
Ayto. Zafarraya	GRANADA	Rehabilitación edificio antiguo del colegio Almendral para su puesta en uso como vivienda para inmigrantes.	24.000 €
Mancomunidad Municipios Comarca de Alhama	GRANADA	Finalización elementos constructivos del albergue de inmigrantes.	18.000 €

BENEFICIARIO	PROVINCIA	FINALIDAD	IMPORTE DE LA SUBVENCION
Mancomunidad Municipios Comarca de Alhama	GRANADA	Almacenamiento y red de distribución de gas líquido propano y equipamiento del menaje de cocina y comedor para albergue de inmigrantes temporeros.	12.000 €
Ayto de San Bartolomé	HUELVA	Adquisición equipo informático.	2.300 €
Ayto. Bollullos Par del Condado	HUELVA	Redistribución de despacho para oficina del temporero y/o inmigrante.	2.000 €
Ayto. Cartaya	HUELVA	Acondicionamiento Albergue casa del gato.	22.000 €
Ayto. de Palos de la Frontera	HUELVA	Mejora/equipamiento oficina atención temporero.	1.600 €
Ayto. Lepe	HUELVA	Equipamiento del servicio de duchas y lavandería.	9.000 €
Ayto. Baeza	JAEN	Reforma albergue municipal de inmigrantes temporeros, 2ª fase.	22.100 €
Ayto. Baeza	JAEN	Equipamiento albergue 2ª fase.	2.800 €
Ayto. Bailén	JAEN	Adquisición de equipamiento, mobiliario y reforma del centro de Atención a trabajadores temporeros.	22.000 €
Ayto. de Alcaudete	JAEN	Equipamiento Albergue de Inmigrantes.	2.800 €
Ayto. Jaen	JAEN	Dispositivo de alojamiento al Inmigrante.	18.000 €
Ayto. Mancha Real	JAEN	Acondicionamiento de albergue de trabajadores temporeros.	2.800 €
Ayto. Martos	JAEN	Equipamiento albergue de trabajadores temporeros inmigrantes.	6.000 €
Ayto. Torredelcampo	JAEN	Adquisición equipamiento para albergue de trabajadores temporeros inmigrantes.	3.500 €
Ayto. Torreónjimeno	JAEN	Ampliación y reforma albergue de inmigrantes.	26.500 €
Ayto. Torreperogil	JAEN	Equipamiento albergue.	2.000 €
Ayto. Torreperogil	JAEN	Reforma albergue.	11.000 €
Ayto. Úbeda	JAEN	Dotación de temporalizadores en los servicios higiénicos del polideportivo de San Miguel, destinados al aseo e higiene personal de los trabajadores y trabajadoras temporeros.	2.600 €
Ayto. Úbeda	JAEN	Ampliación y mejora del equipamiento del servicio de alojamiento a temporeros, desplazados de sus países de origen.	4.000 €
Ayto. Villacarrillo	JAEN	Mejora infraestructuras en albergue de inmigrantes.	10.314 €
Ayto. Villacarrillo	JAEN	Equipamiento albergue de inmigrantes.	3.000 €
Ayto. Villanueva de la Reina	JAEN	Reforma centro de acogida para trabajadores temporeros.	9.600 €
Ayto. Villanueva del Arzobispo	JAEN	Acondicionamiento y mejora del albergue municipal.	22.000 €

ENTIDADES SIN FIN DE LUCRO (INFRAESTRUCTURAS)

Aplicación Presupuestaria: 01.11.00.01.00.78200.31J.4.

BENEFICIARIO	PROVINCIA	FINALIDAD	IMPORTE DE LA SUBVENCION
UAGA-COAG-Almeria	ALMERIA	Mejora de infraestructuras en alojamientos.	17.000 €
AEMSA	ALMERIA	Adquisición de equipo informático.	1.800 €
Asoc. Zahori El Puche	ALMERIA	Adquisición de equipo informático.	1.600 €
Unión Batucar de Inmig. De Guinea Bissau (UBAIGE)	ALMERIA	Equipamiento del centro cultural Unión Batucar.	3.400 €

BENEFICIARIO	PROVINCIA	FINALIDAD	IMPORTE DE LA SUBVENCION
AILA	ALMERIA	Adquisición equipo informático.	1.800 €
Aji-Atime	ALMERIA	Mantenimiento de sedes.	6.000 €
Asoc. CARDIJN	CADIZ	Mejora de los recursos de acogida para inmigrantes con la construcción de un centro de día y equipamiento centro de Cardin.	13.000 €
Córdoba Acoge	CORDOBA	Mobiliario y equipamiento informático.	8.400 €
Codenaf	GRANADA	Mobiliario y equipamiento informático.	6.000 €
Cáritas Diocesana Granada	GRANADA	Mejora de la infraestructura del local de caritas interparroquial de Motril.	4.000 €
Granada Acoge	GRANADA	Adquisición de equipamiento informático.	900 €
Asoc. Mujeres MAIZ	HUELVA	Adquisición de material informático.	2.700 €
Málaga Acoge	MALAGA	Adquisición de material informático.	3.000 €
Asociación La mitad del Cielo	MALAGA	Adaptación de locales.	8.600 €
MPDL	SEVILLA	Adquisición de material informático y mobiliario.	4.599 €
Federación Mujeres Progresistas	SEVILLA	Adquisición de mobiliario de oficina.	1.500 €
Federación Mujeres Progresistas	SEVILLA	Adquisición fotocopiadora.	2.500 €
Federación Mujeres Progresistas	SEVILLA	Adecuamiento y adquisición equipamiento para sede de Sevilla.	6.600 €
Asoc. Cultural Guinea Bissau	SEVILLA	Mejora de los equipamientos necesarios.	6.000 €
Asociación Pueblos de las Naciones	SEVILLA	Equipamientos informáticos y fax..	2.400 €
Colectivo Inmigrantes Independientes	SEVILLA	Equipamiento informático audiovisual y mobiliario.	6.000 €
Federación Migrantes de la U.E.	SEVILLA	Equipamiento informático , faxes y mobiliario.	6.000 €
Comedor Benéfico San Vicente de Paul	SEVILLA	Ampliación duchas y ropería.	24.000 €
Asociación Cultural Juvenil de Inmigr. Luso Africana	SEVILLA	Equipamiento informático y mobiliario.	3.000,74 €
Sevilla Acoge	SEVILLA	Videoprojector.	3.354 €

Sevilla, 19 de noviembre de 2002.- El Director General, Pedro Moya Milanés.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ORDEN de 19 de noviembre de 2002, por la que se transforman los puestos de Educador/a y de Educador/a Diplomado/a, declarados a extinguir, en puestos de Especialista en Puericultura en las Guarderías Infantiles El Girasol y Santo Cristo de la Yedra.

En la disposición adicional segunda del Decreto 160/1999, de 13 de julio, de modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía, correspondiente a las Delegaciones Provinciales y a los Centros de la Consejería de Asuntos Sociales, mediante la cual los puestos de Educador/a declarados a «extinguir» se transformarán, automáticamente, en puestos de Especialistas en Puericultura, en el mismo o en otros centros de trabajo, cuando queden desocupados y no se hallen titularizados. Dicho supuesto se ha planteado en las Guarderías Infantiles El Girasol y Santo Cristo de la Yedra.

Según lo anterior, y en virtud del artículo único, punto a), del Decreto 254/1999, de 27 de diciembre, por el que se modifica el artículo 10.1 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regulan la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo.

DISPONGO

Artículo 1. Transformación de un puesto a extinguir de la Guardería Infantil El Girasol (Ecija).

El puesto de Educador (código 1016310) queda en la relación de puestos de trabajo con un número de puestos de 3, y en la columna «Localidad/Otras características» con un número de plazas a extinguir de 2.

El puesto de Especialista en Puericultura (código 1016110), queda en dicho centro con un número de puestos de 5.

Artículo 2. Transformación de un puesto a extinguir de la Guardería Infantil Santo Cristo de la Yedra (Granada).

El puesto de Educador Diplomado (código 916410), queda en la relación de puestos de trabajo con un número de puestos de 3.

El puesto de Especialista en Puericultura (código 916710) queda en dicho centro con un número de puestos de 3.

Disposición adicional única. Modificación presupuestaria.

Por la Consejería de Economía y Hacienda se realizarán las modificaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo previsto en la presente Orden, conforme al procedimiento establecido.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de noviembre de 2002

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Justicia y Administración Pública

ORDEN de 20 de noviembre de 2002, por la que se modifica la organización del servicio de asistencia letrada al detenido o preso del Colegio de Abogados de Málaga.

El Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, aprobado por el Decreto 216/1999, de 26 de octubre, y modificado por el Decreto 273/2001, de 18 de diciembre, establece en su artículo 27.2, denominado «Turnos de guardia para la asistencia letrada», que los Colegios de Abogados propondrán, por medio del Consejo Andaluz de Colegios de Abogados, a la Consejería de Justicia y Administración Pública, la organización del turno de guardia, indicando el número de Abogados que intervendrá en cada uno, para lo que se tendrá en cuenta un promedio de tres asistencias diarias por Abogado. Efectuada la propuesta, se determinará el número de letrados adscritos al turno de guardia de cada Colegio, teniendo en cuenta las asistencias letradas realizadas durante los cuatro semestres inmediatamente anteriores, tal y como establece el apartado 3 del citado artículo 27.

El Consejo Andaluz de Colegios de Abogados ha solicitado de esta Consejería el incremento del número de letrados del turno de guardia permanente del Colegio de Abogados de Málaga para los Partidos Judiciales de Vélez-Torrox y de Torremolinos, en los que, durante los cuatro semestres inmediatamente anteriores a la propuesta, se ha superado la media de tres asistencias letradas diarias por cada uno de los Abogados que tienen adscritos a dicho servicio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27.2 del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía.

En su virtud, haciendo uso de la autorización conferida por la disposición final segunda del Decreto 216/1999, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, modificado por el Decreto 273/2001, de 18 de diciembre,

DISPONGO

Artículo único.

La organización del turno de guardia permanente del servicio de asistencia letrada al detenido o preso, correspondiente a los Partidos Judiciales de Vélez-Torrox y de Torremolinos del Colegio de Abogados de Málaga, establecida en el Anexo 5 del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, aprobado por el Decreto 216/1999, de 26 de octubre, en la redacción que le dio el Decreto 273/2001, de 18 de diciembre, queda determinada conforme se indica:

	Letrados/guardia/día
Torremolinos	3
Vélez-Torrox	3

Disposición final única. Efectos y entrada en vigor.

1. La organización del turno de guardia que se aprueba en la presente Orden para el Partido Judicial de Vélez-Torrox tendrá efectos desde el día 1 de septiembre de 2002 y la correspondiente al Partido Judicial de Torremolinos, desde el día 13 de noviembre de 2002.

2. La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de noviembre de 2002

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Justicia y Administración Pública

RESOLUCION de 21 de noviembre de 2002, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se hace pública la concesión de los Premios Blas Infante de Estudio e Investigación sobre Administración y Gestión Pública, en su VI Edición.

De conformidad con lo establecido en la base sexta de la Resolución de 29 de enero de 2002, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convocaba la VI Edición de los Premios Blas Infante de Estudio e Investigación sobre Administración y Gestión Pública (BOJA núm. 22, de 21 de febrero), se hace público el fallo del Jurado, que ha resuelto:

1.º Conceder el Premio Blas Infante en la modalidad A, dotado con 4.500 euros, a don Juan María Delage Carretero, por su trabajo titulado «En torno a la Administración Tributaria del Estado Social y Democrático de Derecho con un examen particular del caso de la Comunidad Autónoma de Andalucía».

2.º Conceder el Premio Blas Infante en la modalidad B, dotado con 4.500 euros, a don Antonio José Sánchez Sáez, por su trabajo «Los convenios de colaboración para la protección del medio ambiente».

3.º Conceder el Premio Blas Infante en la modalidad C, dotado con 4.500 euros, a don Carlos Mateos Pérez, por su trabajo titulado «Aportación del capital privado a las realizaciones de infraestructuras públicas y el control técnico-económico de las mismas».

4.º Conceder dos menciones especiales en la modalidad B, dotadas con 1.500 euros cada una, a don Francisco Longo Martínez, por su trabajo «La función pública en la era de la globalización. Tendencias de reforma del empleo público en el mundo desarrollado», y a don Juan Luis Manfredi Sánchez, por su trabajo titulado «La televisión pública en la transformación del Estado del bienestar».

Sevilla, 21 de noviembre de 2002.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

RESOLUCION de 21 de noviembre de 2002, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas.

Este Instituto, por Resolución de 25 de octubre de 2002, ha concedido una subvención a la Universidad de Sevilla por importe de 36.060,73 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 01.12.31.01.00.441.00.1.2.B, destinada a la financiación del proyecto científico consistente en la elaboración de contenidos de la revista «Administración de Andalucía. Revista Andaluza de Administración Pública», la cual se encontraba prevista en el Acuerdo de 3 de octubre de 1989 entre la Universidad de Sevilla y el Instituto Andaluz de Administración Pública para la edición de la misma, a su vez enmar-

cado en el Convenio de Cooperación suscrito entre ambas entidades el 14 de marzo de 1989.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 21 de noviembre de 2002.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

RESOLUCION de 19 de noviembre de 2002, de la Dirección General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autó-

noma de Andalucía, y la Orden de 7 de mayo de 2001, por la que se convocan ayudas y se dictan normas de desarrollo y procedimiento de los expedientes de subvención de la Zona de Acción Especial de la Bahía de Cádiz y Jerez de la Frontera, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas a las empresas que en el Anexo se indican y en la cuantía que en el mismo se relacionan, para su instalación en la ZAE de la Bahía de Cádiz y Jerez de la Frontera.

El abono de las subvenciones a que den lugar las resoluciones de concesión se realizarán con cargo al crédito previsto en la Sección 13 «Empleo y Desarrollo Tecnológico», programa 72.B., concepto presupuestario 773.00. Dicha subvención está cofinanciada por el FEDER en un 75%.

Sevilla, 19 de noviembre de 2002.- La Directora General, Ana M.ª Peña Solís.

ANEXO

EXPT. Nº	EMPRESA	LOCALIZACION	INVERSION	SUBVENCION	EMPLEO	
					CREAR	MANTEN
CA/370/BC/ZAE	CRISTALERIA PICAZO, S.L.	CHICLANA DE LA FRONTERA (CADIZ)	706.453,67 €	98.903,51 €	4	13
CA/388/BC/ZAE	SOTOGRADE, S.A.	SAN ROQUE (CADIZ)	11.493.941,80 €	574.697,09 €	30	130

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 4 de abril de 2002, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se ordena la publicación de la declaración de puesta en riego de los subsectores I-4 y I-5, de la zona regable Almonte-Marismas, en los términos municipales de Aznalcázar y Villamanrique (Sevilla).

De acuerdo con el Decreto 1194/1971, de 6 de mayo, se declaraba de Interés Nacional la Zona Regable Almonte-Marismas (Sevilla y Huelva). Por Decreto 2148/1972, de 8 de julio, y 2244/1974, de 20 de julio, fueron aprobadas, respectivamente, la primera y segunda parte del Plan General de Transformación de la Zona Regable, que fue modificado por Real Decreto 357/1984, de 8 de febrero, del Ministerio de Agricultura (BOE núm. 47, de 24 de febrero), para hacerlo compatible con la conservación del Parque Nacional de Doñana.

El Plan Coordinado de Obras se aprobó por Orden de 24 de mayo de 1976 (BOE núm. 164, de 9 de julio), del Ministerio de Agricultura.

El artículo 119 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario dispone que se podrá declarar la puesta en riego de una zona cuando, finalizada la construcción de las acequias, desagües y caminos rurales correspondientes a un Sector o fracción

de superficie hidráulicamente independiente, pueda el agua ser conducida a las distintas unidades de explotación dominadas.

El artículo 44, apartado 1, de la Ley 8/1984, de 3 de julio, de Reforma Agraria, y el artículo 97 del Reglamento para la ejecución de esa Ley, establecen que, finalizadas las obras de interés general y las de interés común contenidas en el Plan de Transformación, el Instituto Andaluz de Reforma Agraria, de oficio o a instancia de parte interesada, declarará efectuada la «puesta en riego».

En total, la superficie delimitada correspondiente al Sector I ascendía a 6.467 ha, de las que 5.007 se consideraban regables. De éstas, 3.301 ha se situaban en el término municipal de Villamanrique de la Condesa, y 1.706 en el de Aznalcázar.

Excluidas de riego las zonas de interés ecológico, pinares y dehesas, y dada la limitación de recursos hídricos, finalmente la zona transformada en regadío en el Sector I se concreta en los subsectores I-2, I-3, I-4 y I-5, con un total de 2.766,9433 ha calificadas como reservadas, 142,4570 ha calificadas como exceptuadas y 7,8230 ha no regables.

Habiendo finalizado las obras a realizar en los Subsectores I-4 y I-5 de la Zona Regable Almonte-Marismas, en los términos municipales de Aznalcázar y Villamanrique (Sevilla), por Resolución de Presidencia del IARA, de 6 de abril de 1992, se declaró la Puesta en Riego de los mismos, omiéndose el trámite de publicación en BOJA; más tarde, por Resolución de 30 de enero de 2001 (BOJA núm 26, de 3

de marzo), se declaró la puesta en riego de los subsectores I-2 y I-3 de la misma Zona Regable.

Declarada la «puesta en riego», según establece el artículo 44, apartado 2, de la Ley de Reforma Agraria, y el artículo 98 del Reglamento de ejecución de esa Ley, los titulares de las unidades de explotación deberán cumplir las siguientes obligaciones:

a) Alcanzar los índices de aprovechamiento en el plazo fijado en el Plan de Transformación.

b) Realizar las obras y trabajos de acondicionamiento de dichas tierras que se consideren necesarias para la puesta en regadío de la explotación.

c) Y, en general, todas las demás establecidas en el Decreto de aprobación del Plan de Transformación.

Las subvenciones correspondientes a las obras de Interés Común sólo tendrán efectividad cuando los titulares de las explotaciones cumplan las obligaciones anteriores.

Asimismo, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44, apartado 3, de la Ley de Reforma Agraria y en el artículo 99 del Reglamento de ejecución de esa Ley, terminado el período señalado en el Plan de Transformación para que las explotaciones alcancen los índices de aprovechamiento, el Instituto Andaluz de Reforma Agraria procederá a la adquisición de las que incumplan las obligaciones anteriores, de acuerdo con la legislación del Estado en la materia.

Vista la legislación aplicable y los informes de la Delegación Provincial, en virtud de las facultades atribuidas por el Decreto 178/2000, de 23 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca,

RESUELVO

1. Ordenar la publicación de la Declaración de Puesta en Riego de los Subsectores I-4 y I-5 de la Zona Regable Almonte-Marismas, en los términos municipales de Aznalcázar y Villamanrique (Sevilla), conforme a lo establecido en la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario y en la Ley 8/1984, de 3 de julio, de Reforma Agraria, y en el Reglamento para su ejecución, lo que se verificará mediante la inserción en BOJA de la presente Resolución.

2. Los titulares de las unidades de explotación deberán cumplir las obligaciones que a este respecto establece la Ley 8/1984, de 3 de julio, de Reforma Agraria, y el Reglamento para su ejecución, una vez producida tal declaración.

3. Esta Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, fecha en la que comenzará a producir sus efectos la Declaración de Puesta en Riego de los Subsectores I-4 y I-5.

Notifíquese a los interesados la presente Resolución en legal forma, con indicación de que contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente, a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguiente de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 4 de abril de 2002.- El Presidente del IARA, Juan Paniagua Díaz.

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 27 de noviembre de 2002, por la que se incorpora a la categoría de Técnicos Especialistas la especialidad en Documentación Sanitaria en el ámbito de las Instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud.

En el tiempo transcurrido desde la creación del Servicio Andaluz de Salud, en virtud de Ley 8/1986, de 6 de mayo, se han producido importantes cambios en la atención sanitaria que se presta en sus instituciones, habiéndose experimentado un gran aumento tanto en el número de personas atendidas como en la calidad de la asistencia. No obstante, el derecho a la protección de la salud consagrado en el artículo 43 de la Constitución requiere de los poderes públicos una constante adaptación y puesta al día, tendente siempre a lograr una mejora progresiva de la calidad de la asistencia. Ello demanda, pues, unas estructuras sanitarias adecuadas y adaptadas a las necesidades del momento.

La Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, por su parte, recoge principios como los de coordinación de actuaciones y de los recursos, equidad, planificación, eficacia y eficiencia de la organización sanitaria, mejora de la calidad de los servicios y utilización eficaz y eficiente de los recursos sanitarios que sean necesarios para la consecución de sus objetivos.

Teniendo en cuenta lo anterior, vienen funcionando en los centros sanitarios las Unidades de Documentación Clínica y Archivo de Historias Clínicas, encargadas de la organización y tratamiento de la información y documentación clínica y su codificación. Mediante la incorporación de la especialidad en Documentación Sanitaria a la categoría de Técnicos Especialistas, se dota a dichas unidades administrativas de un personal cualificado para la realización de funciones de gestión y organización de la documentación con la que han de trabajar los profesionales sanitarios y de evaluación y control de calidad de la prestación sanitaria, pudiendo coexistir en el desempeño de estas actividades y funciones con otras categorías de personal sanitario o no sanitario.

Por otra parte, con el Real Decreto 543/95, de 7 de abril, se establece el título de Formación Profesional de Técnico Superior en Documentación Sanitaria, siendo desarrollado y completado dicho Real Decreto, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante el Decreto 389/1996, de 2 de agosto, en el que se establecen las enseñanzas correspondientes a este título en nuestra Comunidad Autónoma, siendo este título con el que se adquiere la competencia que se ajusta al perfil profesional ya indicado.

Por último, la incorporación de esta especialidad a la categoría profesional posibilitará que los profesionales que actualmente desempeñan las funciones que en esta norma se les atribuyen y que parten de diferentes situaciones administrativas, así como de titulación y formación, normalicen su situación, continuando así el proceso de consolidación de empleo en el que se encuentra el Servicio Andaluz de Salud.

La Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud, en su disposición adicional cuarta, párrafo primero, dispone: «La creación, supresión o modificación de categorías se podrá efectuar, en cada Administración Pública, mediante la norma que en cada caso proceda, adoptada previa negociación en la correspondiente Mesa Sectorial.»

Por su parte, el Decreto 136/2001, de 12 de junio, por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, en su disposición adicional cuarta, párrafo primero, establece: «De acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 30/1999, de 5 de octubre, la creación, supresión, unificación

y modificación de categorías se efectuará mediante Orden de la persona titular de la Consejería de Salud, previa negociación en la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración Sanitaria de la Comunidad Autónoma.»

En su virtud, en uso de la autorización conferida por la citada disposición adicional cuarta del Decreto 136/2001, de 12 de junio, y de las facultades atribuidas por el artículo 39.1 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, previa negociación en la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración Sanitaria de esta Comunidad Autónoma,

D I S P O N G O

Artículo 1. Objeto.

Constituye el objeto de la presente Orden la creación, en el ámbito de las instituciones sanitarias del Servicio Andaluz de Salud, de la especialidad de Documentación Sanitaria dentro de la categoría de Técnicos Especialistas, integrada en el Estatuto de Personal Sanitario no Facultativo de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, así como la regulación de sus funciones, forma de acceso, plantilla orgánica, jornada y retribuciones.

Artículo 2. Funciones.

Sin perjuicio de las funciones que para todos los Técnicos Especialistas señala con carácter general el artículo 73.bis del Estatuto de Personal Sanitario no Facultativo, corresponde a los Técnicos Especialistas en Documentación Sanitaria el ejercicio de las siguientes:

- a) Organizar y gestionar los archivos de documentación e historias clínicas.
- b) Definir y evaluar el proceso de tratamiento de la información y la documentación clínica.
- c) Identificar, extraer y codificar datos clínicos y no clínicos de la documentación sanitaria.
- d) Validar y explotar los datos del Conjunto Mínimo Básico de Datos -C.M.B.D.- (sistema de información que contiene, de forma codificada, la información mínima que ha de figurar en toda alta hospitalaria), mediante herramientas estadísticas, epidemiológicas y de control de calidad.

Artículo 3. Jornada.

La jornada ordinaria anual de los Técnicos Especialistas en Documentación Sanitaria será la establecida con carácter general para los Técnicos Especialistas del Servicio Andaluz de Salud.

Artículo 4. Retribuciones.

Las retribuciones que percibirán estos Técnicos Especialistas serán las establecidas en el Real Decreto Ley 3/1987, de 11 de septiembre, sobre Retribuciones del Personal Estatutario del Instituto Nacional de la Salud, y en las disposiciones de desarrollo para esta categoría profesional.

Artículo 5. Acceso a la categoría.

1. El acceso a la categoría de Técnico Especialista en Documentación Sanitaria y la provisión de puestos de trabajo se efectuará de acuerdo con la normativa que regule esta materia para el personal estatutario de las Instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud.

2. Para acceder a la especialidad de Documentación Sanitaria dentro de la categoría de Técnicos Especialistas será requisito indispensable estar en posesión del título de Formación Profesional de Técnico Superior en Documentación Sanitaria o equivalente.

Artículo 6. Plantilla.

1. El conjunto de los puestos de trabajo de la especialidad de Documentación Sanitaria de la categoría de Técnicos Espe-

cialistas, autorizados y presupuestados en cada centro sanitario con la dotación de efectivos de cada puesto, constituirá su plantilla.

2. Todos los puestos de trabajo de la especialidad de Documentación Sanitaria de la categoría de Técnicos Especialistas deberán encontrarse incluidos en las correspondientes plantillas, condición sin la cual no podrán ser formalizados los nombramientos a que hubiere lugar.

3. Las plantillas podrán ser objeto de revisión periódica, buscando la adecuación de los efectivos a las necesidades de gestión de los centros y dentro de las disponibilidades presupuestarias que asignen las sucesivas Leyes de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

4. La estructura funcional de la plantilla de la especialidad de Documentación Sanitaria de la categoría de Técnicos Especialistas queda articulada según los puestos de trabajo que se recogen en el Anexo de la presente Orden.

Disposición Transitoria Primera. Situación del personal que desempeña actualmente funciones de Técnicos Especialistas en Documentación Sanitaria.

El personal con vínculo temporal en plaza vacante que, a la entrada en vigor de esta Orden, se encuentre desempeñando las funciones que en la misma se asignan a los Técnicos Especialistas en Documentación Sanitaria y esté en posesión del título de Formación Profesional de Técnico Superior en Documentación Sanitaria o equivalente, ocupará, con el mismo carácter temporal, las plazas de la especialidad en Documentación Sanitaria referidas en el apartado 4 del artículo 6 de esta Orden, hasta tanto las mismas se ocupen con carácter definitivo por los sistemas legalmente establecidos.

Disposición Transitoria Segunda. Valoración de servicios prestados.

Los servicios prestados en plazas en las que se hayan desempeñado, con carácter fundamental, las funciones que la presente Orden asigna a los Técnicos Especialistas en Documentación Sanitaria, con independencia de la denominación de las mismas o de la categoría desde la que se hayan desempeñado dichas funciones, serán considerados a efectos de concursos como servicios prestados en plazas de la categoría de Técnicos Especialistas en Documentación Sanitaria, siempre que resulten suficientemente acreditados.

Disposición Final Primera. Habilitación.

Se faculta al Director-Gerente y al Director General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud para la adopción de cuantas medidas resulten necesarias para la aplicación y desarrollo de la presente Orden.

Disposición Final Segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de noviembre de 2002

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Salud

A N E X O

Técnicos Especialistas en Documentación Sanitaria

Unidad: 79214.

Hospital: Hospital Virgen de la Victoria.

Núm. plazas: 3.

Total plazas: 3.

ORDEN de 27 de noviembre de 2002, por la que se incorpora a la Categoría de Técnicos Especialistas la especialidad en Dietética y Nutrición, en el ámbito de las Instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud.

En el tiempo transcurrido desde la creación del Servicio Andaluz de Salud, en virtud de Ley 8/1986, de 6 de mayo, se han producido importantes cambios en la atención sanitaria que se presta en sus instituciones, habiéndose experimentado un gran aumento, tanto en el número de personas atendidas como en la calidad de la asistencia. No obstante, el derecho a la protección de la salud, consagrado en el artículo 43 de la Constitución, requiere de los poderes públicos una constante adaptación y puesta al día, tendente siempre a lograr una mejora progresiva de la calidad de la asistencia, haciéndose eco de ello la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, al recoger principios como los de eficacia y eficiencia de la organización sanitaria, mejora de la calidad de los servicios y utilización eficaz y eficiente de los recursos sanitarios que sean necesarios para la consecución de sus objetivos. Ello demanda, pues, unas estructuras sanitarias adecuadas y adaptadas a las necesidades del momento.

Teniendo en cuenta lo anterior, vienen funcionando en las Áreas Hospitalarias las unidades encargadas del necesario control de las dietas y de los alimentos que se suministran a los pacientes, con el fin principal de garantizar la calidad de los productos de consumo así como la optimización de las dietas requeridas en los distintos supuestos patológicos, para cuya correcta gestión operativa se hace indispensable la existencia de personal técnico con un perfil profesional determinado, con una cualificación profesional en la elaboración de dietas adaptadas a las necesidades de los pacientes y en el control de la calidad de estos alimentos.

Por otra parte, con el Real Decreto 536/95, de 7 de abril, se establece el título de Formación Profesional de Técnico Superior en Dietética, siendo desarrollado y completado dicho Real Decreto, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante el Decreto 39/1996, de 30 de enero, en el que se establecen las enseñanzas correspondientes a este título en nuestra Comunidad Autónoma, siendo este título con el que se adquiere la competencia que se ajusta al perfil profesional ya indicado.

Por último, la incorporación de esta especialidad a la categoría estatutaria de Técnicos Especialistas posibilitará que los profesionales que actualmente desempeñan las funciones que en esta norma se les atribuyen y que parten de diferentes situaciones administrativas, así como de titulación y formación, normalicen su situación, continuando así el proceso de consolidación de empleo en el que se encuentra el Servicio Andaluz de Salud.

La Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud, en su disposición adicional cuarta, párrafo primero, dispone: «La creación, supresión o modificación de categorías se podrá efectuar, en cada Administración Pública, mediante la norma que en cada caso proceda, adoptada previa negociación en la correspondiente Mesa Sectorial.»

Por su parte, el Decreto 136/2001, de 12 de junio, por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, en su disposición adicional cuarta, párrafo primero, dice: «De acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 30/1999, de 5 de octubre, la creación, supresión, unificación y modificación de categorías se efectuará mediante Orden de la persona titular de la Consejería de Salud, previa negociación en la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración Sanitaria de la Comunidad Autónoma.»

En su virtud, en uso de la autorización conferida por la citada disposición adicional cuarta del Decreto 136/2001, de

12 de junio, y de las facultades atribuidas por el artículo 39.1 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, previa negociación en la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración Sanitaria de esta Comunidad Autónoma,

DISPONGO

Artículo 1. Objeto.

Constituye el objeto de la presente Orden la creación, en el ámbito de las instituciones sanitarias hospitalarias del Servicio Andaluz de Salud, de la especialidad de Dietética y Nutrición dentro de la categoría de Técnicos Especialistas, integrada en el Estatuto de Personal Sanitario no Facultativo de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, así como la regulación de sus funciones, forma de acceso, plantilla orgánica, jornada y retribuciones.

Artículo 2. Funciones.

Sin perjuicio de las funciones que para todos los Técnicos Especialistas señala con carácter general el artículo 73.bis del Estatuto de Personal Sanitario no Facultativo, corresponde a los Técnicos Especialistas en Dietética y Nutrición el ejercicio de las siguientes:

- a) Organizar y gestionar, a su nivel, el área de trabajo asignada en el servicio o unidad asistencial.
- b) Elaborar y supervisar dietas equilibradas y adaptadas a las necesidades de los pacientes, según las especificaciones facultativas.
- c) Controlar y supervisar la composición cualitativa de los alimentos.
- d) Supervisar la conservación, manipulación y transformación de los alimentos.

Artículo 3. Jornada.

La jornada ordinaria anual de los Técnicos Especialistas en Dietética y Nutrición será la establecida con carácter general para los Técnicos Especialistas del Servicio Andaluz de Salud.

Artículo 4. Retribuciones.

Las retribuciones que percibirán los Técnicos Especialistas en Dietética y Nutrición serán las establecidas en el Real Decreto-Ley 3/1987, de 11 de septiembre, sobre Retribuciones del Personal Estatutario del Instituto Nacional de la Salud, y en las disposiciones de desarrollo para esta categoría profesional.

Artículo 5. Sistema de acceso y provisión de puestos de trabajo.

1. El acceso a la categoría de Técnico Especialista en Dietética y Nutrición y la provisión de puestos de trabajo se efectuará de acuerdo con la normativa que regule esta materia para el personal estatutario de las Instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud.

2. Para acceder a la especialidad de Dietética y Nutrición dentro de la categoría de Técnicos Especialistas será requisito indispensable estar en posesión del título de Formación Profesional de Técnico Superior en Dietética, o equivalente.

Artículo 6. Plantilla.

1. El conjunto de los puestos de trabajo de la especialidad de Dietética y Nutrición de la categoría de Técnicos Especialistas, autorizados y presupuestados en cada centro sanitario con la dotación de efectivos de cada puesto, constituirá su plantilla.

2. Todos los puestos de trabajo de la especialidad de Dietética y Nutrición de la categoría de Técnicos Especialistas deberán encontrarse incluidos en las correspondientes plantillas, condición sin la cual no podrán ser formalizados los nombramientos a que hubiere lugar.

3. Las plantillas podrán ser objeto de revisión periódica, buscando la adecuación de los efectivos a las necesidades de gestión de los centros y dentro de las disponibilidades presupuestarias que asignen las sucesivas Leyes de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

4. La estructura funcional de la plantilla de la especialidad de Dietética y Nutrición de la categoría de Técnicos Especialistas queda articulada según los puestos de trabajo que se recogen en el Anexo de la presente Orden.

Disposición Transitoria Primera. Situación del personal que desempeña actualmente funciones de Técnicos Especialistas en Dietética y Nutrición.

El personal con vínculo temporal en plaza vacante que, a la entrada en vigor de esta Orden, se encuentre desempeñando las funciones que en la misma se asignan a la categoría de Técnicos Especialistas en Dietética y Nutrición y esté en posesión del título de Técnico Superior en Dietética o equivalente, ocupará, con el mismo carácter temporal, las plazas de la especialidad en Dietética y Nutrición referidas en el apartado 4 del artículo 6 de esta Orden, hasta tanto las mismas se ocupen con carácter definitivo por los sistemas legalmente establecidos.

Disposición Transitoria Segunda. Valoración de servicios prestados.

Los servicios prestados en plazas en las que se hayan desempeñado, con carácter fundamental, las funciones que la presente Orden asigna a los Técnicos Especialistas en Dietética y Nutrición, con independencia de la denominación de las mismas o de la categoría desde la que se hayan desempeñado dichas funciones, serán considerados a efectos de concursos como servicios prestados en plazas de la categoría de Técnicos Especialistas en Dietética y Nutrición, siempre que resulten suficientemente acreditados.

Disposición Final Primera. Habilitación.

Se faculta al Director-Gerente y al Director General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud para la adopción de cuantas medidas resulten necesarias para la aplicación y desarrollo de la presente Orden.

Disposición Final Segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de noviembre de 2002

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Salud

ANEXO

TECNICOS ESPECIALISTAS EN DIETETICA Y NUTRICION

UNIDAD	HOSPITALES	NUM. PLAZAS
19202	HOSPITAL TORRECARDENAS	3
29201	HOSPITAL PUERTA DEL MAR	6
29212	HOSPITAL PUERTO REAL	3
39200	HOSPITAL REINA SOFIA	6
39211	HOSPITAL INFANTA MARGARITA DE CABRA	3
39222	HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES	2
49206	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES	11
49210	HOSPITAL SAN CECILIO	8
49221	HOSPITAL SANTA ANA DE MOTRIL	3
59205	HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ	4
69204	COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN	8
69226	HOSPITAL SAN AGUSTIN DE LINARES	3
79203	HOSPITAL CARLOS HAYA	5
89202	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	1
89213	HOSPITAL VIRGEN MACARENA	4
	TOTAL DE PLAZAS	70

ORDEN de 27 de noviembre de 2002, por la que se crea la categoría de Personal de Lavandería y Planchado y se suprimen las categorías de Lavanderas y Planchadoras en el ámbito de las Instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud.

Desde hace años se viene utilizando la figura de la planchadora-lavandera como puesto de trabajo que aglutina en la persona que lo ocupa funciones propias de ambas categorías, pero sin que exista dicha categoría en el Estatuto de Personal no Sanitario de Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.

La experiencia obtenida hasta la fecha ha venido a demostrar que los criterios de racionalización y rentabilidad que presidieron aquella medida fueron acertados y que la figura de personal de lavandería y planchado debe consolidarse en el Sistema Sanitario Público de Andalucía.

La Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud, en su disposición adicional cuarta, párrafo primero, dispone: «La creación, supresión o modificación de categorías se podrá efectuar, en cada Administración Pública, mediante la norma que en cada caso proceda, adoptada previa negociación en la correspondiente Mesa Sectorial. De igual forma, podrá acordarse la integración del personal fijo de categorías que se declaren a extinguir en otras categorías del mismo grupo, siempre que el interesado ostente la titulación necesaria.»

Por su parte, el Decreto 136/2001, de 12 de junio, por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, en su disposición adicional cuarta, párrafo primero, establece: «De acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional cuarta de la Ley 30/1999, de 5 de octubre, la creación, supresión, unificación y modificación de categorías se efectuará mediante Orden de la persona titular de la Consejería de Salud, previa negociación en la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración Sanitaria de la Comunidad Autónoma.»

En su virtud, en uso de la autorización conferida por la citada disposición adicional cuarta del Decreto 136/2001, de 12 de junio, y de las facultades atribuidas por el artículo 39.1 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, previa negociación en la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración Sanitaria de esta Comunidad Autónoma,

DISPONGO

Artículo 1. Objeto.

1. Constituye el objeto de la presente Orden la creación, en el ámbito de las instituciones sanitarias del Servicio Andaluz de Salud, de la categoría de personal de lavandería y planchado, integrada en el grupo de personal subalterno del Estatuto de Personal no Sanitario de Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, así como la regulación de sus funciones, forma de acceso, plantilla orgánica, jornada y retribuciones.

2. Asimismo, es objeto de la presente Orden la supresión de las categorías de Lavanderas y Planchadoras en el ámbito de las Instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud.

Artículo 2. Funciones.

Las funciones a realizar por el personal de la categoría de lavandería y planchado serán, indistintamente, las establecidas en los puntos 4 y 5 del artículo 14 del Estatuto de Personal no Sanitario para las categorías de Planchadoras y Lavanderas.

Artículo 3. Jornada.

La jornada ordinaria anual del personal de lavandería y planchado será la que venía establecida con carácter general

para las Lavanderas y Planchadoras en el Servicio Andaluz de Salud.

Artículo 4. Retribuciones.

Las retribuciones a acreditar al personal de esta categoría serán las equivalentes a las de las categorías de Planchadoras y de Lavanderas, individualmente consideradas, vigentes a la entrada en vigor de la presente Orden.

Artículo 5. Sistema de acceso y provisión de puestos de trabajo.

1. El acceso a la categoría de personal de lavandería y planchado y la provisión de puestos de trabajo se efectuará de acuerdo con la normativa que regule esta materia para el personal estatutario de las Instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado primero de la disposición transitoria primera de esta Orden.

2. Para acceder a la categoría de personal de lavandería y planchado será requisito indispensable estar en posesión del Certificado de Escolaridad o equivalente.

Artículo 6. Plantilla.

1. El conjunto de los puestos de trabajo de la categoría de personal de lavandería y planchado, autorizados y presupuestados en cada centro sanitario con la dotación de efectivos de cada puesto, constituirá su plantilla.

2. Todos los puestos de trabajo de la categoría de personal de lavandería y planchado deberán encontrarse incluidos en las correspondientes plantillas, condición sin la cual no podrán ser formalizados los nombramientos a que hubiere lugar.

3. Las plantillas podrán ser objeto de revisión periódica, buscando la adecuación de los efectivos a las necesidades de gestión de los centros y dentro de las disponibilidades presupuestarias que asignen las sucesivas Leyes de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

4. La estructura funcional de la plantilla de la categoría de personal de lavandería y planchado queda articulada según los puestos de trabajo que se recogen en el Anexo de la presente Orden.

Disposición adicional única. Amortización de plazas.

A la entrada en vigor de la presente Orden, las plazas de las categorías de Lavanderas y Planchadoras actualmente existentes en las Instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud, ocupadas por personal temporal, quedarán automáticamente amortizadas y reconvertidas en plazas de la categoría de personal de lavandería y planchado.

Disposición transitoria primera. Situación del personal que desempeña actualmente las plazas de las categorías de Lavanderas y de Planchadoras.

1. El personal estatutario fijo de las Instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud en las categorías de Lavandera o Planchadora podrá optar, en el plazo de un año desde la entrada en vigor de esta Orden, por integrarse en la categoría de personal de lavandería y planchado, con abandono de las anteriores, o bien mantenerse en su categoría de origen. En el caso de que opte por su integración, la plaza de la categoría de Lavandera o Planchadora de la que es titular se reconvertirá automáticamente en plaza de la categoría de personal de lavandería y planchado. Si opta por no integrarse y mantener la categoría de origen continuará desempeñando la plaza que ocupa, la cual se amortizará en el momento en que cese en el desempeño dicho titular.

2. El personal con vínculo temporal en plaza vacante que, a la entrada en vigor de esta Orden, se encuentre desempeñando plazas de las categorías de Lavanderas o Planchadoras ocupará con el mismo carácter temporal las plazas de la categoría de personal de lavandería y planchado reconver-

tidas por esta Orden, hasta tanto las mismas se ocupen con carácter definitivo por los sistemas legalmente establecidos.

Disposición transitoria segunda. Valoración de servicios prestados.

Los servicios prestados en plazas de las categorías de lavanderas y de planchadoras de Instituciones Sanitarias del Sistema Nacional de Salud serán considerados, a efectos de concursos para la provisión de plazas en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, como servicios prestados en la categoría de personal de lavandería y planchado.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en la presente Orden.

Disposición final primera. Habilitación y homologación.

Se faculta al Director-Gerente y al Director General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud para la adopción de cuantas medidas resulten necesarias para la aplicación y desarrollo de la presente Orden, así como para iniciar los trámites correspondientes a fin de que, conforme a lo dispuesto en el artículo 40.11 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, la nueva categoría pueda ser homologada por la Administración General del Estado, a efectos de participación en concursos de traslados.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de noviembre de 2002

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Salud

A N E X O

PERSONAL DE LAVANDERIA Y PLANCHADO

Lavanderas: 458.
Planchadoras: 351.
Total: 809.

RESOLUCION de 14 de noviembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Granada para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Víznar (Granada) para las obras de adaptación y remodelación del Consultorio Local de dicha localidad.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Granada solicita delegación de competencias para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Víznar (Granada) para las obras de adaptación y remodelación del Consultorio Local de dicha localidad, en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Las actuaciones a subvencionar consisten en las obras de adaptación y remodelación del Consultorio Local de Víznar (Granada), por un importe de veinticuatro mil euros (24.000 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el artículo

69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Granada la competencia para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Víznar (Granada) para las obras de adaptación y remodelación del Consultorio Local de dicha localidad, por un importe de veinticuatro mil euros (24.000 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de noviembre de 2002.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 19 de noviembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Huelva para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Berrocal (Huelva) para la climatización del Consultorio Local de dicha localidad.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Huelva solicita delegación de competencias para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Berrocal (Huelva) para la climatización del Consultorio Local de dicha localidad, en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la instalación de climatización en el Consultorio Local de Berrocal (Huelva), por un importe de seis mil diez euros con doce céntimos (6.010,12 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Huelva la competencia para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Berrocal (Huelva) para la instalación de climatización en el Consultorio Local de dicha localidad, por un importe de seis mil diez euros con doce céntimos (6.010,12 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de noviembre de 2002.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 19 de noviembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Huelva para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Alosno (Huelva) para la climatización del Consultorio Local de dicha localidad.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Huelva solicita delegación de competencias para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Alosno (Huelva) para la climatización del Consultorio Local de dicha localidad, en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la instalación de climatización en el Consultorio Local de Alosno (Huelva), por un importe de seis mil diez euros con doce céntimos (6.010,12 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Huelva la competencia para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Alosno (Huelva) para la instalación de climatización en el Consultorio Local de dicha localidad, por un importe de seis mil diez euros con doce céntimos (6.010,12 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de noviembre de 2002.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 19 de noviembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Huelva para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Alájar (Huelva) para la climatización del Consultorio Local de dicha localidad.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, pro-

porcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Huelva solicita delegación de competencias para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Alájar (Huelva) para la climatización del Consultorio Local de dicha localidad, en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la instalación de climatización en el Consultorio Local de Alájar (Huelva), por un importe de seis mil diez euros con doce céntimos (6.010,12 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Huelva la competencia para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Alájar (Huelva) para la instalación de climatización en el Consultorio Local de dicha localidad, por un importe de seis mil diez euros con doce céntimos (6.010,12 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de noviembre de 2002.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 19 de noviembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Huelva para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Cañaverale de León (Huelva) para la climatización del Consultorio Local de dicha localidad.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Huelva solicita delegación de competencias para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Cañaverale de León (Huelva) para la climatización del Consultorio Local de dicha localidad, en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la instalación de climatización en el Consultorio Local de Cañaverale de León (Huelva), por un importe de seis mil diez euros con doce céntimos (6.010,12 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el artículo

69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Huelva la competencia para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Cañaverale de León (Huelva) para la instalación de climatización en el Consultorio Local de dicha localidad, por un importe de seis mil diez euros con doce céntimos (6.010,12 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de noviembre de 2002.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 19 de noviembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Huelva para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Cumbres de San Bartolomé (Huelva), para la climatización del Consultorio Local de dicha localidad.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Huelva solicita delegación de competencias para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Cumbres de San Bartolomé (Huelva), para la climatización de Consultorio Local de dicha localidad, en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la instalación de climatización en el Consultorio Local de Cumbres de San Bartolomé (Huelva), por un importe de seis mil diez euros con doce céntimos (6.010,12 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Huelva la competencia para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Cumbres de San Bartolomé (Huelva), para la instalación de climatización en el Consultorio Local de dicha localidad, por un importe de seis mil diez euros con doce céntimos

(6.010,12 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de noviembre de 2002.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 19 de noviembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Huelva para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Aroche (Huelva), para la climatización del Consultorio Local de dicha localidad.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Huelva solicita delegación de competencias para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Aroche (Huelva), para la climatización de Consultorio Local de dicha localidad, en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la instalación de climatización en el Consultorio Local de Aroche (Huelva), por un importe de seis mil diez euros con doce céntimos (6.010,12 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Huelva la competencia para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Aroche (Huelva), para la instalación de climatización en el Consultorio Local de dicha localidad, por un importe de seis mil diez euros con doce céntimos (6.010,12 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de noviembre de 2002.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 19 de noviembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Huelva para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Hinojales (Huelva), para la climatización del Consultorio Local de dicha localidad.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Huelva solicita delegación de competencias para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Hinojales (Huelva), para la climatización del Consultorio Local de dicha localidad, en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la instalación de climatización en el Consultorio Local de Hinojales (Huelva), por un importe de seis mil diez euros con doce céntimos (6.010,12 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Huelva la competencia para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Hinojales (Huelva), para la instalación de climatización en el Consultorio Local de dicha localidad, por un importe de seis mil diez euros con doce céntimos (6.010,12 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de noviembre de 2002.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 19 de noviembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Huelva para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Paymogo (Huelva), para la instalación de climatización en el Consultorio Local de dicha localidad.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Huelva solicita delegación de competencias para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayun-

tamiento de Paymogo (Huelva), para la instalación de climatización en el Consultorio Local de dicha localidad, en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la instalación de climatización en el Consultorio Local de Paymogo (Huelva), por un importe de seis mil diez euros con doce céntimos (6.010,12 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Huelva la competencia para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Paymogo (Huelva), para la instalación de climatización en el Consultorio Local de dicha localidad, por un importe de seis mil diez euros con doce céntimos (6.010,12 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de noviembre de 2002.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 19 de noviembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Huelva para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de La Nava (Huelva) para la climatización del Consultorio Local de dicha localidad.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Huelva solicita delegación de competencias para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Nava (Huelva) para la climatización del Consultorio Local de dicha localidad, en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la instalación de climatización en el Consultorio Local de La Nava (Huelva), por un importe de seis mil diez euros con doce céntimos (6.010,12 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Huelva la competencia para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de La Nava (Huelva) para la instalación de climatización en el Consultorio Local de dicha localidad, por un importe de seis mil diez euros con doce céntimos (6.010,12 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de noviembre de 2002.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 19 de noviembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Huelva para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Los Marines (Huelva), para la instalación de climatización en el Consultorio Local de dicha localidad.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Huelva solicita delegación de competencias para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Los Marines (Huelva), para la instalación de climatización en el Consultorio Local de dicha localidad, en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la instalación de climatización en el Consultorio Local de Los Marines (Huelva), por un importe de seis mil diez euros con doce céntimos (6.010,12 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Huelva la competencia para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Los Marines (Huelva), para la instalación de climatización en el Consultorio Local de dicha localidad, por un importe de seis mil diez euros con doce céntimos (6.010,12 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de noviembre de 2002.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 19 de noviembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Huelva para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de El Cerro del Andévalo (Huelva) para la climatización del Consultorio Local de dicha localidad.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Huelva solicita delegación de competencias para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de El Cerro del Andévalo (Huelva) para la climatización del Consultorio Local de dicha localidad, en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la instalación de climatización en el Consultorio Local de El Cerro del Andévalo (Huelva), por un importe de seis mil diez euros con doce céntimos (6.010,12 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Huelva la competencia para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de El Cerro del Andévalo (Huelva) para la instalación de climatización en el Consultorio Local de dicha localidad, por un importe de seis mil diez euros con doce céntimos (6.010,12 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de noviembre de 2002.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 19 de noviembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Huelva para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de El Almendro (Huelva) para la instalación de climatización en el Consultorio Local de dicha localidad.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Huelva solicita delegación de competencias para

la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de El Almendro (Huelva), para instalación de climatización en el Consultorio Local de dicha localidad, en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la instalación de climatización en el Consultorio Local de El Almendro (Huelva), por un importe de seis mil diez euros con doce céntimos (6.010,12 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Huelva la competencia para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de El Almendro (Huelva) para la instalación de climatización en el Consultorio Local de dicha localidad, por un importe de seis mil diez euros con doce céntimos (6.010,12 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de noviembre de 2002.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 19 de noviembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Huelva para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Escacena del Campo (Huelva) para la instalación en el Consultorio Local de dicha localidad.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Huelva solicita delegación de competencias para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Escacena del Campo (Huelva) para la instalación de climatización en el Consultorio Local de dicha localidad, en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la instalación de climatización en el Consultorio Local de Escacena del Campo (Huelva) por un importe de seis mil diez euros con doce céntimos (6.010,12 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Huelva la competencia para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Escacena del Campo (Huelva) para la instalación de climatización en el Consultorio Local de dicha localidad, por un importe de seis mil diez euros con doce céntimos (6.010,12 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de noviembre de 2002.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 19 de noviembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Huelva para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de El Granado (Huelva) para la climatización del Consultorio Local de dicha localidad.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Huelva solicita delegación de competencias para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de El Granado (Huelva) para la climatización del Consultorio Local de dicha localidad, en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la instalación de climatización en el Consultorio Local de El Granado (Huelva) por un importe de seis mil diez euros con doce céntimos (6.010,12 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Huelva la competencia para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de El Granado (Huelva) para la instalación de climatización en el Consultorio Local de dicha localidad, por un importe de seis mil diez euros con doce céntimos (6.010,12 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de noviembre de 2002.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 19 de noviembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Huelva para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Cortegana (Huelva) para la instalación de climatización en el Consultorio Local de Valdelamusa.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Huelva solicita delegación de competencias para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Cortegana (Huelva) para instalación de climatización en el Consultorio Local de Valdelamusa, en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la instalación de climatización en el Consultorio Local de Valdelamusa, situado en el término municipal de Cortegana (Huelva), por un importe de seis mil diez euros con doce céntimos (6.010,12 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Huelva la competencia para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Cortegana (Huelva), para la instalación de climatización en el Consultorio Local de Valdelamusa, situado en el término municipal de Cortegana, por un importe de seis mil diez euros con doce céntimos (6.010,12 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de noviembre de 2002.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 19 de noviembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Huelva para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Santa Ana la Real (Huelva) para la instalación de climatización del Consultorio Local de dicha localidad.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, pro-

porcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Huelva solicita delegación de competencias para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Santa Ana la Real (Huelva) para la climatización en el Consultorio Local de dicha localidad, en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la instalación de climatización en el Consultorio Local de Santa Ana la Real (Huelva), por un importe de seis mil diez euros con doce céntimos (6.010,12 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Huelva la competencia para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Santa Ana la Real (Huelva) para la instalación de climatización en el Consultorio Local de dicha localidad, por un importe de seis mil diez euros con doce céntimos (6.010,12 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de noviembre de 2002.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 19 de noviembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Huelva para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Cortegana (Huelva) para la instalación de climatización en el Consultorio Local de Minas de San Telmo.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Huelva solicita delegación de competencias para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Cortegana (Huelva) para instalación de climatización en el Consultorio Local de Minas de San Telmo, en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la instalación de climatización en el Consultorio Local de Minas de San Telmo, situado en el término municipal de Cortegana (Huelva), por un importe de seis mil diez euros con doce céntimos (6.010,12 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Huelva la competencia para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Cortegana (Huelva) para la instalación de climatización en el Consultorio Local de Minas de San Telmo, por un importe de seis mil diez euros con doce céntimos (6.010,12 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de noviembre de 2002.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 19 de noviembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Huelva para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Villanueva de Castillejos (Huelva) para la climatización del Consultorio Local de dicha localidad.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Huelva solicita delegación de competencias para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Villanueva de Castillejos (Huelva) para la climatización del Consultorio Local de dicha localidad, en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la instalación de climatización en el Consultorio Local de Villanueva de Castillejos (Huelva), por un importe de seis mil diez euros con doce céntimos (6.010,12 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Huelva la competencia para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Villanueva de Castillejos (Huelva) para la instalación de cli-

matización en el Consultorio Local de dicha localidad, por un importe de seis mil diez euros con doce céntimos (6.010,12 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de noviembre de 2002.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 19 de noviembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Huelva para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Villanueva de las Cruces (Huelva) para la climatización en el Consultorio Local de dicha localidad.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Huelva solicita delegación de competencias para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Villanueva de las Cruces (Huelva) para la climatización del Consultorio Local de dicha localidad, en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la instalación de climatización en el Consultorio Local de Villanueva de las Cruces (Huelva), por un importe de seis mil diez euros con doce céntimos (6.010,12 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Huelva la competencia para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Villanueva de las Cruces (Huelva) para la instalación de climatización en el Consultorio Local de dicha localidad, por un importe de seis mil diez euros con doce céntimos (6.010,12 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de noviembre de 2002.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 19 de noviembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Huelva para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Almonaster la Real (Huelva), para la instalación de climatización en el Consultorio Local de Minas de Concepción.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Huelva solicita delegación de competencias para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Almonaster la Real (Huelva), para la instalación de climatización en el Consultorio Local de Minas de Concepción, en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la instalación de climatización en el Consultorio Local de Minas de la Concepción, situado en el término municipal de Almonaster la Real (Huelva), por un importe de seis mil diez euros con doce céntimos (6.010,12 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Huelva la competencia para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Almonaster la Real (Huelva), para la instalación de climatización en el Consultorio Local de Minas de Concepción, situado en el término municipal de Almonaster la Real, por un importe de seis mil diez euros con doce céntimos (6.010,12 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de noviembre de 2002.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 19 de noviembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Huelva para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Santa Bárbara (Huelva) para la instalación de climatización en el Consultorio Local de dicha localidad.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Huelva solicita delegación de competencias para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Santa Bárbara (Huelva) para la instalación de climatización en el Consultorio Local de dicha localidad, en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la instalación de climatización en el Consultorio Local de Santa Bárbara (Huelva), por un importe de seis mil diez euros con doce céntimos (6.010,12 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Huelva la competencia para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Santa Bárbara (Huelva) para la instalación de climatización en el Consultorio Local de dicha localidad, por un importe de seis mil diez euros con doce céntimos (6.010,12 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de noviembre de 2002.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 19 de noviembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Huelva para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Almonaster la Real (Huelva) para la instalación de climatización en el Consultorio Local de Cueva de la Mora.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Huelva solicita delegación de competencias para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Almonaster de la Real (Huelva) para la instalación de climatización en el Consultorio Local de Cueva de la Mora, en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la instalación de climatización en el Consultorio Local de Cueva de la Mora, situado en el término municipal de Almonaster la Real (Huelva), por un importe de seis mil diez euros con doce céntimos (6.010,12 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por

el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Huelva la competencia para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Almonaster la Real (Huelva) para la instalación de climatización en el Consultorio Local de Cueva de la Mora, situado en el término municipal de Almonaster la Real, por un importe de seis mil diez euros con doce céntimos (6.010,12 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de noviembre de 2002.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 19 de noviembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Huelva para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de San Silvestre de Guzmán (Huelva) para la instalación de climatización en el Consultorio Local de dicha localidad.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Huelva solicita delegación de competencias para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de San Silvestre de Guzmán (Huelva) para la instalación de climatización en el Consultorio Local de dicha localidad, en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la instalación de climatización en Consultorio Local de San Silvestre de Guzmán (Huelva), por un importe de seis mil diez euros con doce céntimos (6.010,12 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Huelva la competencia para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de San Silvestre de Guzmán (Huelva) para la instalación de climatización en el Consultorio Local de dicha localidad, por

un importe de seis mil diez euros con doce céntimos (6.010,12 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de noviembre de 2002.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 19 de noviembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Huelva para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Almonaster la Real (Huelva) para la instalación de climatización en el Consultorio Local de Las Veredas.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Huelva solicita delegación de competencias para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Almonaster la Real (Huelva) para la instalación de climatización en el Consultorio Local de Las Veredas, en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la instalación de climatización en Consultorio Local de Las Veredas, situado en el término municipal del Almonaster la Real (Huelva), por un importe de seis mil diez euros con doce céntimos (6.010,12 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Huelva la competencia para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Almonaster la Real (Huelva) para la instalación de climatización en el Consultorio Local de Las Veredas, situado en el término municipal de Almonaster la Real, por un importe de seis mil diez euros con doce céntimos (6.010,12 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de noviembre de 2002.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 19 de noviembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Huelva para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Almonte (Huelva) para la instalación de climatización en el Consultorio Local de El Rocío.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Huelva solicita delegación de competencias para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Almonte (Huelva) para la instalación de climatización en el Consultorio Local de El Rocío, en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la instalación de climatización en el Consultorio Local de El Rocío, situado en el término municipal de Almonte (Huelva), por un importe de seis mil diez euros con doce céntimos (6.010,12 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Huelva la competencia para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Almonte (Huelva) para la instalación de climatización en el Consultorio Local de El Rocío, situado en el término municipal de Almonte, por un importe de seis mil diez euros con doce céntimos (6.010,12 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de noviembre de 2002.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 19 de noviembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Huelva para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Alosno (Huelva) para la instalación de climatización en el Consultorio Local de Tharsis.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Huelva solicita delegación de competencias para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayun-

tamiento de Alosno (Huelva) para la instalación de climatización en el Consultorio Local de Tharsis, en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la instalación de climatización en el Consultorio Local de Tharsis, situado en el término municipal de Alosno (Huelva), por un importe de seis mil diez euros con doce céntimos (6.010,12 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Huelva la competencia para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Alosno (Huelva) para la instalación de climatización en el Consultorio Local de Tharsis, situado en el término municipal de Alosno, por un importe de seis mil diez euros con doce céntimos (6.010,12 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de noviembre de 2002.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 19 de noviembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Jaén para la firma de un Convenio de Colaboración con la Diputación de Jaén en el marco del Programa de Fomento de Empleo Agrario para obras de interés social generadoras de empleo, con cargo al Programa Inem-CC.LL. para la realización de diversas actuaciones en Consultorios Locales en municipios de la provincia de Jaén, por lo que el SAS subvencionará la parte correspondiente a los costes de materiales de dichas inversiones.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Jaén solicita delegación de competencias para la firma de un Convenio de Colaboración con la Diputación de Jaén en el marco del Programa de Fomento de Empleo Agrario para obras de interés social generadoras de empleo, con cargo al Programa Inem-CC.LL., que promueve la Junta de Andalucía, para la realización de diversas actuaciones, por lo que el SAS subvencionará la parte correspondiente a los costes de materiales de dichas actuaciones en Consultorios Locales de municipios de la provincia de Jaén.

Los gastos a subvencionar consisten en la realización de diversas actuaciones en Consultorios Locales de municipios de la provincia de Jaén, por un importe de setenta y nueve mil seiscientos sesenta y cinco euros con dieciocho céntimos (79.665,18 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Jaén la competencia para la firma de un Convenio de Colaboración con la Diputación de Jaén en el marco del Programa de Fomento de Empleo Agrario para obras de interés social generadoras de empleo, con cargo al Programa Inem-CC.LL., por un importe de setenta y nueve mil seiscientos sesenta y cinco euros con dieciocho céntimos (79.665,18 €) en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente de este término provincial, para la realización de diversas actuaciones, por lo que el SAS subvencionará la parte correspondiente a los costes de materiales de dichas actuaciones en Consultorios Locales de municipios de la provincia de Jaén.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de noviembre de 2002.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 19 de noviembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso 2894/02, interpuesto por don Antonio Luis Mesa Arriaza, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 19 de noviembre de 2002 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 19 DE NOVIEMBRE DE 2002 DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 2894/02 INTERPUESTO POR DON ANTONIO LUIS MESA ARRIAZA, Y SE ENPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 2894/02 interpuesto por don Antonio Luis Mesa Arriaza, contra la Resolución de 30 de enero de 2002, del SAS, por la que se anuncia la publicación de la Relación Definitiva de aspirantes que han aprobado el concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de DUE/ATS de Atención Primaria y Areas Hospitalarias dependientes del Organismo, y contra la desestimación del recurso potestativo de reposición interpuesto contra la citada Resolución.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 19 de noviembre de 2002. El Director General de Personal y Servicios. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez».

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2894/02.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 19 de noviembre de 2002.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 20 de noviembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la Directora Gerente del Hospital de Antequera (Málaga), para la firma de un Convenio de Colaboración con la empresa pública para el Desarrollo Agrario y Pesquero de Andalucía, SA, para el desarrollo de un proyecto innovador consistente en un jardín con perfil denominador de bajo mantenimiento en los terrenos aledaños al Hospital.

La Directora Gerente del Hospital de Antequera (Málaga), solicita delegación de competencias para la firma un Convenio de Colaboración con la empresa pública para el Desarrollo Agrario y Pesquero de Andalucía, SA, para el desarrollo de un proyecto innovador consistente en un jardín con perfil denominador de bajo mantenimiento en los terrenos aledaños al Hospital.

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía y el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO

Primero. Delegar en la Directora Gerente del Hospital de Antequera (Málaga), para la firma de un Convenio de Colaboración con la empresa pública para el Desarrollo Agrario y Pesquero de Andalucía, SA, para el desarrollo de un proyecto innovador consistente en un jardín con perfil denominador de bajo mantenimiento en los terrenos aledaños al Hospital.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de noviembre de 2002.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 20 de noviembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Granada para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Alpujarra de la Sierra (Granada) para la instalación de climatización en el Consultorio Local de Yegén.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Granada solicita delegación de competencias para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Alpujarra de la Sierra (Granada) para la instalación de climatización en el Consultorio Local de Yegén en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la instalación de climatización en el Consultorio Local de Yegén, situado en el término municipal de Alpujarra de la Sierra (Granada), por un importe de cinco mil seiscientos euros (5.600 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Granada la competencia para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Alpujarra de la Sierra (Granada) para la instalación de climatización en el Consultorio Local de Yegén, situado en el término municipal de Alpujarra de la Sierra, por un importe de cinco mil seiscientos euros (5.600 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de noviembre de 2002.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 21 de noviembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Córdoba para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Nueva Carteya (Córdoba) para la climatización del nuevo Centro de Salud de dicha localidad.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Córdoba solicita delegación de competencias para

la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Nueva Carteya (Córdoba) para la climatización del nuevo Centro de Salud de dicha localidad, en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la climatización del nuevo Centro de Salud de Nueva Carteya (Córdoba), por un importe de cincuenta y un mil quinientos euros con cinco céntimos (51.500,05 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Córdoba la competencia para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Nueva Carteya (Córdoba) para la climatización del nuevo Centro de Salud de dicha localidad por un importe de cincuenta y un mil quinientos euros con cinco céntimos (51.500,05 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de noviembre de 2002.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 20 de noviembre de 2002, por la que se modifica la de 25 de octubre de 2002, que resuelve la concesión de las subvenciones a las Corporaciones Locales y Entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de Programas de Garantía Social.

La Consejería de Educación y Ciencia realiza convocatoria de subvenciones mediante Orden de 9 de mayo de 2002 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 62, de 28 de mayo) dirigida a Corporaciones Locales y Entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de Programas de Garantía Social.

Concluido el proceso de selección de solicitudes realizado por las distintas Delegaciones Provinciales y elaborado un informe de las mismas, la Comisión Técnica realiza la propuesta de Resolución de concesión. La Consejería de Educación y Ciencia procede a su resolución mediante Orden de 25 de octubre de 2002 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 134, de 16 de noviembre de 2002).

En el Anexo I de la Orden de 25 de octubre de 2002, que resuelve la concesión de subvenciones, aparecen los beneficiarios a los que se les conceden las ayudas y los perfiles profesionales a desarrollar. A la Asociación Don Bosco se le concede una subvención de 21.004 euros para la realización de un programa de garantía social de Operario de instalaciones eléctricas de baja tensión, presentando la correspondiente solicitud de modificación del perfil profesional para desarrollar

el programa de garantía social de Operario de equipos informáticos.

Por todo ello, la Consejería de Educación y Ciencia resuelve:

Primero. Aceptar la modificación del perfil profesional de Operario de instalaciones eléctricas de baja tensión que aparece en el Anexo I de la Orden de 25 de octubre de 2002, sustituyéndolo por el perfil profesional de Operario de equipos informáticos, considerando que está suficientemente justificado.

Segundo. La cuantía de la subvención seguirá siendo de 21.004 euros, la misma que la concedida en la Orden de concesión de 25 de octubre de 2002.

Tercero. La Asociación Don Bosco justificará en tiempo y forma establecidos en la Orden de 25 de octubre de 2002 la cuantía de 21.035 euros, que es el presupuesto presentado para el nuevo perfil profesional.

Cuarto. La presente Orden tendrá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de noviembre de 2002

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 20 de noviembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 646/2002 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga, sito en Alameda Principal, 16, 2.ª planta se ha interpuesto por doña M.ª Manuela Laso Laso recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 646/2002 contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto con fecha 3.7.02 contra la Resolución de 5 de junio de 2002 de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se resuelve la adjudicación definitiva de destinos del procedimiento de provisión de vacantes entre funcionarios docentes del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

Por dicho órgano judicial se señaló para la celebración de la vista el día 13 de enero de 2003, a las 10,00 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 20 de noviembre de 2002.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

RESOLUCION de 20 de noviembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 550/2002 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol portal B, planta 6.ª, se ha interpuesto por don Pedro Javier Labella Montes recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 550/2002 contra la Resolución de 28 de agosto de 2002

de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos por la que se publica el tiempo de servicios de los participantes en cada una de las bolsas de trabajo, prestado hasta el 30 de junio de 2002, a fin de cubrir posibles vacantes o sustituciones mediante nombramiento interino, durante el curso 2002/2003, en Centros Públicos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial.

Por dicho órgano judicial se señaló para la celebración de la vista el día 15 de enero de 2003, a las 11,15 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 20 de noviembre de 2002.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 11 de noviembre de 2002, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 40/2002 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga sito en Alameda Principal, núm. 16, se ha interpuesto por doña Dolores Prados García recurso contencioso-administrativo núm. PA 40/2002 contra contratación realizada mediante oferta Genérica del Inem en la plaza cód. 993710 Titulada Grado Medio (Diplomado Enfermería) en la Residencia de Personas Mayores del Palo-Málaga con motivo de la excedencia por cuidado de hijos solicitada por la titular.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 30 de enero 2003, a las 12,30 horas. Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Málaga, 11 de noviembre de 2002.- La Delegada Provincial, Ana Paula Montero Barquero.

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 22 de noviembre de 2002, por la que se hace pública la concesión de una beca de investigación a la suplente de la convocatoria para el curso académico 2002-2003.

Vista la renuncia presentada por doña Monserrat Hermosín Alvarez a la Beca de investigación para el curso académico 2002-2003, que le fue otorgada por esta Cámara de Cuentas, en virtud de Resolución de 30 de septiembre de 2002, publicada en el BOJA núm. 122, de 19 de octubre de 2002, y siguiendo lo recogido por el Tribunal de selección en el Acta de la sesión celebrada el pasado 30 de septiembre, y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 1/1988, de 17 de marzo,

RESUELVO

Nombrar como beneficiaria a doña Cristina Ballesta Rodríguez, suplente, por su investigación sobre «La Cámara de Cuentas en la Comunidad Autónoma de Andalucía: Situación Actual y Perspectivas» y que desarrollará en el Departamento de Derecho Administrativo de la Universidad de Granada, bajo la dirección del Profesor Doctor don José Pérez Martos.

Sevilla, 22 de noviembre de 2002.- El Consejero Mayor, Rafael Navas Vázquez.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 21 de octubre de 2002, de la Universidad de Huelva, por la que se prorrogan becas de Formación de Personal Docente e Investigador en desarrollo del III Plan Andaluz de Investigación.

Concluyendo el segundo período de disfrute de las Becas de Formación de Personal Docente e Investigador de la Universidad de Huelva (Resolución de 14 de marzo de 2000, BOJA núm. 54, de 9 de mayo), vistos los informes emitidos sobre los trabajos de investigación desarrollados y conforme a lo establecido en el apartado 4.2 de la convocatoria, esta Universidad ha resuelto:

Primero. Prorrogar el disfrute de las 7 Becas de Formación de Personal Docente e Investigador de la citada convocatoria, a los beneficiarios que se relacionan en el Anexo adjunto, con efecto de 1 de noviembre de 2002 a 31 de octubre de 2003.

Segundo. La dotación de estas becas, con una duración de doce meses, cubrirá los siguientes aspectos:

1. Una asignación de 872 € brutos mensuales.

2. Seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica Este último es extensible al cónyuge e hijos del beneficiario siempre que no posean cobertura de la Seguridad Social, con cargo a la Consejería de Educación y Ciencia.

Tercero. El disfrute de una beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra retribución, beca o ayuda no autorizadas expresamente por la Universidad de Huelva, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado, salvo los contratos derivados de la aplicación del artículo 11 de la Ley de Reforma Universitaria (Ley 11/1983, de 25 de agosto) o del artículo 11.2 de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica (Ley 13/1986, de 14 de abril). Las cantidades indebidamente percibidas deberán ser inmediatamente reintegradas a la Universidad de Huelva. Los Departamentos o Centros receptores de becarios deberán comunicar al Rectorado de la Universidad cualquier causa de incompatibilidad por estos motivos.

Cuarto. La concesión de estas becas no supone ningún tipo de vinculación laboral entre el beneficiario y la Universidad de Huelva, ni implica compromiso alguno por parte de dicho Organismo.

Quinto. Las renuncias a las becas deberán presentarse ante la Universidad de Huelva.

Sexto. Obligaciones de los becarios.

1. La aceptación de la beca por parte del beneficiario implica la de las normas fijadas en la citada convocatoria, figurando entre ellas el no estar incurso en ninguna de las incompatibilidades establecidas en el punto 3.4. de la misma, así como la de las que establezca la Universidad de Huelva para el seguimiento científico y la justificación de los fondos públicos recibidos.

Los becarios están obligados a:

2. Incorporarse a su centro de aplicación en el plazo de quince días desde la notificación de la concesión de la beca, salvo que cuenten con autorización de aplazamiento, entendiéndose la no incorporación como renuncia a la beca.

3. Desarrollar eficazmente el plan de trabajo presentado de acuerdo con las fases previstas y de conformidad con las normas propias del Centro en que se lleve a cabo la investigación.

4. Realizar su labor en el centro de aplicación de la beca, siendo necesario para cualquier cambio de centro, director o proyecto de investigación, paralización del mismo, ausencia temporal o renuncia por parte del interesado, solicitar autorización previa de la Universidad de Huelva.

5. Justificar ante la Universidad de Huelva la realización de la actividad. Para ello deberán remitir memoria anual sobre el desarrollo de la investigación, según modelo establecido al efecto, en la que deberá constar el estado de la misma y la conformidad del Director del Proyecto de Investigación, y una vez finalizado el período para el que se ha concedido la beca, deberá presentar en la Universidad de Huelva, para su remisión a la Secretaría General de Universidades e Investigación, una memoria final sobre la labor realizada con la valoración del Director del Proyecto. Igualmente justificará mediante declaración jurada que ha cumplido los requisitos y condiciones que determinan la concesión y disfrute de la beca.

6. Someterse a las actuaciones de comprobación que quiera efectuar la Universidad de Huelva y a las de control financiero que correspondan a la Intervención General de la Junta de Andalucía, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

7. Comunicar a la Universidad de Huelva la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, así como las alteraciones previstas en el art. 110 de la LGHPCA.

La no observancia de estas normas supondrá la anulación de la beca concedida.

8. Estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y no estar afectado por resolución admi-

nistrativa o judicial firme de reintegro de subvenciones o ayudas, sin haber acreditado su ingreso, según se establece en el art. 18. dos de la Ley 16/1999, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2000.

9. Presentar en la Universidad de Huelva declaración responsable de no estar afectado por resolución administrativa o judicial firme de reintegro o, en su caso, acreditación de su ingreso.

Séptimo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, esta resolución agota la vía administrativa, pudiéndose interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, como establece el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, en virtud de lo dispuesto en el artículo 8.p).3 de la Ley 29/1998, citada.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Huelva, 21 de octubre de 2002.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger.

A N E X O

Nombre	DNI
Adán Castilla, Israel	44.237.170
Caro de la Torre, Marco Antonio	30.790.682
Navarro Abal, Yolanda	29.801.055
Palacios Gálvez, M. ^a Soledad	44.201.609
Rodríguez Domínguez, Emilia	44.226.574
Toscano Cruz, M. ^a de la O	44.219.039
Zunino Garrido, M. ^a de la Cinta	44.213.395

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. OCHO DE CORDOBA

EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm. 556/2002.

Número de Identificación General: 1402100C20020004782.
Procedimiento: Verbal-Desh.F.Pago (N) 556/2002.
Negociado: P.

E D I C T O

Juzgado: Juzgado de Primera Instancia número Ocho de Córdoba.

Juicio: Verbal-Desh.F.Pago (N) 556/2002.

Parte demandante: María Magdalena Crespo Cortés.

Parte demandada: Ana Manuela González González.
Sobre: Verbal-Desh. F.Pago (N).

En el juicio referenciado, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

«SENTENCIA NUM. 227/2002

En Córdoba, a veintitrés de octubre de dos mil dos. Vistos por la Ilma. Sra. doña Cristina Mir Ruza, Magistrada-Juez de Primera Instancia núm. Ocho de esta Ciudad y su partido, los presentes autos de Juicio Verbal de desahucio y acumuladamente en reclamación de las Rentas Adeudadas núm. 556/2002, seguidos a instancias de doña Magdalena Crespo Cortés, representada por la Procuradora de los Tribunales doña Beatriz Cosano Santiago y asistida del Letrado

D.E. Javier Vargas Cabrera, contra doña Ana Manuela González González, declarada en situación procesal de rebeldía, y

F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora doña Beatriz Cosano Santiago, en nombre y representación de doña M.^a Magdalena Crespo Cortés, contra doña Ana Manuela González González, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que sobre la vivienda sita en la Avda. de Cádiz, núm. 48, 5, 5.º, en esta Ciudad, existía entre la actora y la demandada, por falta de pago de las rentas pactadas y, consecuentemente, que debo declarar y declaro el desahucio de la demandada del expresado inmueble, apercibiéndole de que si no la desaloja, dentro del término legal, será lanzado de él y a su costa, y debo condenar y condeno a la referida demandada a pagar a la actora la cantidad de mil doscientos cincuenta y ocho euros con sesenta y cinco céntimos (1.258,65 euros), cantidad que generará el interés legal del dinero desde la fecha de interposición de la demanda hasta su completo pago, todo ello con condena en costas a la parte demandada.

Llévese testimonio de esta sentencia a los autos de su razón, y notifíquese la misma a las partes en forma legal, con instrucción de sus derechos y recursos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. E/».

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia de esta fecha la señora Juez ha acordado la publicación del presente edicto para llevar a efecto la diligencia de notificación de sentencia a la demandada.

En Córdoba, 19 de noviembre de 2002.- La Secretaria Judicial, Concepción González Espinosa.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE SEVILLA

EDICTO dimanante del procedimiento de tercería de dominio núm. 43/1994. (PD. 3612/2002).

N.I.G.: 4109142C19942000708.

Procedimiento: Tercería de Dominio 43/1994. Negociado: 3.º

De: Fondo Garantía Salarial (Abogado del Estado).

Contra: Banco de Sabadell, S.A., Carmen Fuentes, S.L., Antonio Fuentes Cuesta y María Dolores Ruiz López.

Procurador Sr. Juan López Delemus.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Tercería de Dominio 43/1994 seguido en el Juzgado de Primera Instancia número Dos de Sevilla a instancia de Fondo Garantía Salarial (Abogado del Estado) contra Banco de Sabadell, S.A., Carmen Fuentes, S.L., Antonio Fuentes Cuesta y María Dolores Ruiz López sobre, se ha dictado la sentencia que literalmente dice así:

«S E N T E N C I A

En la ciudad de Sevilla, a ocho de octubre de dos mil uno.

El Ilmo. Sr. don Sebastián Moya Sanabria, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Dos de Sevilla, ha visto los presentes autos Juicio Declarativo de Menor Cuantía núme-

ro 43/94-3.º, seguidos a instancias de Fondo de Garantía Salarial, representado y dirigido por el Letrado del Estado contra Banco de Sabadell, S.A., representado por el Procurador don Juan López de Lemus y defendido por el Letrado don Francisco Javier Pereda Vázquez, y contra Carmen Fuentes, S.L., don Antonio Fuentes Cuesta y doña María Dolores Ruiz López, declarados en rebeldía, en este procedimiento que versa sobre tercería de mejor derecho.

ANTEDECENTES DE HECHO

Primero. El Procurador actor, en la representación que acreditaba, formuló demanda por los trámites del juicio declarativo de menor cuantía contra la referida demandada en la que, tras el relato de hechos y exposición de fundamentos de derecho que estimaba aplicables, terminó suplicando una Sentencia plenamente estimatoria con expresa imposición de costas a la demandada.

Segundo. Admitida a trámite y emplazados los demandados, Banco de Sabadell, S.A., se personó en tiempo y forma allanándose a la misma, no compareciendo el resto de los demandados que fueron declarados en rebeldía, trayéndose los autos a la vista para Sentencia.

Tercero. En la tramitación de este procedimiento han sido observadas las prescripciones legales.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

Primero. Ante el expreso allanamiento de la entidad ejecutante Banco de Sabadell, S.A., y la falta de contestación a la demanda por parte de los ejecutados, procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1541 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, dictar sentencia plenamente estimatoria de la demanda de tercería.

Segundo. En atención a lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 523 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, ante el allanamiento de la entidad ejecutante y la falta de oposición a la pretensión de la tercerista por parte de los ejecutados, a la que la Ley atribuye los mismos efectos que al allanamiento expreso, no se emite especial pronunciamiento sobre imposición de costas.

F A L L O

Que estimando la demanda de tercería de mejor derecho interpuesta por el Abogado del Estado, en nombre y representación del Fondo de Garantía Salarial contra la entidad Banco de Sabadell, S.A., como ejecutante, y Carmen Fuentes, S.L., Antonio Fuentes Cuesta y María Dolores Ruiz López como ejecutados, declaro el mejor derecho del Fondo de Garantía Salarial a ver satisfecho el crédito dimanante de la tramitación de los expedientes 70/90, 487/89, 497/89 y 347/90 (1.494.723 pesetas en total), con cargo al producto que se obtenga en la vía de apremio sobre los bienes embargados por la ejecutante en el procedimiento ejecutivo 761/88 de este Juzgado, sin especial pronunciamiento sobre imposición de costas. Tan pronto adquiera firmeza esta sentencia, llévase testimonio de la misma con expresión de tal carácter a los referidos autos 61/88.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra ella puede interponerse recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Sevilla, que habrá de prepararse ante este Juzgado en un plazo de cinco días en la forma prescrita en el artículo 457.2 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Concuerda con su original y para que conste y unir al presente procedimiento, extendiendo y firmo el presente en Sevilla a ocho de octubre de dos mil uno.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Carmen Fuentes, S.L., Antonio Fuentes Cuesta y María Dolores Ruiz López, extendiendo y firmo la presente en Sevilla a veintitrés de julio de dos mil dos.- El Secretario Acctal., Juan Carlos Ruiz Carrión.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOCE DE SEVILLA

EDICTO dimanante del procedimiento de menor cuantía 503/2000. (PD. 3616/2002).

NIG: 4109100C20000020652.
Procedimiento: Menor Cuantía 503/2000. Negociado: 4.
Sobre: Reclamación de Cantidad.
De: Promociones Vevaz, S.L.
Procurador: Sr. Jaime Cox Meana.
Contra: Inversiones Cresso, S.A., y Micro-Music, S.L.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Menor Cuantía 503/2000, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Doce de Sevilla, a instancia de Promociones Vevaz, S.L., contra Inversiones Cresso, S.A., y Micro-Music, S.L., sobre Reclamación de Cantidad, se ha dictado la sentencia y auto de aclaración, cuyo tenor literal es como sigue:

SENTENCIA NUM.

Juez que la dicta: Doña María Fernanda Mirman Castillo.
Lugar: Sevilla.
Fecha: Treinta y uno de enero de dos mil dos.
Parte demandante: Promociones Vevaz, S.L.
Procurador: Jaime Cox Meana.
Parte demandada: Inversiones Cresso, S.A., y Micro-Music, S.L.
Objeto del juicio: Reclamación de Cantidad.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Que la meritada representación de la parte actora formuló demanda arreglada a las prescripciones legales en la cual solicitaba, previa alegación de los hechos y fundamentos de derecho, que se dictara sentencia condenando a la parte demandada al pago de las cantidades que se reclamaban.

Segundo. Que admitida a trámite la demanda, se dispuso el emplazamiento de la parte demandada, para que en el término legal compareciera en autos asistida de Abogado y Procurador y contestara aquélla, lo cual no verificó, motivo por el cual fue declarada en rebeldía, dándole por contestada la demanda y notificándole dicha resolución y las demás que recayeren en los Estrados del Juzgado.

Tercero. Que abierto el juicio a prueba, y previa declaración de pertinencia, se llevó a práctica la propuesta por la actora, con el resultado que obra en autos.

Cuarto. Que abierto el período probatorio se convocó a las partes a los efectos y término del art. 701 de la Ley de Juiciamiento Civil con el resultado que consta en autos.

Quinto. En la sustanciación del presente procedimiento se han observado las prescripciones legales y de aplicación al supuesto de autos.

FALLO

Que estimo parcialmente la demanda interpuesta por el Procurador don Jaime Cox Meana en nombre y representación de la entidad Promociones Vevaz, S.L., contra las entidades Inversiones Cresso S.A., y Micro-Music, S.L., y

Primero. Declaro que Micro-Music, S.L., no ha devuelto a Promociones Vevaz, S.L., los dos millones de pesetas percibidos mediante entrega de pagaré librado el 5 de diciembre de 1998 y con vencimiento el 1 de abril de 1999, ni lo ha hecho su fiadora solidaria, Inversiones Cresso, S.A.

Segundo. Declaro que como consecuencia de dicho impago, la venta del 46,66% de las acciones de la sociedad Alto de la Antilla, S.A., de la que en concepto de propietario realizó Inversiones Cresso, S.A., a favor de Promociones Vevaz, S.L., mediante contrato privado de venta de 5 de diciembre de 1998 en su estipulación cuarta no está sometida a condición resolutoria alguna.

Tercero. No ha lugar a condenar a Inversiones Cresso, S.A., a elevar a escritura pública el contrato privado de venta de acciones con apercibimiento de hacerlo a su costa por el Juzgado.

Cuarto. No ha lugar a condenar en costas.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Sevilla (artículo 455 LEC). El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LEC).

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

AUTO

Doña María Fernanda Mirman Castillo.

En Sevilla, a trece de febrero de dos mil dos.

HECHOS

Unico. Notificada la sentencia a la parte actora, por la misma se interesó la aclaración sobre si la declaración del apartado 2.º implica que Promociones Vevaz, S.L., es propietaria de las acciones, y si las demandadas están obligadas a pasar por las declaraciones contenidas en la misma.

RAZONAMIENTOS JURIDICOS

Primero. Que de conformidad con el art. 267, párrafo segundo, de la LOPJ, los Jueces y Tribunales podrán aclarar algún concepto oscuro o suplir cualquier omisión que contengan las sentencias.

Segundo. En el caso de autos procede aclarar que el apartado 2.º del fallo no contiene declaración de propiedad alguna respecto de las acciones, y que, como pronunciamientos meramente declarativos que son, las demandadas sí están obligadas a estar y pasar por los mismos.

Vistos el artículo invocado y demás de general aplicación,

DISPONGO

Aclaro el fallo de la sentencia en la forma expuesta.

Contra este auto no cabe recurso alguno, reabriendo su notificación el plazo para recurrir en apelación contra la sentencia.

Así lo mandó y firma la Ilma. Sra. María Fernanda Mirman Castillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Doce de Sevilla, doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Inversiones Cresso, S.A., y Micro-Music, S.L., extiendo y firmo la presente en Sevilla a veinticinco de octubre de dos mil dos.- La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION
NUM. CINCO DE MARBELLA

EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm. 502/2001. (PD. 3606/2002).

N.I.G.: 2906941C20015000534.

Procedimiento: Verbal-Desh.F.Pago (N) 502/2001.

Negociado: JB.

De: Asociación de Propietarios Urbanización Río Verde.
Procurador Sr.: Guillermo Leal Aragoncillo.

Contra: Don Mohameb Brahim Maelainin-Gajmoula Ebbi.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Verbal-Desh.F.Pago (N) 502/2001 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cinco de Marbella, a instancia de Asociación de Propietarios Urbanización Río Verde contra Mohamed Brahim Maelainin-Gajmoula Ebbi sobre, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NUM. 302/02

En la ciudad de Marbella, a veintinueve de octubre del año dos mil dos.

Vistos por mí, doña Cristina Miláns del Bosch y Sánchez-Galiano, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cinco de esta ciudad y su partido, los presentes autos de Juicio Verbal núm. 502/01, seguidos a instancia de la Asociación de Propietarios de la Urbanización Río Verde, representada por el Procurador de los Tribunales Sr. Leal Aragoncillo y defendida por el Letrado Sr. Illán Gómez, contra don Mohamed Brahim Maelainin-Gajmoula Ebbi, sin representación procesal, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda por la Asociación de Propietarios de la Urbanización Río Verde, representada por el Procurador de los Tribunales Sr. Leal Aragoncillo y defendida por el Letrado Sr. Illán Gómez, contra don Mohamed Brahim Maelainin-Gajmoula Ebbi, sin representación procesal, debo condenar y condeno al demandado a que pague a la actora la suma de 2.199,97 euros en concepto de cuotas necesarias para el sostenimiento de los gastos comunes de la actora, si bien esta cantidad ya fue abonada extraprocesalmente a la actora, razón por la cual no procede su ejecución judicial, condenando asimismo expresamente a la parte demandada al abono de las costas devengadas en este pleito.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella cabe interponer recurso de apelación, el cual deberá prepararse por escrito en el plazo de cinco días siguientes a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 457 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y del que conocería la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga.

Así por esta mi Sentencia, en nombre del Rey, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Mohamed Brahim Maelainin-Gajmoula Ebbi, extiendo y firmo la presente en Marbella a quince de noviembre de dos mil dos.- El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 22 de noviembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica.

1. Entidad adjudicadora.

Organo contratante: Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

Número de expediente: 125/02.

2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Servicio.

Objeto: «Contratación de un servicio para la implantación de un programa unificado de registro de entrada/salida en la Junta de Andalucía».

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Doscientos cuarenta y ocho mil seiscientos (248.600) euros.

5. Adjudicación. Fecha: 2 de agosto de 2002.

Contratista: Informática El Corte Inglés, S.A.

Nacionalidad: Española.

Importe: Doscientos treinta y seis mil setecientos sesenta y uno con noventa (236.761,90) euros.

Sevilla, 22 de noviembre de 2002.- El Secretario General Técnico, Carlos Toscano Sánchez.

RESOLUCION de 22 de noviembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica.

1. Entidad adjudicadora.

Organo contratante: Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

Número de expediente: 157/02.

2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Servicio.

Objeto: «Mantenimiento de los equipos de grabación vídeo-audio instalados en las Salas de Vistas de los Organos Judiciales de Andalucía».

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Doscientos once mil quinientos cincuenta (211.550) euros.

5. Adjudicación. Fecha: 2 de agosto de 2002.

Contratista: Informática El Corte Inglés, S.A.

Nacionalidad: Española.

Importe: Doscientos tres mil seiscientos setenta y tres (203.673) euros.

Sevilla, 22 de noviembre de 2002.- El Secretario General Técnico, Carlos Toscano Sánchez.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

RESOLUCION de 15 de noviembre de 2002, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia la contratación del suministro que se indica por el procedimiento abierto y la forma de concurso.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en Granada, hace pública la adjudicación del contrato de suministro por procedimiento abierto, mediante la forma de concurso, titulado «Renovación de puertas en la Residencia de Tiempo Libre de Pradollano», según las siguientes prescripciones:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Granada.

c) Número expediente: 41/02/44J.

d) Dirección: C/ Molinos, núm. 65, C.P. 18071.

e) Tfno.: 95/802.96.24. Fax: 95/802.96.35.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Renovación de puertas en la Residencia de Tiempo Libre de Pradollano.

b) Expediente número: 41/02/44J.

c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 28 de septiembre de 2002.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 127.677,72 euros (IVA incluido).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 15 de noviembre de 2002.

b) Contratista: Copudar, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: 123.963 euros (IVA incluido).

Granada, 15 de noviembre de 2002.- El Delegado, Angel J. Gallego Morales.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 15 de noviembre de 2002, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de obras, realizada mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Jaén.

c) Número de expediente: 2002/0585.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Edificación de 26 viviendas de promoción pública directa en Huelma (Jaén).

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 79, de 6 de julio de 2002.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Un millón ciento cuarenta y cuatro mil ciento uno euros con cuarenta y cinco céntimos (1.144.101,45 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 2 de octubre de 2002.

b) Contratista: Estructura y Vías del Sur, S.L.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: Un millón veintiocho mil quinientos cuarenta y siete euros con veinte céntimos (1.028.547,20 euros).

Jaén, 15 de noviembre de 2002.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 20 de noviembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación del contrato de suministro que se cita. (SC 4/2002).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: SC 4/2002.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo del contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Adquisición de 100 licencias Oracle Data Dases y 200 de Oracle Applications Server.

c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: Núm. 94, de fecha 16.8.2002.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Ciento quince mil cuatrocientos euros (115.400 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 19 noviembre de 2002.

b) Contratista: Grupo Novasoft, S.A..

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Ciento cinco mil veinte euros (105.020 euros).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93, punto 2, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 20 de noviembre de 2002.- La Secretaria General Técnica, Claudia Zafra Mengual.

RESOLUCION de 20 de noviembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación del contrato de obra que se cita. (OS 1/2002).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: OS 1/2002.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo del contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Construcción de una bodega experimental subterránea.

c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: Núm. 108, de fecha 14.9.2002.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Trescientos cincuenta y ocho mil ciento sesenta y un euros con noventa y cinco céntimos (358.161,95 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 19 noviembre de 2002.

b) Contratista: RGT Constructora, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Trescientos cincuenta y ocho mil ciento sesenta y un euros con noventa y cinco céntimos (358.161,95 euros).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93, punto 2, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 20 de noviembre de 2002.- La Secretaria General Técnica, Claudia Zafra Mengual.

RESOLUCION de 20 de noviembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación del contrato de servicio que se cita. (SEC 18/2002).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: SEC 18/2002.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo del contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Plan de Medios para la Campaña Frescos de Nuestras Costas Fija Te Bien y Reconócelo.

c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: Núm. 89, de fecha 30 de julio de 2002.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Doscientos veintiocho mil trescientos ochenta y cuatro euros con sesenta céntimos (228.384,60 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 19 noviembre de 2002.

b) Contratista: Marín y Asociados, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Doscientos veintiocho mil trescientos ochenta y cuatro euros con sesenta céntimos (228.384,60 euros).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93, punto 2, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 20 de noviembre de 2002.- La Secretaria General Técnica, Claudia Zafra Mengual.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 21 de noviembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario San Cecilio. Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de SS.GG. Servicio de Suministros.

c) Número de expediente: 2002/145329 (SEC-SC 98/2002).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Servicio de limpieza de instalaciones y servicios complementarios del Centro Periférico de Especialidades del Zaidín (a145329-HSC).

- c) Lote: Véase informe técnico.
 d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 99, de 24.8.02.
 3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 156.064,67 €.
 5. Adjudicación.
 a) Fecha: 15.10.02.
 b) Contratista: Clece, S.A.
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe de adjudicación: 147.092,52 €.
 6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 euros. Importe total:
 7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 21 de noviembre de 2002.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 21 de noviembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital del SAS de Jerez de la Frontera, Cádiz.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia.
 - b) Número de expediente: 2002/185493 (67/02).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: Obras de reforma del Area de Urgencias Pediátricas del Hospital (a185493n-HJE).
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
 3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 300.233,57 €.
 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 31.10.02.
 - b) Contratista: Caminos Canales y Puertos, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 300.230,00 €.
 6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 euros. Importe total:
 7. Partidas declaradas desiertas:

Sevilla, 21 de noviembre de 2002.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 21 noviembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital del SAS de Jerez de la Frontera, Cádiz.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia.
 - b) Número de expediente: 2002/185482 (66/02).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: Obra de mantenimiento de las fachadas del Edificio Materno Infantil del Hospital (a185482n-HJE).
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
 3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 264.146,66 €.
 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 31.10.02.
 - b) Contratista: Construcciones Galvin y Fresno, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 252.251,73 €.
 6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 euros. Importe total:
 7. Partidas declaradas desiertas:

Sevilla, 21 de noviembre de 2002.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 12 de noviembre de 2002, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato que se cita. (Expte. 1037/2002/C/00). (PD. 3618/2002).

1. Entidad adjudicadora.
 - Consejería de Medio Ambiente.
 - Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, Avda. Manuel Siurot, 50, C.P. 41013.
 - Tlfno: 95/500.37.15; Fax: 95/500.37.79.
2. Objeto del contrato.
 - a) Título: Suministro e instalación de una estación para la red de vigilancia y control de la calidad del aire en Marbella y de analizadores diversos (2002).
 - b) Número de expediente: 1037/2002/C/00.
 - c) Lugar de entrega: Marbella (Málaga) y otros puntos de Andalucía.
 - d) Plazo de ejecución: Seis meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total, IVA incluido: 675.961,00 euros.

Esta inversión está cofinanciada por la Unión Europea con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). Lo que se indica a los efectos de que el adjudicatario se comprometa a su publicidad.

5. Garantías. Provisional: Dispensada.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, de Prescripciones Técnicas y el resto de la documentación podrán examinarse en la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, Sección de Gestión Administrativa, sita en la Avda. Manuel Siurot, 50, tlfno.: 95/500.37.15, durante el plazo de presentación de proposiciones, desde las 9,00 horas hasta las 14,00, o bien accediendo a la página web http://www.cma.junta-andalucia.es/concursos_publicos/indice_concursos.html.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Según apartado 8.a) del presente anuncio.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación.

Registro General de la Consejería de Medio Ambiente.
Avda. Manuel Siurot, 50.

41013, Sevilla.

Telf.: 95/500.35.00. Fax: 95/500.37.75.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del décimo día natural, después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Se ajustará a lo establecido en el punto 9 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, y Reglamento General, aprobado por R.D. 1098/2001, de 12 de octubre.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 12 de noviembre de 2002.- El Director General, Juan Espadas Cejas.

RESOLUCION de 19 de noviembre de 2002, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato que se cita. (Expte. 1090/2002/C/00). (PD. 3617/2002).

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente.

Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental.
Avda. Manuel Siurot, 50, C.P. 41013.

Tlfno.: 95/500.37.15; Fax: 95/500.37.79.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Suministro de equipo de análisis de nitrógeno total para el Laboratorio de Huelva.

b) Número de expediente: 1090/2002/C/00.

c) Lugar de entrega: Huelva.

d) Plazo de ejecución: Un mes.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total, IVA incluido: 76.096,00 euros. Esta inversión está cofinanciada por la Unión Europea con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). Lo que se indica a los efectos de que el adjudicatario se comprometa a su publicidad.

5. Garantías. Provisional: Dispensada.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, de Prescripciones Técnicas y el resto de la documentación podrán examinarse en la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, Sección de Gestión Administrativa, sita en la Avda. Manuel Siurot, 50, Tlfno.: 95/500.37.15, durante el plazo de presentación de proposiciones, desde las 9,00 horas hasta las 14,00, o bien accediendo a la página web http://www.cma.junta-andalucia.es/concursos_publicos/indice_concursos.html.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Según apartado 8.a) del presente anuncio.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada. (Si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

Registro General de la Consejería de Medio Ambiente.
Avda. Manuel Siurot, 50.

41013, Sevilla.

Tfno.: 95/500.35.00; fax: 95/500.37.75.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del décimo día natural después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Se ajustará a lo establecido en el punto 7 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto-Legislativo 2/2000, de 16 de junio, y Reglamento General aprobado por R.D. 1098/2001, de 12 de octubre.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 19 de noviembre de 2002.- El Director General, Juan Espadas Cejas.

RESOLUCION de 18 de noviembre de 2002, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación de contratos de obra.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 del R.D.L. 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el TRLCAP, y a los efectos determinados en el mismo, hace pública la adjudicación de los contratos de obra que a continuación se relacionan:

Núm. Expte.: 361/2002/C/23.

Título: Ejecución proyecto construcción colectores y EDAR de Sorihuela del Guadalimar (Jaén).

Adjudicatario: Riegosur, S.A.

Importe: 755.940,25 euros.

Núm. Expte.: 365/2002/C/23.

Título: Ejecución proyecto construcción colectores y EDAR de Arroyo del Ojanco (Jaén).

Adjudicatario: Dytras, S.A.

Importe: 908.567,73 euros.

Núm. Expte.: 539/2002/C/23.

Título: Ejecución proyecto construcción colectores y EDAR de Mogón, t.m. de Villacarrillo (Jaén).

Adjudicatario: Dinotec, S.L.

Importe: 1.307.053,00 euros.

Núm. Expte.: 540/2002/C/23.

Título: Ejecución proyecto construcción colectores y EDAR de Quesada (Jaén).

Adjudicatario: Dytras, S.A.

Importe: 1.234.822,90 euros.

Jaén, 18 de noviembre de 2002.- La Delegada, Mercedes Fernández Olivares.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ANUNCIO de adjudicación de contrato de obra pública (Expte. 317/01).

1. Entidad adjudicadora.

a) Ayuntamiento de Sevilla.

b) Servicio de Patrimonio.

c) Sección de Contratación de Obras y Servicios.

d) Expte. 317/01.

2. Objeto.

a) Contrato de obra.

b) Obra de rehabilitación y reforma de la Sala Teatral, en Hogar Virgen de los Reyes, fase III y última.

c) Anuncio de licitación: BOJA núm. 56, de 14 de mayo de 2002.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta pública.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 337.999,45 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: Comisión de Gobierno de 22 de octubre de 2002.

b) Contratista: UTE, Ferrovial Agroman, S.A., y Ferrovial Conservación, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 307.653,19 €.

Sevilla, 11 de noviembre de 2002.- El Secretario General.

ANUNCIO de adjudicación de contrato de obra pública (Expte. 116/02).

1. Entidad adjudicadora.

a) Ayuntamiento de Sevilla.

b) Servicio de Patrimonio.

c) Sección de Contratación de Obras y Servicios.

d) Expte. 116/02.

2. Objeto.

a) Contrato de obra.

b) Obra de instalación de calefacción de gas natural en el Colegio Público «Menéndez Pidal».

c) Anuncio de licitación: BOJA núm. 77, de 2 de julio de 2002.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta pública.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 107.378,88 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: Comisión de Gobierno de 17 de septiembre de 2002.

b) Contratista: Inseasa.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 91.260 €.

Sevilla, 11 de noviembre de 2002.- El Secretario General.

ANUNCIO de adjudicación de contrato de obra pública (Expte. 117/02).

1. Entidad adjudicadora.

a) Ayuntamiento de Sevilla.

b) Servicio de Patrimonio.

c) Sección de Contratación de Obras y Servicios.

d) Expte. 117/02.

2. Objeto.

a) Contrato de obra.

b) Obra de instalación de calefacción de gas natural en el Colegio Público «Adriano».

c) Anuncio de licitación: BOJA núm. 98, de 22 de agosto de 2002.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta pública.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 102.446,73 €.

5. Adjudicación.
 a) Fecha: Comisión de Gobierno de 15 de octubre de 2002.
 b) Contratista: PAL, Mantenimiento de Edificaciones, S.A.
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe de adjudicación: 79.867,47 €.

Sevilla, 11 de noviembre de 2002.- El Secretario General.

ANUNCIO de adjudicación de contrato de obra pública (Expte. 120/02).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Ayuntamiento de Sevilla.
 - b) Servicio de Patrimonio.
 - c) Sección de Contratación de Obras y Servicios.
 - d) Expte. 120/02.
2. Objeto.
 - a) Contrato de obra.
 - b) Obra de instalación de calefacción de gas natural en el Colegio Público «Huerta del Carmen».
 - c) Anuncio de licitación: BOJA núm. 98, de 22 de agosto de 2002.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta pública.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe total: 79.763,90 €.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: Comisión de Gobierno de 15 de octubre de 2002.
 - b) Contratista: Ceasa.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 64.848,05 €.

Sevilla, 11 de noviembre de 2002.- El Secretario General.

ANUNCIO de adjudicación de contrato de obra pública (Expte. 123/02).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Ayuntamiento de Sevilla.
 - b) Servicio de Patrimonio.
 - c) Sección de Contratación de Obras y Servicios.
 - d) Expte. 123/02.
2. Objeto.
 - a) Contrato de obra.
 - b) Obra de instalación de calefacción de gas natural en el Colegio Público «José Sebastián Bandarán».
 - c) Anuncio de licitación: BOJA núm. 98, de 22 de agosto de 2002.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta pública.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe total: 108.383,10 €.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: Comisión de Gobierno de 15 de octubre de 2002.
 - b) Contratista: Cobra, Instalaciones y Servicios, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 83.823,92 €.

Sevilla, 11 de noviembre de 2002.- El Secretario General.

EMPRESA PUBLICA DE LA RADIO Y TELEVISION DE ANDALUCIA

ANUNCIO de concurso de servicio. (PD. 3607/2002).

Objeto: «Servicio de limpieza del Centro de Producción de RTVA en la provincia de Córdoba» (CC/1-039/02).

Procedimiento y forma de adjudicación: Ordinario, abierto mediante subasta.

Presupuesto de licitación: Se establece un presupuesto máximo de licitación de veinticuatro mil cuatrocientos euros (IVA incluido) (24.400 €).

Fianza provisional: No procede.

Disponibilidad de la documentación: Los Pliegos de Condiciones Técnicas, de Cláusulas Jurídicas y demás documentos que integran el expediente podrán retirarse por los interesados en la Comisión de Contratación, sita en el Pabellón de Andalucía, planta 3.^a, C/ José Gálvez (Isla de la Cartuja), Sevilla (dirección internet: <http://www.canalsur.es/licitaciones>), durante el plazo de presentación de ofertas.

Presentación de ofertas: Las ofertas económicas, con los requisitos y la documentación exigidos en los Pliegos, se presentarán en la Secretaría de la Comisión de Contratación, sita en el Pabellón de Andalucía, planta 3.^a, C/ José Gálvez (Isla de la Cartuja), Sevilla, antes de las 15,00 horas del último día del plazo de quince a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el último día antes referido fuera sábado o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil inmediatamente posterior.

Apertura pública de ofertas: La apertura de las ofertas presentadas tendrá lugar a las 10,00 horas del quinto día a contar desde el siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas en el Pabellón de Andalucía, planta 3.^a, C/ José Gálvez (Isla de la Cartuja), Sevilla. Si el último día antes referido fuera sábado o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil inmediatamente posterior.

El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 20 de noviembre de 2002.- El Presidente de la Comisión de Contratación, Carlos Rosado Cobián.

EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

ANUNCIO de licitación de concurso de obra de rehabilitación que se cita (Expte. 63/11-2002). (PD. 3609/2002).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía, Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte. 63/11-2002. Obras de Rehabilitación del inmueble sito en calle San Rafael, 14, del Casco Histórico de Cádiz.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Cádiz.

c) Plazo de ejecución: Dieciocho (18 meses).

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Seiscientos sesenta y ocho mil trescientos treinta y nueve euros con veintiún céntimos (668.339,21 euros), IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación, 13.366,78 euros.

6. Obtención de la documentación e información.

Oficina Andaluza de Rehabilitación del Casco Histórico de Cádiz.

- a) C/ Cristóbal Colón, 14.
 b) Localidad y código postal: Cádiz, 11005.
 c) Teléfono: 956/00.96.00. Fax: 956/00.96.19.
 7. Presentación de ofertas.
 a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del día 7 de enero de 2003.
 b) Documentación a presentar: La reseñada en las bases del concurso.
 c) Lugar de presentación.
 Registro General de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.
 C/ Cardenal Bueno Monreal, 58. Edificio Sponsor, 2.^a planta. 41012, Sevilla.
 Teléfono: 95/503.03.00. Fax: 95/503.04.24.
 Registro Auxiliar de la Oficina Andaluza de Rehabilitación del Casco Histórico de Cádiz.
 C/ Cristóbal Colón, 14. 11005, Cádiz.
 Tfno.: 956/00.96.00. Fax: 956/00.96.19.
 Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica (sobre núm. 2).
 8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en los Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.
 Fecha: A las 12 horas del día 16 de enero de 2003.
 9. Otras informaciones. Clasificación requerida: Grupo C-completo-d.
 10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 26 de noviembre de 2002.- El Director, Fermín Moral Cabeza.

ANUNCIO de licitación de concurso de obras de rehabilitación que se citan (Exptes. 65, 66, 67 y 68/11-2002). (PD. 3608/2002).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía, Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 2. Objeto del contrato.
 a) Descripción:
 Expte.: 64/11-2002. Obras de Rehabilitación del inmueble sito en calle Portería de Capuchinos, 13, 15 y 17, del Casco Histórico de Cádiz.
 b) Lugar de ejecución: Provincia de Cádiz.
 c) Plazo de ejecución: Dieciocho (18 meses).
 3. Presupuesto de licitación: Trescientos sesenta y siete mil seiscientos cuarenta euros con tres céntimos (367.640,03 euros), IVA incluido.
 4. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación, 7.352,80 euros.
 5. Clasificación requerida: Grupo C-Completo-d.
 Expte.: 65/11-2002. Obras de Rehabilitación del inmueble sito en calle Pasquín, 28, del Casco Histórico de Cádiz.
 b) Lugar de ejecución: Provincia de Cádiz.
 c) Plazo de ejecución: Dieciocho (18 meses).
 3. Presupuesto de licitación: Trescientos siete mil noventa y cinco euros con veinticinco céntimos (307.095,25 euros), IVA incluido.
 4. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación, 6.141,91 euros.
 5. Clasificación requerida: Grupo C-Completo-c.

Expte.: 66/11-2002. Rehabilitación del inmueble sito en calle Pasquín, 9, del Casco Histórico de Cádiz.

- b) Lugar de ejecución: Provincia de Cádiz.
 c) Plazo de ejecución: Dieciocho (18 meses).
 3. Presupuesto de licitación: Ciento setenta y seis mil setenta y dos euros con setenta y cuatro céntimos (176.072,74 euros), IVA incluido.
 4. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación, 3.521,45 euros.
 5. Clasificación requerida: Grupo C-Completo-c.
 Expte.: 67/11-2002. Rehabilitación del inmueble sito en calle Arbolí, 22, del Casco Histórico de Cádiz.
 b) Lugar de ejecución: Provincia de Cádiz.
 c) Plazo de ejecución: Dieciocho (18 meses).
 3. Presupuesto de licitación: Trescientos noventa y seis mil ciento diecinueve euros con noventa céntimos (396.119,90 euros), IVA incluido.
 4. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación, 7.922,40 euros.
 5. Clasificación requerida: Grupo C-Completo-d.
 Expte.: 68/11-2002. Rehabilitación del inmueble sito en calle Cruz, 20, del Casco Histórico de Cádiz.
 b) Lugar de ejecución: Provincia de Cádiz.
 c) Plazo de ejecución: Dieciocho (18 meses).
 3. Presupuesto de licitación: Doscientos cuarenta y cuatro mil ciento sesenta y un euros con cuarenta y cinco céntimos (244.161,45 euros), IVA incluido.
 4. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación, 4.883,23 euros.
 5. Clasificación requerida: Grupo C-Completo-c.
 6. Procedimiento y forma de adjudicación.

1. Procedimiento: Abierto.
2. Forma: Concurso.

7. Obtención de la documentación e información: Oficina Andaluza de Rehabilitación del Casco Histórico de Cádiz.
 a) C/ Cristóbal Colón, 14.
 b) Localidad y código postal: Cádiz, 11005.
 c) Teléfono: 956/00.96.00. Fax: 956/00.96.19.
 8. Presentación de ofertas.
 a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del día 7 de enero de 2003.
 b) Documentación a presentar: La reseñada en las bases del concurso.
 Registro Auxiliar de la Oficina de Rehabilitación del Casco Histórico de Cádiz.
 Tfno.: 956/00.96.00. Fax: 956/00.96.19.
 C/ Cristóbal Colón, 14. 11005, Cádiz.
 Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica (sobre núm. 2).
 9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Oficina de Rehabilitación del Casco Histórico de Cádiz.
 Fecha: A las 12 horas del día 16 de enero de 2003.
 10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 26 de noviembre de 2002.- El Director, Fermín Moral Cabeza.

GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, SA

ANUNCIO de licitación de concurso de obra. (PD. 3611/2002).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expediente: H-CA0012/OEJO. Obra de colector en calle Sant Fe. El Puerto de Santa María (Cádiz).

b) Lugar de ejecución: Provincia de Cádiz. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Cinco (5) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Setecientos siete mil seiscientos noventa y nueve euros con un céntimo, IVA incluido (707.699,01).

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

c) Teléfono: 95/500.74.00; Fax: 95/500.74.77.

7. Requisitos específicos del contratista: Clasificación requerida:

- Grupo A, Subgrupo 1, Categoría d.
- Grupo E, Subgrupo 1, Categoría e.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 27 de diciembre de 2002.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl., Sevilla, 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja 14-16, 2.ª pl.

Fecha: Día 8 de enero de 2003, a las 10,00 h.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación debe mencionarse el expediente siguiente: H-CA0012/OEJO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción, en su caso, de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No se envía.

Sevilla, 26 de noviembre de 2002.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de licitación de concurso de obra. (PD. 3610/2002).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expediente: C-JB1058/OEJO. Obra de acondicionamiento de la A-393. Tramo: Medina Sidonia-Vejer de la Frontera (Cádiz).

b) Lugar de ejecución: Provincia de Cádiz. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Catorce (14) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Diecisiete millones trescientos setenta y siete mil setecientos once euros con treinta y un céntimos, IVA incluido (17.377.711,31).

5. Garantías: Sí, 299.615,71 euros.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: C/Rioja, 14-16, 2.ª pl.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

c) Teléfono: 95/500.74.00; Fax: 95/500.74.77.

7. Requisitos específicos del contratista: Clasificación requerida:

- Grupo A, Subgrupo 1, Categoría f.
- Grupo G, Subgrupo 4, Categoría f.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 17 de enero de 2003.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl., Sevilla, 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja 14-16, 2.ª pl.

Fecha: Día 29 de enero de 2003, a las 10,00 h.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación debe mencionarse el expediente siguiente: C-JB1058/OEJO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción, en su caso, de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: 26 de noviembre de 2002.

Sevilla, 26 de noviembre de 2002.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO del Instituto Andaluz de la Juventud, por el que se notifican a los interesados los actos administrativos que se relacionan.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación practicados en el último domicilio conocido de los interesados, se procede a la notificación de acuerdo de reintegro de las ayudas concedidas al amparo de las Ordenes que a continuación se relacionan, haciéndoles saber que podrán comparecer en un plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOJA, para conocer el contenido íntegro de su notificación y para constancia de tal conocimiento, en el lugar que se indica a continuación:

Expte.: AL/0029. Don David López Colomera.

Fecha de acuerdo de reintegro: 16 de septiembre de 2002.

Contenido: Proceder al reintegro de la subvención concedida en virtud de la Orden de la Consejería de la Presidencia de 12 de marzo de 2001, por la que se regulan y convocan para el ejercicio 2001 las ayudas Europa a tu alcance (BOJA núm. 37, de 29 de marzo de 2001), por un importe de 1.044,56 euros, con adición de 40,86 euros en concepto de intereses de demora, lo que asciende a un total de 1.085,42 euros.

Plazo de ingreso voluntario: Si el acuerdo se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior; si el acuerdo se notifica entre los días 16 y último del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Lugar: Instituto Andaluz de la Juventud, sito en C/ Bilbao, 8-10. Código Postal 41001, Sevilla.

Teléfono: 95/503.57.00. Fax: 95/503.57.31.

Expte.: GR/107. Doña Mónica Sánchez Guerrero.

Fecha de acuerdo de reintegro: 5 de julio de 2002.

Contenido: Proceder al reintegro de la subvención concedida en virtud de la Orden de la Consejería de la Presidencia de 11 de febrero de 2000, por la que se regulan y convocan las ayudas Europa a tu alcance (BOJA núm. 21, de 19 de febrero de 2000), por un importe de 325,54 euros, con adición de 31,41 euros en concepto de intereses de demora, lo que asciende a un total de 356,95 euros.

Plazo de ingreso voluntario: Si el acuerdo se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, si el acuerdo se notifica entre los días 16 y último del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Lugar: Instituto Andaluz de la Juventud, sito en C/ Bilbao, 8-10. Código Postal 41001, Sevilla.

Teléfono: 95/503.57.00. Fax: 95/503.57.31.

Expte.: Doña Lidia Díaz Galindo.

Fecha de acuerdo de reintegro: 23 de octubre de 2002.

Contenido: Proceder al reintegro de la subvención concedida en virtud de la Orden de la Consejería de la Presidencia de 17 de mayo de 1999, por la que se regulan y convocan para el ejercicio las ayudas Europa a tu alcance (BOJA núm.

58, de 20 de mayo de 1999), por un importe de 257,65 euros, con adición de 35,98 euros en concepto de intereses de demora, lo que asciende a un total de 293,63 euros.

Plazo de ingreso voluntario: Si el acuerdo se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior; si el acuerdo se notifica entre los días 16 y último del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Lugar: Instituto Andaluz de la Juventud, sito en C/ Bilbao, 8-10. Código Postal 41001, Sevilla.

Teléfono: 95/503.57.00. Fax: 95/503.57.31.

Expte.: Doña Francisca Osto Vizcaíno.

Fecha de acuerdo de reintegro: 21 de julio de 2002.

Contenido: Proceder al reintegro de la subvención concedida en virtud de la Orden de la Consejería de la Presidencia de 17 de mayo de 1999, por la que se regulan y convocan las ayudas Europa a tu alcance (BOJA núm. 58, de 20 de mayo de 1999), por un importe de 673,88 euros, con adición de 86,13 euros en concepto de intereses de demora, lo que asciende a un total de 760,01 euros.

Plazo de ingreso voluntario: Si el acuerdo se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, si el acuerdo se notifica entre los días 16 y último del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Lugar: Instituto Andaluz de la Juventud, sito en C/ Bilbao, 8-10. Código Postal 41001, Sevilla.

Teléfono: 95/503.57.00. Fax: 95/503.57.31.

Expte.: Don Manuel Jesús Sabariego Gómez.

Fecha de acuerdo de reintegro: 23 de octubre de 2002.

Contenido: Proceder al reintegro de la subvención concedida en virtud de la Orden de la Consejería de la Presidencia de 17 de mayo de 1999, por la que se regulan y convocan las ayudas Europa a tu alcance (BOJA núm. 58, de 20 de mayo de 1999), por un importe de 783,42 euros, con adición de 109,37 euros en concepto de intereses de demora, lo que asciende a un total de 892,79 euros.

Plazo de ingreso voluntario: Si el acuerdo se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, si el acuerdo se notifica entre los días 16 y último del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Lugar: Instituto Andaluz de la Juventud, sito en C/ Bilbao, 8-10. Código Postal 41001, Sevilla.

Teléfono: 95/503.57.00. Fax: 95/503.57.31.

Expte.: Doña Sonia Pérez Ruiz.

Fecha de acuerdo de reintegro: 23 de octubre de 2002.

Contenido: Proceder al reintegro de la subvención concedida en virtud de la Orden de la Consejería de la Presidencia de 17 de mayo de 1999, por la que se regulan y convocan las ayudas Europa a tu alcance (BOJA núm. 58, de 20 de mayo de 1999), por un importe de 783,42 euros, con adición de 118,92 euros en concepto de intereses de demora, lo que asciende a un total de 902,34 euros.

Plazo de ingreso voluntario: Si el acuerdo se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, si el acuerdo se notifica entre los días 16 y último del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Lugar: Instituto Andaluz de la Juventud, sito en C/ Bilbao, 8-10. Código Postal 41001 Sevilla.
Teléfono: 95/503.57.00. Fax: 95/503.57.31.

Expte.: Doña María del Mar Muñoz Gutiérrez.

Fecha de acuerdo de reintegro: 23 de octubre de 2002.

Contenido: Proceder al reintegro de la subvención concedida en virtud de la Orden de la Consejería de la Presidencia de 17 de mayo de 1999, por la que se regulan y convocan las ayudas Europa a tu alcance (BOJA núm. 58, de 20 de mayo de 1999), por un importe de 396,40 euros, con adición de 60,17 euros en concepto de intereses de demora, lo que asciende a un total de 456,57 euros.

Plazo de ingreso voluntario: Si el acuerdo se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, si el acuerdo se notifica entre los días 16 y último del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Lugar: Instituto Andaluz de la Juventud, sito en C/ Bilbao, 8-10. Código Postal 41001, Sevilla.

Teléfono: 95/503.57.00. Fax: 95/503.57.31.

Expte.: Doña Emilia Belén Domínguez Espinar.

Fecha de acuerdo de reintegro: 23 de octubre de 2002.

Contenido: Proceder al reintegro de la subvención concedida en virtud de la Orden de la Consejería de la Presidencia de 17 de mayo de 1999, por la que se regulan y convocan las ayudas Europa a tu alcance (BOJA núm. 58, de 20 de mayo de 1999), por un importe de 357,34 euros, con adición de 54,24 euros en concepto de intereses de demora, lo que asciende a un total de 411,58 euros.

Plazo de ingreso voluntario: Si el acuerdo se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, si el acuerdo se notifica entre los días 16 y último del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Lugar: Instituto Andaluz de la Juventud, sito en C/ Bilbao, 8-10. Código Postal 41001, Sevilla.

Teléfono: 95/503.57.00. Fax: 95/503.57.31.

Haciéndole saber a los interesados que contra dichas Resoluciones, que agotan la vía administrativa, pueden interponer recurso potestativo de reposición ante este Instituto en el plazo de un mes, o bien, impugnarlo directamente ante la jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses, ambos contados a partir del día siguiente al de la notificación, conforme establecen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de noviembre de 2002.- La Secretaria General, María López García.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Málaga, del acuerdo de inicio del procedimiento sancionador MA-65/02.

Intentada la notificación si haberse podido practicar del acuerdo de inicio del expediente sancionador MA-65/02 incoado a don Diego Martín Narváez, guía de Turismo, con último domicilio conocido en C/ Ruedo Alameda, núm. 31, de Ronda,

por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud del art. 59.1 de la Ley 12/1999, reguladora del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, y de los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que para conocer el contenido íntegro del acuerdo y constancia de su conocimiento, podrá personarse en la Delegación Provincial de Turismo y Deporte, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, 9.ª planta (Edif. Administrativo de Servicios Múltiples), de Málaga.

Asimismo, se le advierte que en el caso de no efectuar alegaciones en el plazo establecido (quince días) sobre el contenido del presente acuerdo, éste podrá ser considerado como propuesta de resolución, según dispone el artículo 13.2 del Real Decreto 1398/93, de 4 agosto (BOE de 8.9.93), con los efectos que establecen los artículos 18 y 19 del propio Real Decreto.

Málaga, 11 de noviembre de 2002.- La Delegada, M.ª José Lanzat Pozo.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por el que se dispone la notificación de acuerdo de iniciación de expediente de reintegro de 16 de octubre de 2002 a doña Estefanía Romero Machuca.

Habiéndose realizado el trámite de notificación de inicio de expediente de reintegro de 16 de octubre de 2002 a doña Estefanía Romero Machuca, con DNI 30.058.467, en concepto de haberes por un importe de 2.299,94 € y dado que dicho intento ha resultado infructuoso, se publica el presente Anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, comunicándose que el texto íntegro del acto administrativo que le afecta, se encuentra a disposición de la interesada en la Secretaría General de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en C/ Gondomar, 10, de Córdoba, en donde podrá comparecer en el plazo máximo de quince días a partir de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o, desde su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Córdoba, donde figura su último domicilio conocido.

Sevilla, 19 de noviembre de 2002.- El Director General, Antonio González Marín.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de recaudación de procedimiento recaudatorio.

Por esta Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, intentada por dos veces la notificación de actos de recaudación de procedimiento recaudatorio, de conformidad y en los términos establecidos en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, RJAP y PAC y no habiendo sido posible su realización por causas no imputables a esta Administración

Tributaria, se cita, por medio de este anuncio, conforme establece el art. 61 del citado texto legal, a los interesados que se relacionan, o sus representantes, para ser notificados por comparecencia en esta Delegación Provincial, C/ Conde de Gondomar, núm. 10, Servicio de Recaudación, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

Transcurrido dicho plazo, si no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento señalado para comparecer.

RESOLUCION RECURSO DE REPOSICION CONTRA PROVIDENCIAS DE APREMIO

Sujeto pasivo: Don Jesús Manuel Illanes Arcos.

Número de recurso/año: 15/02.

Número liquidaciones sur: 0471140001406 y 0471140001473.

Domicilio: Santos, núm. 27. 14500, Puente Genil (Córdoba).

Córdoba, 6 de noviembre de 2002.- El Delegado, Antonio Hurtado Zurera.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 18 de noviembre de 2002, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámites relativos a expedientes sancionadores en materia de Consumo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los expedientados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Málaga, sito en Alameda Principal, 18, 20 planta, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones, el mencionado acuerdo se considerará propuesta de resolución.

- Propuesta de resolución: 15 días, alegaciones.

- Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.

- Resolución del recurso de alzada: Dos meses, recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Málaga o ante el de la circunscripción donde aquél tenga su domicilio.

Núm. Expte.: 186/02.

Notificado: Luis Porta Plaza, «Aquí Jerez-Luis».

Ultimo domicilio: C/ Greco, núm. 1, Arroyo de la Miel (Málaga).

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 354/02.

Notificado: Telpir, S.A.

Ultimo domicilio: C/ Ignacio Ellacuría, 3, Madrid.

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 397/02.

Notificado: Geanco Holidays, S.L.

Ultimo domicilio: Edif. La Paloma, 2-B dcha. Carril del Siroco, Benalmádena (Málaga).

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 602/02.

Notificado: Francisco Manuel Jiménez Gil, «Artesanía Rústica».

Ultimo domicilio: El Acebuchal, 18, Rincón de la Victoria (Málaga).

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 668/02.

Notificado: Brian John Mead, «SWN-Y-M ô R».

Ultimo domicilio: RS Tomillar Torreblanca, 6, Fuengirola (Málaga).

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 708/02.

Notificado: Manufacturas Armbolt, S.L.

Ultimo domicilio: C/ Moscatel, 30, Políg. Ind. El Tomillar, Arroyo de la Miel (Málaga).

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 713/02.

Notificada: Dolores Vargas Menjíbar, «La Canasta».

Ultimo domicilio: Avda. de la Aurora, 61, Málaga.

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 722/02.

Notificado: Francisco Bazán Peña, «Bar Paula».

Ultimo domicilio: Avda. de Andalucía, núm. 221, Estepona (Málaga).

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Málaga, 18 de noviembre de 2002.- El Delegado del Gobierno, Luciano Alonso Alonso.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Plaza España, núm. 19, de Cádiz.

Interesado: Xhevat Hajolli.

Expte.: CA-152/02-BO.

Infracción: Una infracción leve al artículo 30.4 de la Ley 2/86, de 19 de abril.

Fecha: 11.10.02.

Sanción: Multa de hasta 601,01 €.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo.

Cádiz, 13 de noviembre de 2002.- El Delegado del Gobierno, José Antonio Gómez Perrián.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se

notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Plaza España, núm. 19, de Cádiz.

Interesado: Xhevat Hajolli.

Expte.: CA-146/02-BO.

Infracción: Una infracción leve al artículo 30.4 de la Ley 2/86, de 19 de abril.

Fecha: 10.10.02.

Sanción: Multa de hasta 601,01 €.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo.

Cádiz, 13 de noviembre de 2002.- El Delegado del Gobierno, José Antonio Gómez Perrián.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a la interesada que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Plaza España, núm. 19, de Cádiz.

Interesada: María Luisa González Borrás.

Expte.: CA-28/02-ET.

Infracción: Una infracción grave al artículo 15.n) de la Ley 10/95, de 4 de abril.

Fecha: 15.10.02.

Sanción: Multa de 150,25 € a 60.101,21 €.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo.

Cádiz, 13 de noviembre de 2002.- El Delegado del Gobierno, José Antonio Gómez Perrián.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Plaza España, núm. 19, de Cádiz.

Interesado: J.M. Bernabé Trujillo, S.L.

Expte.: CA-117/02-MR.

Infracción: Una infracción grave al artículo 29 de la Ley 2/86, de 19 de abril.

Fecha: 18.10.02.

Sanción: Multa de hasta 601,02 € a 30.050,61 €.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo.

Cádiz, 13 de noviembre de 2002.- El Delegado del Gobierno, José Antonio Gómez Perrián.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Plaza España, núm. 19, de Cádiz.

Interesado: Don Carlos Castilla Pérez.

Expte.: CA-78/02-BO.

Infracción: Una infracción grave al artículo 29.3 de la Ley 2/86, de 19 de abril.

Fecha: 10.10.02.

Sanción: Multa de setecientos cincuenta y dos euros (752 €).

Acto notificado: Propuesta de Resolución y Resolución expediente sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a aquél en que se practique la notificación de la presente Resolución.

Cádiz, 13 de noviembre de 2002.- El Delegado del Gobierno, José Antonio Gómez Perrián.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Plaza España, núm. 19, de Cádiz.

Interesado: Don Rafael Girón Gómez.

Expte.: CA-92/02-MR.

Infracción: Una infracción grave al artículo 29.1 de la Ley 2/86, de 19 de abril.

Fecha: 18.10.02.

Sanción: Multa novecientos dos euros (902 €).

Acto notificado: Propuesta de Resolución y Resolución expediente sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a aquél en que se practique la notificación de la presente Resolución.

Cádiz, 13 de noviembre de 2002.- El Delegado del Gobierno, José Antonio Gómez Perrián.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juego de máquinas recreativas y de azar.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá com-

parecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Espectáculo: Público.

Interesado: Luis Manuel Sánchez Villalba.

Núm. de expediente: SAN/EP-14/02-SE.

Infracción: Grave del artículo 20.13 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía.

Propuesta inicial de infracción: 300,51 €.

Fecha: 30 de octubre de 2002.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Plazo: Quince días para presentar alegaciones desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 15 de noviembre de 2002.- El Delegado del Gobierno, José del Valle Torreño.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Málaga, a Algas del Estrecho, SA, de la resolución de delegación de prórroga recaída en el expediente MA/028/PTA.

Intentada sin efecto notificación de la Resolución de denegación de prórroga de la Ilma. Sra. Directora General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos a la empresa Algas del Estrecho, S.A., recaída en el expediente MA/028/PTA, se le notifica por este medio, de conformidad con lo que previene el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/98 y, potestativamente, recurso de reposición a tenor de lo previsto en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/92.

Málaga, 13 de noviembre de 2002.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Málaga, a Civista Hispania, SA, de la resolución de delegación de prórroga recaída en el expediente MA/062/PTA.

Intentada sin efecto notificación de la Resolución de archivo de la Delegada Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico a la empresa Civista Hispania, S.A., recaída en el expediente MA/062/PTA, se le notifica por este medio, de conformidad con lo que previene el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/98 y, potestativamente, recurso de reposición a tenor de lo previsto en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/92.

Málaga, 13 de noviembre de 2002.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de resolución de recurso.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de Resolución de recurso recaída en el expediente núm. 41/2000/J/192 C-1, a la entidad Dintel Asistencial, S.L. en el último domicilio conocido (C/ Jerónimo Hernández, núm. 10, 41003, Sevilla) y de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que en el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la publicación del presente escrito, queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Formación de la Delegación de Empleo y Desarrollo Tecnológico, sito en Avda. República Argentina, 21, 1.ª pta., de Sevilla, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto; contra la indicada Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en los términos previstos en los artículos 25, 45 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998.

Sevilla, 13 de noviembre de 2002.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de Resolución de 29 de julio de 2002 en los recursos de alzada interpuestos por doña Antonia Velasco del Río, don Luis Muñoz Domínguez y don Manuel Jaén Hidalgo.

El Ilmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico ha dictado la siguiente resolución:

«Vistos los recursos de alzada interpuestos por doña Antonia Velasco del Río, don Luis Muñoz Domínguez y don Manuel Jaén Hidalgo contra Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico en Sevilla, de fecha 2 de marzo de 2001, por la que se procede a la inscripción de las instalaciones de la Estación de Servicio denominada Montequinto, sita en Ctra. SE-401 (A-473), punto kilométrico 002.500 M-D, en el término municipal de Dos Hermanas, cuyo titular es B.P. Oil España, S.A., recaída en el expediente 41/216.256/98.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Como consecuencia del expediente tramitado reglamentariamente, se dictó la Resolución que se recurre, por la que se procede a la inscripción de las instalaciones de la Estación de Servicio denominada Montequinto, sita en Ctra. SE-401 (A-473), punto kilométrico 002.500 M-D, en el término municipal de Dos Hermanas, cuyo titular es B.P. Oil España, S.A., en el Registro Especial de Instalaciones Petrolíferas con el núm. 41.1.00337 y en el Registro de Establecimientos Industriales de Andalucía con el núm. 41/36091, en el expediente seguido con el núm. 41/216.256/98.

Segundo. Contra la referida Resolución se interpusieron los recursos que nos ocupan, en los que, en síntesis, se solicita la anulación de la inscripción practicada en base a la indefensión que les causa el hecho de que no se les haya dado trámite de vista del expediente.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Que esta Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico es competente para conocer y resolver el presente recurso, a tenor de lo dispuesto en el artículo 114.1 de la

Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; artículo 39.8.º de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía; Decreto del Presidente 6/2000, de 28 de abril, sobre Reestructuración de Consejerías, y Decreto 244/2000, de 31 de mayo, por el que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, habiendo sido observadas en la tramitación las prescripciones legales y reglamentarias de aplicación.

Segundo. Por lo que respecta a las alegaciones que formulan los recurrentes de nulidad de actuaciones como consecuencia de la omisión del trámite de vista del expediente, no deben ser tenidas en cuenta, toda vez que nos encontramos ante un procedimiento especial, en el que no existe como tal el trámite prevenido en el art. 84 de la vigente Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y ello porque en dicha Ley se regula el procedimiento administrativo común, que rige en defecto de procedimiento específico, así cabe deducirlo del propio art. 1 de la mencionada Ley cuando declara: "La presente Ley establece y regula las bases del régimen jurídico, el procedimiento administrativo común y el sistema de responsabilidad de las Administraciones Públicas, siendo aplicable a todas ellas".

En el supuesto que nos ocupa, el art. 9 del Reglamento para la distribución al por menor de carburantes y combustibles petrolíferos en instalaciones de venta al público y desarrolla la disposición adicional 1.ª de la Ley 34/1992, de 22 de diciembre, aprobado por Real Decreto 1905/1995, de 24 de noviembre, contempla el derecho de información como derecho de acceso permanente a los datos obrantes en los archivos, relativos a instalaciones ya autorizadas, así como a expedientes en tramitación, y ello en los términos establecidos en los artículos 4, 35 y 37 de la citada Ley 30/1992, de lo que se infiere que no se precisa, como pretenden los recurrentes, trámite de vista, sin que pueda afirmarse, de las alegaciones que formulan los recurrentes y de la propia documentación obrante en el expediente, que dicho derecho de acceso permanente se haya conculcado en ningún momento, antes al contrario: Existe constancia de multitud de escritos de los recurrentes, que en todo momento han podido hacer alegaciones y habiéndoseles notificado la resolución que pone fin al procedimiento han interpuesto los correspondientes recursos de alzada, sin embargo, en dichos escritos se limitan únicamente a poner de manifiesto la omisión del trámite de vista del expediente, y paradójicamente no utilizan dicho trámite para impugnar los fundamentos jurídicos en cuya virtud se acuerda la inscripción de las instalaciones de la referenciada Estación de Servicio en los correspondientes registros industriales.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico

RESUELVE

Desestimar los recursos de alzada interpuestos por doña Antonia Velasco del Río, don Luis Muñoz Domínguez y don Manuel Jaén Hidalgo contra Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico en Sevilla, de fecha 2 de marzo de 2001, por la que se procede a la inscripción de las instalaciones de la Estación de Servicio denominada Montequinto, sita en Ctra. SE-401 (A-473), punto kilométrico 002.500 M-D, en el término municipal de Dos Hermanas, cuyo titular es B.P. Oil España, S.A., recaída en el expediente 41/216.256/98.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administra-

tivo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 29 de julio de 2002. El Consejero. P.D., El Secretario General de Industria y Desarrollo Tecnológico (Orden de 3 de octubre de 2000), Fdo.: Manuel López Casero.»

Y ello para que sirva de notificación a don Luis Muñoz Domínguez, por no haberse podido notificar por correo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 19 de noviembre de 2002.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 14 de noviembre de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a trámite de Información Pública la relación de afectados con motivo de la obra 2-SE-0270-0.0-0.0-PC Acondicionamiento de la SE-110 de Carmona a Brenes.

INFORMACION PUBLICA

OBRA: 2-SE-0270-0.0-0.0-PC «ACONDICIONAMIENTO DE LA SE-110 DE CARMONA A BRENES»

Habiéndose aprobado con fecha 25 de octubre de 2002 el proyecto para la obra arriba referenciada, lo que conlleva la declaración de utilidad pública prevista en la LEF, y siendo necesaria la expropiación de los bienes y derechos precisos para la ejecución del proyecto correspondiente, en el cual aparecen afectados los propietarios que figuran en la subsiguiente relación, se abre un período de información pública, durante un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en concordancia con el artículo 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Los interesados podrán formular las alegaciones u observaciones que entiendan pertinentes, a efectos de subsanar posibles errores u omisiones que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por las presentes actuaciones.

El proyecto mencionado, así como cuantos documentos sean precisos para la mejor inteligencia del asunto, se encuentra a disposición de los interesados para su examen y comprobación en esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras), Plaza de España, Puerta de Navarra, Sevilla, durante las horas hábiles de oficina, en el término señalado en el primer apartado.

Sevilla, 14 de noviembre de 2002.- El Delegado, José Jurado Marcelo.

RELACION QUE SE CITA:

TERMINO MUNICIPAL DE CARMONA:

FINCA Nº	PROPIETARIO	POLIGONO	PARCELA	NATURALEZA	EXPROPIACION M2
1	C.B. Antonio Pérez Martínez	12	205	calma	16
2	Manuel Fernández Nogales	50	99	calma	314
3	Manuel Rodríguez Vaz	50	98	calma	387
4	Antonio González García	12	204	calma	70
5	Carmen Rodríguez Vaz	50	97	calma	285
6	Elisa Guadalupe Rodríguez Vaz	50	89	calma	341

FINCA Nº	PROPIETARIO	POLIGONO	PARCELA	NATURALEZA	EXPROPIACION M2
7	Dolores Rodríguez Vaz	50	86	calma	366
8	Francisco Sanromán Aparicio	50	83	calma	353
9	María Acal Sanromán	50	81	calma	1140
10	Manuel Fernández Nogales	51	79	calma	2786
11	Manuel Fernández Nogales	50	80	calma	925
12	Manuel Fernández Nogales	50	79	calma	390
13	Vicente Rodríguez Camacho	50	59	olivar	44
14	Vicente Rodríguez Camacho	50	57	olivar	2216
15	Manuel Fernández Nogales	51	80	calma	872
16	Luis Sanromán Rodríguez	51	81	calma	70
17	María Josefa Valverde Rodríguez	50	25	calma	20
18	Gracia González Fernández	50	26	calma	480
19	Manuel Rodríguez Vaz	50	15	calma	1197
20	Manuel Bonilla Caraballo	50	16	olivar	1218
21	C.B. Pilar Fernández González	51	84	calma/riego	1915
22	C.B. Blas Caballo González	51	86	olivar	75
23	José Lora Jiménez	50	14	olivar/riego	1600
24	María Pilar Sánchez García	50	11	calma	2692
25	Marcelino Sanromán Rodríguez	51	90	calma/riego	637
26	Marcelino Sanromán Rodríguez	50	10	olivar	413
27	Pedro Gómez Alcaide	50	6	olivar	
28	José Mª Román Rodríguez	50	5	Olivar/riego	940
29	Rafael Lora Martínez	51	102	olivar	664
30	Pilar Abad Martín de Eugenio	51	103	Olivar/riego	344
31	Consuelo Duque Estrada	50	4	calma	330
32	Consuelo Duque Estrada	51	1	calma	787
33	Manuel González Blanco	51	116	calma	
34	Pilar Abad Martín de Eugenio	51	117	Olivar/riego	10522
35	Consuelo Duque Estrada	49	1	Calma/riego	249
36	Juan González Fernández	54	4	Calma/riego	100
37	Urbanización Los Jimetes	URBANO			1691
38	Alfonso Belloso Alonso	51	123	Calma/riego	11332
39	Juan Pinazo Caballero	5	36	calma	2861
40	Francisco Roig Caballero	9	37	calma	339
41	Manuel Rodríguez Caballero	9	38	calma	3139
42	C.B. Rosario Carrasco Benitez	9	37	calma	1629
43	Amparo González Carrión	52	22	calma	803
44	Consuelo González Carrión	52	21	Olivar/riego	2055
45	Antonio González García	52	20	calma	924
46	Alicia Montero Saucedo	52	19	calma	3.251
47	José L. Bernal Domínguez	9	49	Olivar/riego	1048
48	Rafael Saucedo Fernández	52	18	calma	11238
49	Rafael Saucedo Fernández	52	17	calma	875
50	Rafael Saucedo Fernández	9	31	calma	11455
51	Rafael Saucedo Fernández	52	15	calma	455
52	Ramón Montero Romero	52	14	Olivar/riego	215
53	María López Guillén	52	13	calma	355
54	Maravillas Jiménez León	52	12	calma	28
55	Dolores Morales Méndez	9	30	calma	371
56	Ramón Montero Romero	9	29	Olivar/calma	20
57	María López Guillén	9	28	calma	216
58	Antonio Jiménez Aguilar	52	7	calma	1508
59	Maravillas Jiménez León	9	27	calma	1800
60	Antonio Jiménez Aguilar	9	26	calma	1968
61	Maravillas Jiménez León	52	3	Olivar/riego	776
62	María Alcor Jiménez León	52	2	Olivar/riego	1101
63	Andrés Pino Jiménez	52	1	calma	760
64	Manuel Vergara Santos	9	13	calma	1856
65	Maravillas Jiménez León	9	12	Olivar/riego	1687
66	María Alcor Jiménez León	9	48	Olivar/calma	3662
67	Andrés Pino Jiménez	63	16	calma	372
68	ARJONA 3 S.A.	63	15	calma	9712
69	ARJONA 3 S.A.	63	14	calma	4032
70	Juan González Fernández	9	44	Olivar/riego	100
71	C.B. Ramón León Bonilla	9	7	olivar	12
72	Magdalena Valdenegro Halcón	9	4	Olivar/riego	
73	Magdalena Valdenegro Halcón	8	29	Olivar/riego	1489
74	Pedro Carlos Canovas García	63	13	Calma/riego	368
75	PERSAINZ S.A.	63	12	Calma/riego	3465
76	C.B. Pedro Carlos Canovas García	8	17	Calma/riego	1722
77	PERSAINZ S.A.	8	16	calma	1854
78	SAIMAZA S.A.	8	5	calma	10598
79	SAIMAZA S.A.	63	11	Naranjal/riego	555
80	SAIMAZA S.A.	8	2	Olivar/calma/riego	4356
81	SAIMAZA S.A.	63	6	calma	745
82	PERSAINZ S.A.	8	1	calma	6716
83	Manuel Cansino Peralta	8	42	Calma/riego	144
84	VIVEROS SEVILLA S.A.	63	3	Calma/riego	282
85	VIVEROS SEVILLA S.A.	63	3	Calma/riego	282
86	Manuel Campos Sánchez	9567801			100
87	José López Martínez	3	15	Naranjal/riego	1691
88	VIVEROS SEVILLA S.A.	63	1		927
89	C.B. Antonio Millán Pérez	2	11	Calma/riego	2693
90	Samuel Perales López	2	9	Calma/riego	500
91	Miguel Calleja Luque	2	8	Calma/riego	2193
92	Samuel Perales López	3	14	Calma/riego	6323
93	Mª Elena Leria MacKay	3	29	Calma/riego	780
94	Mª Carmen Ruiz Lomba	3	31	Naranjal/riego	130
95	Amparo Sanz Escobedo	3	12	Calma/riego	6282
96	Modesto Zarza Camarero	9567101			1773
97	Antonio Sánchez Herrera	9767101			35
98	Manuel Asensio Martínez	115	28	Frutales	546

FINCA Nº	PROPIETARIO	POLIGONO	PARCELA	NATURALEZA	EXPROPIACION M2
99	Eugenio Osborne Gamero-Cívico	1	13		1970
100	José Miranda Espada	3	27	Frutales	100
101	José Miranda Espada	3	9	Naranjal/riego	3698
102	José Guirao Ubeda	3	8	Calma/riego	1560
103	Luis Ybarra Medina	3	7	Calma/riego	11037
104	Inmaculada Ruiz Morales	3	5	Calma/riego	58
105	Luis Ybarra Medina	3	4	Calma/riego	7738
106	Luis Ybarra Medina	1	42	Calma/riego	1970
107	Comunidad de Regantes del Bajo Guadalquivir	9004		calma	160
108	Luis Ybarra Medina	1	9	Calma/riego	1260
109	Luis Ybarra Medina	3	3	Calma/riego	282

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica Pliego de Cargos de 11 de octubre de 2002, dirigido a don José Moreno Orta, sobre expediente administrativo de desahucio A-48/2002.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 136 y 142 del vigente Reglamento para la aplicación de la Ley sobre viviendas de Protección Oficial, aprobado por Decreto 2114/68, de 24 de julio:

Notifico a Vd. los siguientes cargos: No ocupar la vivienda sita en la Plaza Antonia Quijano, Blq. 2-5.º B, de Huelva, con carácter habitual y permanente, que constituye motivo de desahucio a tenor de lo previsto en la causa 6.ª del artículo 138 del citado Reglamento.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 142 del referido Reglamento, se le requiere para que en el plazo de ocho días a partir de la fecha en que reciba esta comunicación, formule por escrito las alegaciones, y en su caso, proponga las pruebas que considere oportunas para su descargo, significándole que transcurrido el plazo concedido sin cumplimiento, se declarará decaído en su derecho al referido trámite, conforme al artículo 76.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, continuándose la tramitación del expediente.

Mediante este documento le notifico el presente Pliego de cargos, según lo exigido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar en su domicilio.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Arquitectura y Vivienda, Sección de Gestión Patrimonio Público, de esta Delegación Provincial, sita en calle José Nogales, núm. 4, de Huelva, pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad).

Huelva, 19 de noviembre de 2002.- La Instructora.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica Pliego de Cargos de 11 de octubre de 2002, dirigido a don José María Vega Fernández, sobre expediente administrativo de desahucio A-49/2002.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 136 y 142 del vigente Reglamento para la aplicación de la Ley sobre viviendas de Protección Oficial, aprobado por Decreto 2114/68, de 24 de julio:

Notifico a Vd. los siguientes cargos: Ocupación sin título de la vivienda sita en la Plaza Antonia Quijano, Blq. 2-5.º B, de Huelva, que constituye motivo de desahucio a tenor de lo previsto en la causa 2.ª del artículo 138 del citado Reglamento.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 142 del referido Reglamento, se le requiere para que en el plazo de ocho días a partir de la fecha en que reciba esta comunicación, formule por escrito las alegaciones, y en su caso, proponga

las pruebas que considere oportunas para su descargo, significándole que transcurrido el plazo concedido sin cumplimiento, se declarará decaído en su derecho al referido trámite, conforme al artículo 76.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, continuándose la tramitación del expediente.

Mediante este documento le notifico el presente Pliego de cargos, según lo exigido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar en su domicilio.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Arquitectura y Vivienda, Sección de Gestión Patrimonio Público, de esta Delegación Provincial, sita en calle José Nogales, núm. 4, de Huelva, pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad).

Huelva, 19 de noviembre de 2002.- La Instructora.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica Pliego de Cargos de 7 de noviembre de 2002, dirigido a don José Manuel Borrego Sancha, sobre expediente administrativo de desahucio A-51/2002.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 136 y 142 del vigente Reglamento para la aplicación de la Ley sobre viviendas de Protección Oficial, aprobado por Decreto 2114/68, de 24 de julio:

Notifico a Vd. los siguientes cargos: No ocupar la vivienda sita en C/ Gonzalo de Berceo, Portal 20-5.º A, de Huelva, con carácter habitual y permanente, que constituye motivo de desahucio a tenor de lo previsto en la causa 6.ª del artículo 138 del citado Reglamento.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 142 del referido Reglamento, se le requiere para que en el plazo de ocho días a partir de la fecha en que reciba esta comunicación, formule por escrito las alegaciones, y en su caso, proponga las pruebas que considere oportunas para su descargo, significándole que transcurrido el plazo concedido sin cumplimiento, se declarará decaído en su derecho al referido trámite, conforme al artículo 76.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, continuándose la tramitación del expediente.

Mediante este documento le notifico el presente Pliego de cargos, según lo exigido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar en su domicilio.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Arquitectura y Vivienda, Sección de Gestión Patrimonio Público, de esta Delegación Provincial, sita en calle José Nogales, núm. 4, de Huelva, pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad).

Huelva, 22 de noviembre de 2002.- La Instructora.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica Pliego de Cargos de 7 de noviembre de 2002, dirigido a doña María del Carmen Villarrubia, sobre expediente administrativo de desahucio A-52/2002.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 136 y 142 del vigente Reglamento para la aplicación de la Ley sobre viviendas de Protección Oficial, aprobado por Decreto 2114/68, de 24 de julio:

Notifico a Vd. los siguientes cargos: Ocupación sin título de la vivienda sita en C/ Gonzalo de Berceo, Portal 20-5.º A, de Huelva, que constituye motivo de desahucio a tenor de lo previsto en la causa 2.ª del artículo 138 del citado Reglamento.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 142 del referido Reglamento, se le requiere para que en el plazo de ocho días a partir de la fecha en que reciba esta comunicación, formule por escrito las alegaciones, y en su caso, proponga las pruebas que considere oportunas para su descargo, significándole que transcurrido el plazo concedido sin cumplimiento, se declarará decaído en su derecho al referido trámite, conforme al artículo 76.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, continuándose la tramitación del expediente.

Mediante este documento le notifico el presente Pliego de cargos, según lo exigido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar en su domicilio.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Arquitectura y Vivienda, Sección de Gestión Patrimonio Público, de esta Delegación Provincial, sita en calle José Nogales, núm. 4, de Huelva, pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad).

Huelva, 22 de noviembre de 2002.- La Instructora.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, de ocupación de terrenos en el monte Cerro de Jabalcuz núm. JA-10024, término municipal de Jaén. (PD. 3615/2002).

De conformidad con lo que determina el art. 28 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y el art. 69.3 del Decreto 208/97, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Jaén pone en conocimiento público que Sevillana de Electricidad, Grupo Endesa, inicia los trámites previos sobre petición que pudiera desembocar en incoación de expediente de ocupación temporal de terrenos para «Uso de instalaciones ubicadas en Jabalcuz, para repetidor de radiotelefonía móvil» en el monte «Cerro de Jabalcuz», núm. JA-10024, término municipal de Jaén.

Aquellas personas físicas o jurídicas, que por alguna razón les interese, podrán presentar solicitudes concurrentes en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de publicación del presente Anuncio, en el Servicio de Gestión del Medio Natural de la Delegación Provincial de Medio Ambiente, sita en calle Fuente del Serbo, núm. 3, donde se hallan los Informes Técnicos previos y el Pliego de Condiciones de la posible ocupación para las consultas de quien lo requiera.

Gastos del anuncio: El importe de este anuncio, así como los demás gastos de difusión del mismo, serán satisfechos por Sevillana de Electricidad I, Avda. de la Borbolla, núm. 5, 41004, Sevilla.

Jaén, 5 de noviembre de 2002.- La Delegada, Mercedes Fernández Olivares.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

CORRECCION de errores de la Resolución de 2 de septiembre de 2002, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hizo pública la resolución recaída en expediente que no ha podido ser notificado al interesado (BOJA núm. 110, de 19.9.2002).

Publicada en BOJA núm. 110, de 19 de septiembre de 2002, la Resolución de 2 de septiembre de 2002, de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Granada, por la que se hizo pública la Resolución de 31 de julio de 2002, recaída en los expedientes 056, 056 y 058/02 y advertido error en el texto publicado, se efectúa la siguiente corrección:

Página 18.547.

Donde dice: «Resolución de Ratificación de Desamparo y Acog. Familiar»; debe decir: «Resolución de Ratificación de Desamparo y Acog. Residencial».

Granada, 11 de noviembre de 2002.

AYUNTAMIENTO DE CARMONA

ANUNCIO de aprobación de rectificación de proyecto de compensación que se indica. (PP. 3579/2002).

Para general conocimiento se publica el texto íntegro del acuerdo de la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Carmona, adoptado en sesión celebrada el 25 de octubre de 2002, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de Gestión Urbanística, en relación con el art. 157.3 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, asumido como legislación vigente, en virtud de la Ley 1/97, de 18 de junio, del Parlamento de Andalucía.

Carmona, 19 de noviembre de 2002.- El Alcalde.

A N E X O

Punto 20.º Turno urgente. I. Aprobación de rectificación de proyecto de compensación de la unidad de ejecución 1 de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias Municipales correspondientes a la zona de calles de San Francisco y Quemadero de San Francisco y callejón de Quemadero. Habiéndose aprobado mediante acuerdo de la Comisión de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 26 de abril de 2002 el Proyecto de Compensación de la unidad de ejecución 1 de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias Municipales, correspondiente a la zona de las calles de San Francisco y Quemadero de San Francisco y callejón de Quemadero a desarrollar mediante el sistema de compensación, a instancia de la entidad «Residencial Pasaje de San Francisco, S.L.», con CIF núm.: B-91134791.

Teniendo en cuenta que se han advertido en el mismo ciertos errores, motivados por una falta de coincidencia de los datos resultantes del Registro de la Propiedad con los de las fincas de origen reflejados en el referido Proyecto de Compensación, produciéndose una reducción de cabida, así como la indeterminación del importe que corresponde a las fincas de resultado en el saldo de la cuenta provisional y la cuota que se le atribuya en el pago de la liquidación definitiva.

Teniendo en cuenta que mediante escrito con fecha de entrada en esta Corporación el día 22 de octubre de 2002 se ha hecho aportación de documentación complementaria al mencionado Proyecto de Compensación, en el que se subsanan las deficiencias relacionadas, no existiendo inconveniente a su aprobación, según informe de la Oficina Técnica Municipal, de fecha de 25 de octubre de 2002.

Visto lo dispuesto por el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como el artículo 21.1.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, por el que se le atribuye a la Alcaldía la competencia para la aprobación de los instrumentos de gestión urbanística, en relación con el Decreto de la Alcaldía núm. 505/99 sobre delegación de competencias; la Comisión de Gobierno, por unanimidad y en votación ordinaria, acuerda:

1. Aprobar la rectificación del Proyecto de Compensación de la unidad de ejecución 1 de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias Municipales correspondiente a la zona de las calles de San Francisco y Quemadero de San Francisco y callejón de Quemadero.

2. Dar traslado del presente acuerdo a la entidad interesada, con advertencia de los recursos procedentes para la defensa de sus derechos e intereses, así como requerir la publicación del mismo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de edictos de la Casa Consistorial.

Contra el presente Acuerdo/Decreto que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición, según lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de RJAP y PAC, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, en el plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su publicación ante el órgano que dictó aquél o bien, si así lo considera conveniente a su derecho, recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción de tal naturaleza, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo previsto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA DE JAEN

EDICTO de 19 de noviembre de 2002, sobre aprobación inicial del Plan Parcial que se indica. (PP. 3574/2002).

Doña Juana María Barriga Romero, Alcaldesa-Presidenta Acctal. del Excmo. Ayuntamiento de La Guardia de Jaén.

Hace saber: Que la Corporación Municipal, en sesión de fecha 14 de noviembre de 2002, aprobó inicialmente el Plan Parcial del Polígono Industrial «Los Cascajales», sito en el término municipal de La Guardia de Jaén. El expediente queda expuesto a información pública en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de un mes, a partir de esta publicación.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el art. 116 de la vigente Ley del Suelo.

La Guardia de Jaén, 19 de noviembre de 2002.- La Alcaldesa.

CAJASUR

ANUNCIO de convocatoria de Asamblea General Ordinaria. (PP. 3633/2002).

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CORDOBA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Entidad, y haciendo uso de las facultades concedidas a la Presidencia, se convoca a los Sres. Consejeros Generales, Consejo de Administración y Comisión de Control de esta Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba «CajaSur» a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 de diciembre de 2002 en la Sala de Exposiciones Museísticas «CajaSur», sita en Ronda de los Tejares, número 6, de Córdoba, a las 10,30 horas en primera convocatoria y, de no reunirse el quórum necesario, en segunda convocatoria el mismo día y en igual lugar a las 11,30 horas, para tratar de los asuntos que figuran en el siguiente Orden del Día:

1.º Confección de la lista de asistentes para la determinación del quórum y subsiguiente constitución válida de la Asamblea General.

2.º Salutación del Sr. Presidente e indicación de las variaciones habidas en la Asamblea General.

3.º Propuesta del Consejo de Administración sobre confirmación de nombramiento del Director General y fijación de retribuciones.

4.º Información sobre la evolución y desarrollo de la Entidad, tanto en el orden económico-financiero como en el de la Obra Social y Cultural.

5.º Informe de la Comisión de Control.

6.º Líneas generales definitorias sobre previsiones para el ejercicio de 2003.

7.º Propuesta del Consejo de Administración de adaptación de los Estatutos y Reglamento del Procedimiento Regulator del Sistema de Designaciones de los Organos de Gobierno a las previsiones de la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero. Acuerdo de aprobación, si procede.

8.º Ruegos y preguntas.

9.º Acuerdo sobre aprobación del acta de la sesión o designación, en su caso, de interventores a tal fin.

Nota: Quince días antes de la celebración de la sesión estará a disposición de los Sres. Consejeros en la Sede Central de la Institución (Secretaría de Organos de Gobierno), para su examen, la documentación a que se refiere el artículo 18.º 7 de los Estatutos.

Córdoba, 2 de diciembre de 2002.- El Presidente, Miguel Castillejo Gorráiz.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63